

# DIARIO DE SESIONES

Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba

19 de Junio de 2002

## 26ª Reunión – 21º Sesión Ordinaria

|   |                                 |
|---|---------------------------------|
| <i>Presidente Provisorio:</i>                                   | <b>Herman OLivero</b>           |
| <i>Vicepresidente:</i>  | <b>Alfredo Keegan</b>           |
| <i>Vicepresidente 1º:</i>                                       | <b>Abelardo Karl</b>            |
| <i>Vicepresidente 2º:</i>                                       | <b>Martín Luque</b>             |
| <i>Secretario Legislativo:</i>                                  | <b>José Luis Farre</b>          |
| <i>Secretario Técnico Parlamentario:</i>                        | <b>Eduardo Nieva</b>            |
| <i>Secretario Administrativo:</i>                               | <b>Jorge Acosta</b>             |
| <i>Secretario de Coordinación Operativa y de Comisiones:</i>    | <b>Sofanor Novillo Corvalan</b> |
| <i>Prosecretario de Coordinación Operativa y de Comisiones:</i> | <b>Guillermo Arias</b>          |
| <i>Prosecretaria Legislativa:</i>                               | <b>Mabel Deppeler</b>           |
| <i>Prosecretaria Administrativa:</i>                            | <b>Graciela Avellaneda</b>      |

### Legisladores presentes:

ACUÑA, Carmen.  
 ALE, Sara del Rosario.  
 ALVAREZ, Pablo.  
 ANNOVASSI, Amanda.  
 ARCHILLA, Carlos.  
 BEDANO DE ACCASTELLO, Nora.  
 BLANCO, Alfredo.  
 BOCCO, Juan Carlos.  
 CARBONETTI, Carmen.  
 CARRANZA, Ramón.  
 CASTRO, Gustavo.  
 CEBALLOS, Perla.  
 CIOCATTO, Alider.  
 CITTADINI DE MONTES, Stella.  
 CONTRERAS, Jorge.  
 CORNAGLIA, Carlos.  
 CUELLO, Hugo.  
 DE LA PEÑA, Juan.  
 DOMÍNGUEZ, Adriana.  
 DULLA, Héctor.  
 ECHEPARE, Juan.  
 ESLAVA, Marcelo.  
 FERNÁNDEZ, María.

FLORES DURAN, Amado.  
 FONT, Jorge.  
 FORTUNA, Francisco.  
 GIUSTINA, Jorge Alejandro.  
 GOMEZ, Luis.  
 GONZALEZ, Guillermo.  
 GONZALO, Gladis.  
 GOÑI, Ruperto.  
 JUNCOS, Liliana.  
 KARL, Abelardo.  
 KEEGAN, Alfredo.  
 LEYBA DE MARTI, Beatriz.  
 LIZIO, Beatriz.  
 LOPEZ, Isaac.  
 LOPEZ, Martín.  
 LOPEZ AMAYA, Félix.  
 LUQUE, Martín.  
 LLANOS, Osvaldo.  
 MANCILLA, Irma.  
 MASSEI, Juan Carlos.  
 MOLINA, Victor.  
 MOSCOSO, Carlos.  
 NICOLAS, Asis.  
 OBREGÓN CANO, Horacio.

OLIVERO, Herman  
 OLIVERO, Liliana.  
 PIZZORNO, Carlos.  
 PEREYRA, Mauricio.  
 REMEDI, Luz.  
 ROMERO, Juana.  
 RUFEL, José.  
 RUIZ, Graciela.  
 SAIEG, Walter.  
 SINTORA, Esther.  
 SUELDO, René.  
 TAIS, Noris.  
 TARANZANO, Fanny.  
 TEJEDA, Julio

UEZ, Mario.  
 URQUIA, Roberto.  
 VAQUERO, José.  
 VIGO, Alejandra.  
 ZALAZAR DE FINO, Elcira.  
 ZANOTTI, Braulio.

**Legisladores ausente justificado:**

BONETTO, Daniel.  
 CHIOFALO, María Amelia.  
 DANDACH, Kasem.

## SUMARIO

|  |      |
|--|------|
| 1.- Izamiento de la Bandera Nacional... ..         | 1731 |
| 2.- Versión taquigráfica. Aprobación ... ..        | 1731 |
| 3.- Homenaje. Al Día de la Bandera Nacional ... .. | 1731 |
| 4.- Homenaje. A Carlos Giraudo .....               | 1731 |
| 5.- Asuntos entrados:                              |      |
| I.- Comunicaciones oficiales .....                 | 1735 |

**De los señores legisladores**

|  |      |
|--|------|
| II.- IPAM. Incorporación cobertura Anorexia, Bulimia y Obesidad. Proyecto de ley (00983/L/02) de los legisladores Bocco, Gonzalo y Dulla .....                           | 1735 |
| III.- Ley N° 8102 (Orgánica Municipal). Artículo 49. Agregado del inciso 24). Proyecto de ley (00986/L/02) del legislador M. López ... ..                                | 1735 |
| IV.- Día de la Conservación del Suelo. Adhesión. Proyecto de declaración (00987/L/02) del legislador M. López ...  | 1735 |
| V.- Slogan "Córdoba Corazón de mi País". Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (00988/L/02) de los legisladores Domínguez Reyna y Nicolás ... .. | 1735 |

|  |      |
|--|------|
| VI.- Torneo atlético "Hans Werner Cloren". Adhesión. Proyecto de declaración (00989/L/02) de los legisladores Domínguez Reyna, Acuña y Nicolás ..... | 1735 |
|--|------|

|   |      |
|---|------|
| VII.- Ministerio de Salud. Funcionamiento de equipo donado por el Gobierno Nacional. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (00990/L/02) de los legisladores Cornaglia, Gonzalo, Leyba de Martí y Zalazar de Fino ... .. | 1736 |
|---|------|

|   |      |
|---|------|
| VIII.- PCBs. Prohibición de uso y eliminación. Establecimiento. Proyecto de ley (0992/L/02) de la legisladora P. Ceballos ..... | 1736 |
|---|------|

|  |      |
|--|------|
| IX.- Camino que une Ruta Nac. N° 38 con la planta de agua de Cruz del Eje. Demarcación de la traza. Solicitud. Proyecto de declaración (00993/L/02) de los legisladores Archilla, Ruiz y Síntora ... | 1736 |
|--|------|

|   |      |
|---|------|
| X.- Localidad de Serrezuela. Establecimiento de base con carácter científico-militar. Solicitud. Proyecto de declaración (00994/L/02) de los legisladores Archilla, Ruiz y Síntora ... .. | 1736 |
|---|------|

|   |  |
|---|--|
| XI.- Ministerio de Educación. Proyecto estudiantil para conocimiento de distintas regiones de la Pcia. y áreas sociales |  |
|---|--|

y productivas. Solicitud. Proyecto de declaración (00995/L/02) de los legisladores Archilla, Romero y Tais ... 1736

XII.- Ministerio de la Producción y Finanzas. Implementación programa para utilización de energías renovables y beneficios económicos a PyMEs. Solicitud. Proyecto de declaración (00996/L/02) de los legisladores Archilla y Molina ... 1736

XIII.- Ley Nº 8837 (Incorporación capital privado al sector público). Agregado de párrafo al artículo 61. Proyecto de ley (00997/L/02) del legislador González ...1736

XIV.- Microemprendedores. Promoción y desarrollo. Establecimiento. Proyecto de ley (00998/L/02) de los legisladores Dandach y Lizio ... 1736

XV.- Fundación Crecer y Ser. Labor desarrollada. Interés legislativo. Declaración. Proyecto de declaración (00999/L/02) de los legisladores Dandach y Lizio ... 1737

XVI.- Ley de Desarrollo del Noroeste Provincial. Proyecto de ley (01000/L/02) de los legisladores Dandach, Lizio y Archilla ... 1737

XVII.- Ciudad de Cruz del Eje. Casos de Hepatitis C. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1001/L/02) de los legisladores Gonzalo y Sintora ... 1737

XVIII.- Localidad de Alcira Gigena. 91º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (1002/L/02) de la legisladora Chiófalo ... 1737

XIX.- Centro Educativo Arzobispo Espinoza, de Río Cuarto. Bodas de Oro. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (01003/L/02) de la legisladora Chiófalo ... 1737

XX.- Ministerio de Educación. Establecimientos escolares dependientes. Situación actual. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolu-

ción (1004/L/02) de los legisladores Nicolás, Domínguez Reyna y Luque ..... 1737

XXI.- Piscinas y natatorios. Condiciones higiénico-sanitarias. Regulación. Proyecto de ley (01005/L/02) de los legisladores Luque, Nicolás, Domínguez Reyna y Acuña ..... 1737

XXII.- Lotería de Córdoba. Relación con programas de la Agencia Córdoba Solidaria S.E. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (01006/L/02) de los legisladores Acuña, Luque, Domínguez Reyna y Nicolás ... 1737

XXIII.- Secretario de Asuntos Institucionales, Políticos y Gremiales. Estrategias de gobierno ante sucesos de los días 19 y 20 de diciembre de 2001. Pedido de informes. Proyecto de resolución (01007/L/02) de los legisladores L. Olivero y Alvarez ..... 1737

XXIV.- Instituto Pcial. Nº 53 “Fray Luis Beltrán”, de Deán Funes. Implementación especialidad agropecuaria. Solicitud. Proyecto de declaración (01008/L/02) del legislador Flores Durán ..... 1738

XXV.- PAICOR. Habilitación los días sábados y domingos en centros educativos del norte y oeste provinciales. Solicitud. Proyecto de declaración (01009/L/02) del legislador Flores Durán ..... 1738

XXVI.- Grupo vocal “Las Pacheco”. Obtención certamen nacional “Canto Yupanquiano”. Beneplácito. Proyecto de declaración (01010/L/02) del legislador Flores Durán ..... 1738

XXVII.- Astor Piazzola. Décimo Aniversario de su fallecimiento. Homenajes. Beneplácito y adhesión. Proyecto de declaración (01011/L/02) de la legisladora Tais ..... 1738

XXVIII.- Ley Nº 8016 (Bibliotecas populares). Artículo 11, inciso a). Modificación. Proyecto de ley (01012/L/02) de

los legisladores Tais, Dulla, Ciocatto y Blanco ..... 1738

XXIX.- Ley Nº 2295 (creación Boletín Oficial). Artículos 3 y 5. Modificación. Artículo 8 bis. Incorporación. Artículo 13. Derogación. Proyecto de ley (01013/L/02) del legislador Dulla ..... 1738

XXX.- Programas de Emergencia Alimentaria Nacional y Jefes de Hogar. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (01014/L/02) de la legisladora Taranzano ..... 1738

XXXI.- Canal Pcial. San Antonio, en el camino que une Colonia San Bartolomé -Colonia Prosperidad - Castelar. Reposición puente. Solicitud. Proyecto de declaración (01015/L/02) de la legisladora Taranzano ..... 1738

XXXII.- Ley Nº 8767 (Código Electoral Pcial.). Artículos 20, 23 y 24. Modificación. Proyecto de ley (01016/L/02) de la legisladora Taranzano ... ..... 1739

XXXIII.- Agroquímicos. Diversos aspectos sobre su uso. Pedido de informes. Proyecto de resolución (01017/L/02) de la legisladora P. Ceballos ... ..... 1739

XXXIV.- Combustibles. Constantes aumentos. Preocupación. Adopción de medidas. Solicitud al P.E.N. Proyecto de declaración (01018/L/02) de la legisladora P. Ceballos ... ..... 1739

XXXV.- Colegio Superior Pte. Roque Sáenz Peña, de Cosquín. Remodelación y/o ampliación. Solicitud. Proyecto de declaración (01019/L/02) de la legisladora P. Ceballos ..... 1739

XXXVI.- Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba. Solicitudes de jubilación y pasividad anticipada. Pedido de informes. Proyecto de resolución (01020/L/02) de la legisladora P. Ceballos ..... 1739

XXXVII.- Ministerio de Educación. Mecanismo para cubrir cargos docentes nivel terciario por orden de mérito. Implementación. Solicitud. Proyecto de decla-

ración (01021/L/02) de la legisladora P. Ceballos ... ..... 1739

XXXVIII.- I.P.A.M. Modalidad de pago a gerencadoras. Pedido de informes. Proyecto de resolución (01022/L/02) de la legisladora P. Ceballos ..... 1739

XXXIX.- Programa Córdoba Libre de PCB. Proyecto de tránsito de transporte de transformadores de energía eléctrica. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (01023/L/02) de la legisladora P. Ceballos ..... 1739

XL.- Planes sociales. Irregularidades denunciadas por el Consejo Consultivo. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (01024/L/02) de la legisladora Zalazar de Fino ... ..... 1739

XLI.- Programa "A la Mesa". Irregularidades denunciadas en distribución de módulos alimentarios. Pedido de informes. Proyecto de resolución (01025/L/02) de la legisladora Zalazar de Fino ... ..... 1740

XLII.- Ley Nº 6629 (Control de Agroquímicos). Diversos artículos. Modificación. Proyecto de ley (01026/L/02) de los legisladores Cornaglia y Dulla ..... 1740

XLIII.- Reunión Cumbre de Ministros de Educación del Mercosur, Bolivia y Chile. Beneplácito y satisfacción. Proyecto de declaración (01027/L/02) del legislador Massei ..... 1740

XLIV.- Despachos de comisión ... ..... 1740

6.- A) Agencia Córdoba Solidaria. Distribución de cajas con alimentos a negocio particular. Pedido de informes. Proyecto de resolución (00626/L/02) de la legisladora P. Ceballos, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión. Se aprueba ..... 1743

B) Fuerzas policiales. Hechos de violencia contra ciudadanos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (00628/L/02) de la legisladora P. Ceba-

llos, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión. Se aprueba ..... 1743

C) Ministerio de Salud. Salud psíquica de empleados bancarios. Pedido de informes. Proyecto de resolución (00740/L/02) de la legisladora P. Ceballos. Moción de vuelta a comisión. Se aprueba ..... 1743

D) Lago San Roque. Excesiva proliferación de algas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (00748/L/02) de los legisladores Gonzalo, Dulla y Bocco. Moción de vuelta a comisión. Se aprueba ..... 1743

E) Agencia Córdoba Deportes. Otorgamiento becas deportivas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (00768/L/02) de los legisladores Domínguez Reyna, Nicolás y Acuña. Moción de vuelta a comisión. Se aprueba ...1743

7.- A) Ministerio de la Solidaridad. Diversos planes llevados adelante. Pedido de informes. Proyecto de resolución (00683/L/02) de los legisladores Domínguez Reyna, Luque, Nicolás y Acuña, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..... 1744

B) Dirección de Emergencias Sociales y Políticas Compensatorias. Distribución módulos alimentarios. Pedido de informes. Proyecto de resolución (00688/L/02) de la legisladora P. Ceballos, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..... 1744

C) Convenio entre la Pcia. de Córdoba y el Banco Galicia para otorgamiento créditos a empleados públicos. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (00720/L/02) de los legisladores Font y Annovassi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...1744

D) Planes Jefes y Jefas de Hogar Desocupados. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (00747/L/02) de la legisladora P. Ceballos. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..... 1744

E) DRONOR S.A. Pensiones graciables y suministro medicamentos a discapacitados. Pedido de informes. Proyecto de resolución (00767/L/02) de los legisladores Domínguez Reyna, Nicolás y Acuña. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1745

F) Cuenta de Inversión del Ejercicio 2001. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (00772/L/02) del legislador Blanco. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..... 1745

G) Programa Jefes y Jefas de Hogar Desocupados. Fondos girados por la Nación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (00773/L/02) de los legisladores L. Olivero y Alvarez. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..... 1745

H) Gendarmería Nacional. Intervención en territorio provincial. Pedido de informes. Proyecto de resolución (00776/L/02) de los legisladores Cornaglia y Font. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..... 1745

I) EPEC. Transformadores con PCB en la ciudad de San Francisco. Pedido de informes. Proyecto de resolución (00778/L/02) de la legisladora Tarazono. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 1745

8.- A) Tierras fiscales. Situación actual. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (00614/L/02) de los legisladores Nicolás, Acuña y Luque, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..... 1746

- B) Delegados sindicales y gremiales. Mandatos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (00602/L/02) de los legisladores P. Ceballos, L. Olivero y Alvarez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..... 1746
- C) CE.TRA.M. 1. Aspectos anormales en respuesta al pedido de informes 00245/L/02. Pedido de informes. Proyecto de resolución (00682/L/02) de los legisladores Domínguez Reyna, Luque, Nicolás y Acuña, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..... 1746
- D) D.P.V. Viviendas licitadas, construidas y adjudicadas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (00726/L/02) de la legisladora Domínguez Reyna. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..... 1746
- E) Secretaria Gral. de la Gobernación. Convocatoria a fin de informar sobre denuncias de gremios estatales. Proyecto de resolución (00728/L/02) de los legisladores Font, Karl y Blanco. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... ..... 1746
- F) Agroquímicos. Utilización en la fumigación de campos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (00746/L/02) de la legisladora P. Ceballos. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..... 1746
- G) Salud pública. Seguros sobre mala praxis. Pedido de informes. Proyecto de resolución (00769/L/02) de los legisladores Domínguez Reyna, Nicolás y Acuña. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..... 1746
- 9.- A) Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba. Situación económico financiera. Pedido de informes. Proyecto de resolución (00523/L/02) del legislador Font, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... ..... 1747
- B) Establecimientos geriátricos de la Provincia. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (00733/L/02) de los legisladores Dandach y Lizio. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... .. 1747
- 10.- A) Bº Villa Inés y localidad de Monte Cristo. Fumigación de campos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (00745/L/02) de la legisladora P. Ceballos. Moción de vuelta a comisión. Se aprueba ... ..... 1747
- B) Bº Itzaingó Anexo. Fumigación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (00756/L/02) de la legisladora P. Ceballos. Moción de vuelta a comisión. Se aprueba ..... 1747
- 11.- A) LECOP Provinciales. Envío por parte del Estado Nacional. Pedido de informes. Proyecto de resolución (00741/L/02) de la legisladora P. Ceballos, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba ... ..... 1748
- B) Laboratorio de Hemoderivados de la U.N.C. Producción de la primera gammaglobulina antitetánica nacional. Satisfacción. Proyecto de declaración (00835/L/02) de la legisladora Cittadini de Montes, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba ... ..... 1750
- C) Laboratorio de Hemoderivados de la U.N.C. Producción del Factor VIII. Satisfacción. Proyecto de declaración (00836/L/02) de la legisladora Cittadini de Montes, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba ... ..... 1750
- D) Cuerpo de Agentes Sanitarios Rurales. Creación. Solicitud. Proyecto de declaración (00842/L/02) del legislador Flores Durán, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba ... ..... 1751
- E) Ley Nº 8560 (de Tránsito). Modificación apartado 24 del Capítulo V, Anexo

- A del Decreto reglamentario N° 1993/99. Solicitud. Proyecto de declaración (00541/L/02) del legislador Urquía, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba ..... 1752
- F) Canasta familiar. Incremento de precios. Preocupación. Manifestaciones al P.E.N. Proyecto de declaración (00919/L/02) de los legisladores integrantes de la Comisión de Comercio Interior, Exterior y Mercosur, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba ... ..... 1752
- G) Laguna Mar Chiquita. Mortandad de fauna silvestre. Pedido de informes. Proyecto de resolución (00724/L/02) de los legisladores Cornaglia y Dulla, con moción de preferencia y despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba ..... 1752
- 12.- IPAM. Auditorías a redes y prestadores. Pedido de informes. Proyecto de resolución (00650/L/02) de los legisladores Gonzalo y Cornaglia, con moción de preferencia y despachos de comisión en mayoría y minoría. Se considera y aprueba el despacho en mayoría, rechazando el proyecto ... ..... 1753
- 13.- Consejo de Partidos Políticos. Funcionamiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (00715/L/02) del legislador Font, con moción de preferencia . Tratamiento por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba el despacho en mayoría, rechazando el proyecto ..... 1764
- 14.- Planes de Empleo para Jefes y Jefas de Familia. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (00793/L/02) de los legisladores Font, Molina, Síntora y Blanco. Tratamiento por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba el despacho en mayoría, rechazando el proyecto ... ..... 1768
- 15.- A) Ley N° 6006 (Código Tributario). Sustitución y modificación de artículos. Proyecto de ley (00306/L/02) del legislador López Amaya. Tratamiento sobre tablas conjunto por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba, en general y particular ..... 1784
- B) Juzgados en lo Fiscal. Creación y establecimiento de organización, competencia y procedimiento. Proyecto de ley (00307/L/02) del legislador López Amaya, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas conjunto. Se considera y aprueba, en general y particular ..... 1786
- 16.- A) Jueces de Primera Instancia Civil y Comercial, Centro Judicial Capital. Designación. Acuerdo. Solicitud. Nota oficial (00496/N/02) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Designación de siete cargos ..... 1810
- B) Vocal de Cámara en lo Civil y Comercial de Villa María. Designación. Acuerdo. Solicitud. Nota oficial (00579/N/02) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Se considera y aprueba ..... 1812
- 17.- Localidad de Santa María de Punilla. 41º Aniversario de su fundación. Adhesión. Proyecto de declaración (00933/L/02) de los legisladores Castro y P. Ceballos, con despacho de comisión. Se considera y aprueba ..... 1813
- 18.- Localidad de Alcira Gigena. 91º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (1002/L/02) de la legisladora Chiófalo. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba ... ..... 1814
- 19.- Centro Educativo Arzobispo Espinoza, de Río Cuarto. Bodas de Oro. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (01003/L/02) de la legisladora Chiófalo.

Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba ..... 1816

20.- Secretario de Asuntos Institucionales, Políticos y Gremiales. Estrategias de gobierno ante sucesos de los días 19 y

20 de diciembre de 2001. Pedido de informes. Proyecto de resolución (01007/L/02) de los legisladores L. Olivero y Alvarez. Moción de tratamiento sobre tablas. Se rechaza ..... 1817

---

- En la ciudad de Córdoba, a 19 días del mes de Junio de 2002, siendo la hora 15 y 30:

- 1 -

#### IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

**Sr. Presidente (Olivero).**- Con la presencia de 50 señores legisladores, declaro abierta la 21ª sesión ordinaria del 124º período legislativo.

Invito al señor legislador Juan Domingo Echepare a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

Con motivo de conmemorarse la celebración, en el día de mañana, del Día de la Bandera, hoy vamos a izar nuestra enseña patria entonando Aurora.

- Puestos de pie los señores legisladores y público presente, el señor legislador Echepare procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto. (Aplausos).

- 2 -

#### VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

**Sr. Presidente (Olivero).**- Esta Presidencia pondrá a consideración del Cuerpo la versión taquigráfica de la sesión anterior.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Aprobada.

- 3 -

#### HOMENAJE

##### Al Día de la Bandera Nacional

**Sr. Presidente (Olivero).**- Se encuentran presentes en este recinto tres escuelas: la Escuela Aguirre Cámara de barrio Los Filtros y en su representación la Vicedirectora señora Liliana Della Fiore y sus abanderados. También se encuentra presente la Escuela Humberto Illia de barrio Santa Rosa y en representación la directora señora Marta Luci Luján y sus abanderados, y la Escuela Amadeo Sabatini de barrio Yapeyú y en su representación la directora señora María Cristina Berazategui y

sus abanderados.

Para concluir con el homenaje del día de la Bandera esta Legislatura va a hacer entrega de tres banderas de ceremonia para cada uno de estas escuelas, por lo cual invitamos a los abanderados de las escuelas recientemente mencionadas y a las autoridades que vienen en representación, a recibir de manos de esta Legislatura, representada por los señores presidentes de los distintos bloques, estas banderas de ceremonia.

Invito a los presidentes de bloque que me acompañen para efectuar las entregas correspondientes.

- Así se hace.

- 4 -

#### HOMENAJE

##### Al profesor Carlos Giraudo

**Sr. Presidente (Olivero).**- Vamos a reiniciar la sesión.

Quiero expresar que se encuentran presentes en este recinto familiares del maestro y profesor Carlos Giraudo: su señora Cecilia Urrets Zabalía de Giraudo, sus hijos Agustín y Lucía y su suegra, Susana Martínez Paz de Urrets, acompañados también por el doctor Pedro J. Frías y el doctor Ignacio Vélez Funes entre otros, como así también familiares y amigos a quienes les agradecemos su presencia aquí.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra el señor legislador Fortuna.

**Sr. Fortuna.**- Señor presidente, solicito tal lo acordado en Labor Parlamentaria, que se omita la lectura de los Asuntos Entrados y que avancemos sobre el segundo tema, que es precisamente el de los homenajes.

**Sr. Presidente (Olivero).**- En consideración la moción efectuada por el legislador Fortuna.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Aprobada.

Sin perjuicio de ello, todos los legisladores que quieran efectuar alguna incorporación, modificación o reenvío a alguna comisión, luego de que rindamos el homenaje prestos a

efectuar, podrán realizarlos para de esa manera salvar algún error u omisión en este mecanismo que ya se diera en la sesión pasada.

Tiene la palabra la señora legisladora Luz Remedi.

**Sra. Remedi.-** Señor presidente, en nombre del bloque de Unión por Córdoba, quiero decirles a los señores legisladores, parientes y amigos del maestro Carlos Giraudo, miembro de la Fundación del Teatro "El Libertador", que vamos a rendir un merecido homenaje al "payo".

Los sabios griegos decían que aquél a quien aman los dioses muere joven porque es reclamado por un mundo que trasciende la pequeñez de lo humano, para convivir con aquéllos que viven en la dimensión del espíritu.

Carlos Giraudo, hubiera inspirado esa frase hace treinta siglos, porque su vida consagrada a la música lo ubica entre los escasos hombres que tienen un lugar en la inmortalidad con que la historia inviste a quienes brillan por su arte.

En medio de la avasallante tecnologización de las sociedades, los músicos y todos los creadores constituyen una bocanada de aire fresco por sobre la masificación que contamina el cielo y el espíritu de la humanidad.

Carlos Giraudo, que como todo cordobés tenía un sobrenombre inspirado en su aspecto característico, se entregó a la música desde tan pequeño que a los tres años ya tocaba el piano y a los once dirigía conciertos en nuestro país y en otros del cono sur. Su maestro Herbert Diehl, lo ponía a dirigir el coro de niños del cual era integrante cuando apenas tenía nueve años. Antes de los treinta era ya director asistente de la Orquesta de Cámara en Zurich (Suiza), donde regresó a ser convocado para dirigir la Orquesta Sinfónica de Córdoba desde 1983 hasta hace apenas tres años.

Establecido en nuestra ciudad trabajó incansablemente en la formación de niños y jóvenes músicos. Además de su talento como director, cuya licenciatura obtuvo con medalla de oro en La Plata, era un incansable creador de orquestas, como la Sinfónica Juvenil y la Orquesta de Cámara Infantil de Córdoba, cuyos integrantes fueron convirtiéndose en prodigiosos miembros de otras orquestas del país

y del mundo.

Los premios provinciales, nacionales e internacionales, fueron el reconocimiento a su carrera, que sin duda convirtió a Córdoba en una ciudad prestigiada culturalmente por su orquesta dirigida por el "payo".

El público lo aclamó siempre y sus recitales convocaban a legos y expertos por igual. La temperamental dirección de Giraudo contagiaba el clima que genera quien lleva la música en la sangre y en el alma.

Podemos afirmar, sin temor a equívocos que acercó la música clásica a un público nuevo y heterogéneo, que aprendió con él a valorar el acervo de las piezas musicales inmortales del mundo. Atrajo a los niños hacia el conocimiento de la Orquesta Sinfónica e hizo docencia entre los alumnos de las escuelas que acompañados por sus maestros se llegaban al Teatro "El Libertador", enseñándoles la función de los instrumentos, explicándole de manera lúdica las leyes de la acústica, la forma que deben tener la flauta y el violín. ¿Por qué es que deben ser de madera? Porque los minuyentes bronces emiten columnas de aire que vibran, convirtiéndose en sonidos.

La ópera retornó a Córdoba bajo su batuta y la máxima expresión de la música se instaló en espacios abiertos, además del escenario del plato principal.

Como director fue apasionado, espléndido, magistral, incontenible y nada lo desalentaba; había memorizado infinidad de partituras y sabía ejecutar varios instrumentos, inspirado en los ejecutantes, plasmando, estructurando y definiendo las normas más elevadas en la orquesta, mostrando una especial capacidad para extraer los más sublimes sonidos, cumpliendo acabadamente el propósito de la música que es elevar el espíritu.

Hace alrededor de treinta años, un diccionario al estilo de Aldwin Toffler desarrolló una teoría según la cual todos los sonidos y las voces que ha humanidad la producido en miles y miles de años, están a nuestro alrededor. Según ésta, algún día cuando pueda grabarse con alguna tecnología de altísima sensibilidad, se podrán captar las voces del alma de Napoleón en Waterloo, o los discursos de Julio Cesar en el Senado Romano, o la voz de nuestro General Belgrano, convocando a sus

hombres a jurar nuestra Bandera. Creo que sin esperar, entonces uno puede ahora y para siempre, entrar al Teatro Libertador y oír a la Orquesta Sinfónica en concierto, haciendo las "Cuatro Estaciones", entrar a la Iglesia de la Compañía y escuchar la pequeña música nocturna y sentarse en la Catedral para deleitarse con un ensamble de coros y orquestas ejecutando el "Canto a la Alegría", y cualquier cálida noche de diciembre al frente del atrio y de espaldas a la Plaza San Martín ver al "Payo" levantar la batuta y poner el alma entera en el "Vals de las Flores", mientras cinco mil cordobeses escuchan y gracias a él sienten que son algo más que pobres mortales. (Aplausos).

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra la legisladora Tais.

**Sra. Tais.**- Señor presidente, se une el bloque de la Unión Cívica Radical a este merecido homenaje al Maestro Carlos Giraudo.

Señor presidente, señores legisladores, familiares y amigos del Maestro Giraudo: podría decir que Carlos Giraudo fue un Director de Orquesta; es más, podría decir que Carlos Giraudo fue el Director de la Orquesta Sinfónica de Córdoba, y sin arriesgar un ápice, diría que fue el mejor director de la Sinfónica. ¿Pero por qué decir que fue? si sigue siendo aún el mejor Director de la Sinfónica. Si es el "Payo", ése que a fuerza de talento y de constancia, se fue introduciendo lentamente en el corazón de los cordobeses; le cambió los sonidos, le dio el ritmo adecuado y le escribió un electrocardiograma en un papel de cinco líneas con clave de sol.

Todavía ronda por la ciudad su cabellera blanca y el sol quiebra sus rayos en el vidrio acaramelado de sus lentes.

Los cordobeses lo ven todavía por las calles: saben en qué "Payo" posar sus ojos. Por allí anda, con su batuta en la mano, ensayando con los gorriones los arreglos de su mejor concierto; va por las escuelas, invitando a los niños a sumarse a su Juvenil. Sale del teatro, y una tuba lo despide gravemente con un do; un cello ensaya un adiós en re, sol, y desde un fagot suena un fa sostenido, que le dice: "chau". Camina por Vélez Sársfield, rumbo al sur; alza sus ojos y arriba de la casa ro-

sada, desde un cartel gigantesco, una señora le lanza un guiño; sonríe y sigue. Anochece, cambia el rumbo, va a enfilar por la diagonal, y los menires del Patio Olmos le dicen: ¡chau, Payo! Saluda y sigue. El indio le regala una pluma; agradece y sigue. El oso blanco le dice: "adiós tocayo"; sonríe y sigue.

Quiero preguntarle por qué nunca ejecutó Finlandia? o qué arreglos hubiera imaginado para La Arlesiana? Pero se va, seguramente tanto andar le ha cansado. ¡Silencio! el maestro descansa.

Gracias, señor presidente. (Aplausos).

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra la señora legisladora Beatriz Lizio.

**Sra. Lizio.**- Señor presidente: quiero manifestar que el Movimiento de Acción Vecinal adhiere al sentido homenaje al maestro Carlos Giraudo, por la pérdida que representa para toda la comunidad cordobesa.

Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos).

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra el señor legislador Asís Nicolás.

**Sr. Nicolás.**- Señor presidente, señores legisladores, señores familiares del maestro Carlos Giraudo: nuestra bancada adhiere afectuosa y cariñosamente, y con mucha emoción a este homenaje, pues quienes lo hemos conocido, sabemos que tenía también la humildad de los grandes.

Muchas gracias. (Aplausos).

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra la señora legisladora Liliana Olivero.

**Sra. Olivero.**- Señor presidente: queremos expresar que el bloque de la Izquierda Unida adhiere también a este homenaje al gran maestro Carlos Giraudo.

Muchas gracias. (Aplausos).

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra la señora legisladora Perla Ceballos.

**Sra. Ceballos.**- Señor presidente: desde nuestro bloque adherimos respetuosamente a este homenaje, pues consideramos que el maestro Carlos Giraudo ya no pertenece sólo a los cordobeses, sino que es patrimonio de todo el pueblo de la Nación argentina. Diría que está más allá de la frontera, porque su obra ha trascendido el orden universal.

Por todo ello, nuestro respeto, nuestro homenaje y nuestro cariño a la familia de este gran profesor.

Muchas gracias, señores legisladores. (Aplausos).

**Sr. Presidente (Olivero).**- Muchas gracias. Invito a pasar a un breve cuarto intermedio, para saludar a los familiares del profesor Carlos Giraudó.

- Es la hora 15 y 56.

- Siendo la hora 16 y 18:

- 5 -

#### ASUNTOS ENTRADOS

**Sr. Presidente (Olivero).**- Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor legislador Juan Carlos Massei.

**Sr. Massei.**- Señor presidente: solicito que se incorporen como coautores del proyecto de mi autoría, contenido en el expediente 1027/L/02, a todos los miembros de la Comisión de Comercio Interior, Exterior y Mercosur, como también al legislador Carlos Cornaglia.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Carlos Cornaglia.

**Sr. Cornaglia.**- Señor presidente: en primer lugar, solicito que en el expediente 990, que figura en la página 3 de los Asuntos Entrados, se haga extensiva su autoría a todo el bloque de la Unión Cívica Radical.

Por otro lado, solicito que la autoría del expediente 1026 se haga extensiva a todo el bloque de la Unión Cívica Radical. Asimismo, pido que dicho expediente sea también girado a la Comisión de Salud, ya que propone modificaciones a la Ley 6629, de control de agroquímicos que específicamente tiene como objetivo primordial la protección y cuidado de la salud humana, de manera que nos parece pertinente que la citada comisión intervenga en el

tratamiento de este proyecto.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Tais.

**Sra. Tais.**- Señor presidente: solicito respecto del expediente 1012/L/02 que se amplía su autoría a los demás integrantes del bloque de la Unión Cívica Radical y a los bloques del ARI, Vecinalista, Izquierda Unida y Partido Intransigente.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Así se hará, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Olivero.

**Sra. Olivero.**- Señor presidente: en primer lugar, solicito respecto del expediente 1007/L/02 -que se encuentra transcrito en la página seis de los Asuntos Entrados- se extienda su autoría a los legisladores del bloque del ARI-PS, legisladora Perla Ceballos, del Partido Intransigente, y Mauricio Pereyra, de Unión Vecinal; en segundo término, solicito su reserva en Secretaría.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Así se hará.

Tiene la palabra la señora legisladora Taranzano.

**Sra. Taranzano.**- Señor presidente: solicito respecto del expediente 1016/L/02, que se extienda la coautoría del mismo a todos los integrantes del bloque de la Unión Cívica Radical.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Así se hará.

Tiene la palabra la señora legisladora Zalazar de Fino.

**Sra. Zalazar de Fino.**- Señor presidente: solicito que se incorporen como coautores de los expedientes 1024 y 1025/L/02, a todo el bloque de la Unión Cívica Radical.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Así se hará.

Tiene la palabra la señora legisladora Ceballos.

**Sra. Ceballos.**- Señor presidente: solicito se reserve en Secretaría el proyecto 933/L/02, para posteriormente requerir su tratamiento.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Así se hará.

**COMUNICACIONES OFICIALES DEL PODER EJECUTIVO****00991/N/02**

**Del Poder Ejecutivo Provincial:** Enviando Veto Parcial a la Ley N° 9021 – “Programa Asistencial de Cuidados Paliativos y Tratamiento del Dolor”.

*A las Comisiones de Salud Humana y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización*

**DE CONCEJOS DELIBERANTES****00984/N/02**

**Radiograma del Concejo Deliberante de Tolhuin, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur:** Enviando copia de la Declaración N° 001/02, por la que repudia todo intento de acordar y promover normas o acuerdos que permitan el ingreso de residuos nucleares en el Territorio Nacional.

*A la Comisión de Asuntos Ecológicos*

**DE LEGISLATURAS PROVINCIALES****00985/N/02**

**Radiograma de la Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe:** Enviando Resolución por la que solicita al Poder Ejecutivo Nacional, la restitución y preservación del funcionamiento de los Bancos Regionales Bisesel, Suquía y Bersa.

*A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda*

**PROYECTOS DE LOS SEÑORES LEGISLADORES****II****00983/L/02**

**Proyecto de Ley:** Iniciado por los Legisladores Bocco, Gonzalo y Dulla, por el que incorpora a la cobertura médico asistencial del IPAM, a través de las Gerenciadoras, las enfermedades tales como la Anorexia, la Bulimia, la Obesidad y otras similares.

*A las Comisiones de Salud Humana y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización*

**III****00986/L/02**

**Proyecto de Ley:** Iniciado por el Legislador Martín López, por el que agrega el inciso 24 al Artículo 49 de la Ley N° 8102, Orgánica Municipal, referido a la protección del medio ambiente.

*A las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales, de Asuntos Ecológicos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización*

**IV****00987/L/02**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Martín López, por el cual adhiere al “Día de la Conservación del Suelo”, a celebrarse el 7 de Julio.

*A la Comisión de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables*

**V****00988/L/02**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Domínguez Reyna y Nicolás, por el cual se dirige al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), para que informe sobre diversos aspectos referidos al slogan “Córdoba Corazón de mi País”.

*A la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización*

**VI****00989/L/02**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Domínguez Reyna, Acuña y Nicolás, por el cual adhiere al Torneo Atlético de carácter internacional “Hans Werner Cloren”, a realizarse a partir del día 23 de Agosto del corriente año.

*A la Comisión de Deportes, Recreación y su relación con Políticas de Prevención de la Drogadicción*

**VII****00990/L/02**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Cornaglia, Gonzalo, Leyba de Martí y Zalazar de Fino, por el cual se dirige al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través del Ministerio de Salud (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos al funcionamiento del equipo de Simulador de Radioterapia y Acelerador Lineal para Tele-

cobaltoterapia, donado a la Provincia por el Gobierno Nacional.

*A la Comisión de Salud Humana*

### VIII

**00992/L/02**

**Proyecto de Ley:** Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos – Ley de Prohibición de uso y eliminación de los PCBs.

*A las Comisiones de Salud Humana, de Asuntos Ecológicos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización*

### IX

**00993/L/02**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Archilla, Ruiz y Síntora, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, proceda a demarcar la traza del camino para unir la Ruta Nacional N° 38 con la Planta de Agua en Cruz del Eje, en contacto con el Dique del mismo nombre.

*A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía*

### X

**00994/L/02**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Archilla, Ruiz y Síntora, por el cual solicita al Comando del Tercer Cuerpo de Ejército y a la Fuerza Aérea Argentina, el establecimiento de una base estable de carácter científico – militar en la Localidad de Serrezuela, Departamento Cruz del Eje.

*A las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática y de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos*

### XI

**00995/L/02**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Archilla, Romero y Tais, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, ponga en marcha un proyecto de integración estudiantil entre colegios secundarios y terciarios que permitan conocer las distintas regiones de nuestra provincia y en ellas todas sus áreas sociales y productivas.

*A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática*

### XII

**00996/L/02**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Archilla y Molina, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de la Producción y Finanzas, implemente un programa destinado a la utilización de energías renovables, otorgando beneficios económicos a las pequeñas y medianas empresas.

*A las Comisiones de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía y de Promoción y Desarrollo de Economías Regionales y Pymes*

### XIII

**00997/L/02**

**Proyecto de Ley:** Iniciado por el Legislador González, por el que agrega un último párrafo al Artículo 61 de la Ley N° 8837, incorporación de capital privado al sector público, relativo al juego.

*A las Comisiones de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización y de Economía, Presupuesto y Hacienda*

### XIV

**00998/L/02**

**Proyecto de Ley:** Iniciado por los Legisladores Dandach y Lizio, por el que establece la promoción y desarrollo de microemprendedores, que presenten sus proyectos ante el Ministerio de la Producción, Municipalidades o Comunas.

*A las Comisiones de Promoción y Desarrollo de Economías Regionales y Pymes, de Economía, Presupuesto y Hacienda y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización*

### XV

**00999/L/02**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Dandach y Lizio, por el cual declara de Interés Legislativo, la labor desarrollada por la Fundación Crecer y Ser en el ámbito de la Provincia.

*A la Comisión de Solidaridad*

### XVI

**01000/L/02**

**Proyecto de Ley:** Iniciado por los Legisladores Dandach, Lizio y Archilla, Ley de Desarrollo del Noroeste Provincial.

*A las Comisiones de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables, de Promoción y Desarrollo de Economías Regionales y Pymes, de Economía, Presupuesto y Hacienda y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización*

## XVII

01001/L/02

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por las Legisladoras Gonzalo y Síntora, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre casos de Hepatitis C, en la Localidad de Cruz del Eje.

*A la Comisión de Salud Humana*

## XVIII

01002/L/02

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Chiófalo, por el cual manifiesta adhesión y beneplácito con motivo de la celebración del 91º Aniversario de la Fundación de la Localidad de Alcira Gigena, a llevarse a cabo el 30 de Junio del corriente año.

*A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática*

## XIX

01003/L/02

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Chiófalo, por el cual manifiesta adhesión y beneplácito con motivo de la celebración de las Bodas de Oro del Centro Educativo Arzobispo Espinoza de la Ciudad de Río Cuarto, a llevarse a cabo el 23 de Junio del corriente año.

*A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática*

## XX

01004/L/02

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Nicolás, Domínguez Reyna y Luque, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados con la situación actual de los establecimientos escolares dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia.

*A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática*

## XXI

01005/L/02

**Proyecto de Ley:** Iniciado por los Legisladores Luque, Nicolás, Domínguez Reyna y Acuña, por el que regula con carácter general las condiciones higiénico – sanitarias que deben reunir los establecimientos e instalaciones dedicados a la actividad de piscinas y natatorios destinados a fines deportivos o recreativos.

*A las Comisiones de Salud Humana, de Deportes, Recreación y su relación con Políticas de Prevención de la Drogadicción y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización*

## XXII

01006/L/02

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Acuña, Luque, Domínguez Reyna y Nicolás, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados a la Lotería de la Provincia de Córdoba y su relación con los programas desarrollados por la Agencia Córdoba Solidaria Sociedad del Estado.

*A las Comisiones de Solidaridad y de Economía, Presupuesto y Hacienda*

## XXIII

01007/L/02

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Liliana Olivero y Álvarez, por el cual cita al Sr. Secretario de Asuntos Institucionales, Políticos y Gremiales (Art. 101 C.P.), para que informe sobre las estrategias del Gobierno ante los sucesos que se produjeron los días 19 y 20 de Diciembre del 2001, en la Provincia de Córdoba.

*A la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización*

**XXIV****01008/L/02**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Flores Durán, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, implemente la especialidad agropecuaria en el Instituto Provincial de Enseñanza Media N° 53 "Fray Luis Beltrán" de la Ciudad de Deán Funes.

*A las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática y de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables*

**XXV****01009/L/02**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Flores Durán, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, habilite los servicios del PAICOR los días sábados y domingo en los centros educativos ubicados en localidades del norte y oeste de la Provincia.

*A las Comisiones de Solidaridad y de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática*

**XXVI****01010/L/02**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Flores Durán, por el cual manifiesta beneplácito por la obtención del certamen nacional "Canto Yupanquiano" por parte del grupo vocal cordobés "Las Pacheco", realizado en Buenos Aires, los días 25 y 26 de Mayo en homenaje a Don Atahualpa Yupanqui.

*A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática*

**XXVII****01011/L/02**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Tais, por el cual manifiesta beneplácito y adhiere a los homenajes que en memoria de Astor Piazzolla, se llevarán a cabo en conmemoración del Décimo Aniversario de su fallecimiento.

*A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática*

**XXVIII****01012/L/02**

**Proyecto de Ley:** Iniciado por los Legisladores Tais, Dulla, Ciocatto y Blanco, por el que modifica el inciso a) del Artículo 11 de la Ley N° 8016, reglamentando el funcionamiento de las Bibliotecas

Populares.

*A las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática, de Economía, Presupuesto y Hacienda y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización*

**XXIX****01013/L/02**

**Proyecto de Ley:** Iniciado por el Legislador Dulla, por el que modifica los artículos 3° y 5°, incorpora el Artículo 8° bis y deroga el Artículo 13 de la Ley N° 2295, creación del Boletín Oficial.

*A las Comisiones de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización y de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos*

**XXX****01014/L/02**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Taranzano, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados con los Programas de Emergencia Alimentaria Nacional y Jefes de Hogar.

*A las Comisiones de Solidaridad y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización*

**XXXI****01015/L/02**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Taranzano, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, la reposición del puente sobre el Canal Provincial San Antonio, en el camino que une la localidad de Colonia San Bartolomé, pasando por Colonia Prosperidad (Provincia de Córdoba), con Castelar (Provincia de Santa Fe).

*A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía*

**XXXII****01016/L/02**

**Proyecto de Ley:** Iniciado por la Legisladora Taranzano, por el que modifica los Artículos 20, 23 y 24 de la Ley N° 8767, Código Electoral de la Provincia, referido a la exhibición de listas provisionales.

*A las Comisiones de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descen-*

*tralización y de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos*

## XXXIII

01017/L/02

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, Secretaría de Agricultura y Ganadería (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados con el uso de agroquímicos.

*A las Comisiones de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables y de Asuntos Ecológicos*

## XXXIV

01018/L/02

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual manifiesta preocupación por el constante aumento que registran los combustibles y solicita al Poder Ejecutivo Nacional, implemente medidas que impidan continuar con estos excesivos incrementos.

*A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda*

## XXXV

01019/L/02

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Educación, la remodelación y/o ampliación del Colegio Superior Presidente Roque Sáenz Peña de la Ciudad de Cosquín.

*A las Comisiones de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía y de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática*

## XXXVI

01020/L/02

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados con las solicitudes de jubilación y pasividad anticipada del sector público.

*A la Comisión de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales*

## XXXVII

01021/L/02

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual vería con agrado que el Ministerio de Educación, implemente en el nivel terciario, para la selección de postulantes a cubrir cargos docentes, el mismo mecanismo que para el nivel medio elevándose a los establecimientos superiores listado de Orden de Mérito de acuerdo a la escala establecida por la Junta de Calificaciones Respectiva.

*A las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática y de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales*

## XXXVIII

01022/L/02

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual se dirige al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), para que informe respecto a la modalidad de pago a gerencadoras (Red Naranja) del I.P.A.M.

*A la Comisión de Salud Humana*

## XXXIX

01023/L/02

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual se dirige al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), para que informe sobre diversos aspectos referidos a un Proyecto de Tránsito de Transporte de Transformadores de energía eléctrica retirados y/o a retirar que contienen PCB, dentro del Programa Córdoba Libre de PCB.

*A las Comisiones de Salud Humana y de Asuntos Ecológicos*

## XL

01024/L/02

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Zalazar de Fino, por el cual se dirige al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), para que informe sobre diversos aspectos referidos a las irregularidades denunciadas por el Consejo Consultivo en la implementación de planes sociales.

*A la Comisión de Solidaridad*

## XLI

01025/L/02

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Zalazar de Fino, por el cual se dirige al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), para que informe sobre diversos aspectos referidos a las irregularidades denunciadas en la distribución de módulos alimentarios correspondientes al Programa "a la mesa".

*A la Comisión de Solidaridad*

## XLII

01026/L/02

**Proyecto de Ley:** Iniciado por los Legisladores Cornaglia y Dulla, por el que modifica diversos artículos de la Ley N° 6629 (Control de Agroquímicos).

*A las Comisiones de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables, de Asuntos Ecológicos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización*

## XLIII

01027/L/02

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Massei, por el cual expresa beneplácito y satisfacción por la realización de la XXII Reunión Cumbre de Ministros de Educación del Mercosur, Bolivia y Chile, el día 14 de Junio del corriente año.

*A las Comisiones de Comercio Interior, Exterior y Mercosur y de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática*

## XLIV

## DESPACHOS DE LAS COMISIONES

**Despachos de las Comisiones de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía y de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática**

1)00300/L/02

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Dandach y Lizio, por el cual vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio del Ministerio de Educación, analice la factibilidad de instalar gabinetes de Ciencias Naturales y Tecnológicas, realizar refacciones generales y reparar computadoras en la Escuela Dr. José Mieres de la Ciudad de Cosquín.

*Al Orden del Día*

2)00414/L/02

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Flores Durán, por el cual vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio correspondiente, incluya en el Plan Refacciones de Escuelas 2002, al Centro Educativo Antonio Manuel Sobral de la Ciudad de Deán Funes, Departamento Ischilín.

*Al Orden del Día*

**Despachos de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática**

1)00880/L/02

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Remedi, por el cual vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, promoviera la inclusión de nombres de países americanos en las ternas para seleccionar la denominación de escuelas nuevas que aún se identifican solamente por un número.

*Al Orden del Día*

2)00893/L/02

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores del Bloque de Unión por Córdoba, por el cual adhiere a la celebración del "Día de la Bandera Nacional", a conmemorarse el próximo 20 de Junio.

*Al Orden del Día*

3)00912/L/02

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Tais, por el cual expresa beneplácito y felicitación, a la escritora cordobesa Susana Tampieri, por el estreno de su obra "Córdoba" en la Ciudad de Londres, el próximo 16 de Julio.

*Al Orden del Día*

4)00913/L/02

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Tais, por el cual expresa beneplácito, por la Conmemoración del 75° Aniversario de la Fundación de la "Escuela Dr. Juan Bautista Alberdi" de la Ciudad de Villa María.

*Al Orden del Día*

5)00923/L/02

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la

Legisladora Taranzano, por el cual declara de Interés Legislativo, la “Muestra Itinerante Ana Frank una Historia Vigente”, a realizarse en la Ciudad de Córdoba, entre el 12 de Junio y el 1º de Julio de 2002.

*Al Orden del Día*

**6)00933/L/02**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Castro y Perla Ceballos, por el cual adhiere al 417º Aniversario de la Fundación de la Localidad de Santa María de Punilla, a conmemorarse el próximo 25 de Junio del corriente año.

*Al Orden del Día*

**7)00936/L/02**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Keegan, por el cual declara de Interés Legislativo, el Concurso Literario “Mi visión sobre la globalización”, a realizarse entre los meses de mayo y noviembre de 2002.

*Al Orden del Día*

**8)00959/L/02**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Tais, por el cual expresa beneplácito por la Conmemoración del Centenario de la Fundación de la Escuela “Dr. Dalmacio Vélez Sarsfield” de la Localidad de Arroyo Cabral, Departamento Gral. San Martín.

*Al Orden del Día*

**9)00977/L/02**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Cittadini de Montes, por el cual declara de Interés Legislativo el “Congreso para Intercambiar Experiencias entre Cooperativas Educativas y Escuelas afines sobre Políticas Educativas, Economía Social y Talleres de Capacitación Docente”, a realizarse en Capilla del Monte, en el mes de octubre del año 2002.

*Al Orden del Día*

**10)00982/L/02**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Fortuna, por el cual declara de Interés Legislativo, la “EXPOCARRERAS 2002”, a desarrollarse entre los días 4 y 5 de Julio, en la Ciudad de Oncativo.

*Al Orden del Día*

**Despachos de la Comisión de Salud Humana**

**1)00867/L/02**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Cittadini de Montes, por el cual adhiere al “Día Internacional por la Salud de la Mujer”, celebrado el 28 de Mayo.

*Al Orden del Día*

**2)00903/L/02**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por las Legisladoras Gonzalo y Perla Ceballos, por el cual vería con agrado que la Dirección de Ambiente, tome las medidas necesarias para combatir la plaga de moscas en las Localidades de Cosquín, Santa María y Biolet Massé, Departamento Punilla.

*Al Orden del Día*

**Despacho de las Comisiones de Salud Humana y de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática**

**00804/L/02**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Archilla, Ruiz y Síntora, por el cual adhiere a la Conmemoración del “Día Nacional de la Donación de Órganos”, que se realizó el día 30 de Mayo y su beneplácito con la realización del Primer Concurso Intercolegial de Afiches Alegóricos, en la Ciudad de Cruz del Eje.

*Al Orden del Día*

**Despacho de la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda**

**00741/L/02**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre el envío de LECOP Provinciales por parte del Estado Nacional.

*Al Orden del Día N° 20*

**Despacho de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables**

**1)00877/L/02**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Archilla, Moscoso, Vaquero, Goñi, Giustina, Pizzorno, Dulla, Lizio y Domínguez Reyna, por el cual declara de Interés Legislativo, el Programa Pro-Huerta y solicita al Poder Ejecutivo Nacional, regularice los fondos asignados al programa, en especial en el ámbito de esta Provincia.

*Al Orden del Día*

**2)00908/L/02**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Archilla y Cuello, por el cual se dirige al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, se incentive la producción de ganado ovino en los Departamentos Cruz del Eje, Pocho y Minas; haciéndose extensivo a todos los Departamentos con aptitudes naturales para dicha producción.

*Al Orden del Día*

**Despachos de la Comisión de Solidaridad**

**1)00869/L/02**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Urquía, Vaquero y Goñi, por el cual vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, declare de Interés Provincial, la obra que está llevando a cabo el Sacerdote Pablo Silveti.

*Al Orden del Día*

**2)00870/L/02**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Urquía, Vaquero, Goñi, Chiófalo y Romero, por el cual expresa beneplácito y reconocimiento, a la Colecta Anual de Cáritas Arquidiosesanas, que se llevó a cabo el día 9 de Junio de 2002.

*Al Orden del Día*

**Despachos de la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía**

**1)00577/L/02**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Flores Durán, por el cual vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Obras Públicas, evalúe la factibilidad de realizar mejora en el estado general de la Ruta Provincial N° 17, en el tramo correspondiente al Departamento Ischilín.

*Al Orden del Día*

**2)00596/L/02**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Remedi, por el cual vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Obras Públicas, evalúe la factibilidad de realizar la refacción del puente sobre el arroyo en el Paraje El Sauce (Departamento Totoral), ubicado en el camino que une la Localidad de La Pampa con Santa Catalina.

*Al Orden del Día*

**3)00599/L/02**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Dulla, por el cual vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Obras Públicas, analice la factibilidad de proceder a la urgente repavimentación de la Ruta N° 4, en el tramo entre la Estancia La Evelina y el cruce con la Ruta N° 24, Departamento Juárez Célman.

*Al Orden del Día*

**Despachos, en Mayoría y en Minoría, de la Comisión de Salud Humana**

**00650/L/02**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Gonzalo y Cornaglia, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre auditorías realizadas a redes y prestadores del I.P.A.M..

*Al Orden del Día N° 20*

**Despacho de las Comisiones de Economía, Presupuesto y Hacienda y de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática**

**00292/L/02**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Tais, por el cual expresa beneplácito por la iniciativa de la Municipalidad de Laboulaye de cancelar deudas de los contribuyentes por tasas municipales, mediante la implementación del Proyecto de Apoyo e Integración Educacional.

*Al Orden del Día*

- PEDIDO DE INFORMES.**  
**B) FUERZAS POLICIALES. HECHOS DE VIOLENCIA. PEDIDO DE INFORMES.**  
**C) MINISTERIO DE SALUD. SALUD SÍQUICA DE EMPLEADOS BANCARIOS. PEDIDO DE INFORMES.**  
**D) LAGO SAN ROQUE. PROLIFERACIÓN ALGAS. PEDIDO DE INFORMES.**  
**E) AGENCIA CÓRDOBA DEPORTES. BECAS. PEDIDO DE INFORMES.**

**Moción de vuelta a comisión**

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra el señor legislador Fortuna.

**Sr. Fortuna.**- Señor presidente: conforme a lo acordado en la reunión de Labor Parlamentaria, en primer lugar solicito el archivo de los proyectos que figuran en los puntos número 3, 6, 16, 21 y también del que lleva el número 24, cuyo pedido fue realizado personalmente por la legisladora Adriana Domínguez, al finalizar la referida reunión puesto que se da por satisfecha con la respuesta dada a su proyecto.

**Sr. Presidente (Olivero).**- En consideración la moción formulada por el legislador Fortuna.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Aprobada.

**PUNTO 3**

**Moción de Preferencia**

- Artículo 122 y Concordantes -

**00626/L/02**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección de Emergencias Sociales y Políticas Compensatorias (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a las denuncias sobre que una camioneta de la Agencia Córdoba Solidaria S.E., ha descargado cajas con alimentos en un negocio particular.

**Comisiones:** Solidaridad y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**PUNTO 6**

**Moción de Preferencia**

- Artículo 122 y Concordantes -

**00628/L/02**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual se dirige al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (Art. 102 C.P.), informe sobre hechos de violencia hacia ciudadanos en los que se encuentran involucrados integrantes de las fuerzas policiales.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**PUNTO 16**

**Pedidos de Informes – Artículo 195**

**00740/L/02**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Salud (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la salud psíquica por la que atraviesan empleados bancarios.

**Comisiones:** Salud Humana y de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

**PUNTO 21**

**Pedidos de Informes – Artículo 195**

**00748/L/02**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Gonzalo, Dulla y Bocco, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre la proliferación excesiva de algas en el Lago San Roque.

**Comisión:** Asuntos Ecológicos

**PUNTO 24**

**Pedidos de Informes – Artículo 195**

**00768/L/02**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Domínguez Reyna, Nicolás y Acuña, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, Agencia Córdoba Deportes, Ambiente, Cultura y Turismo S.E.M. (Art. 102 C.P.), informe sobre el otorgamiento de becas deportivas.

**Comisión:** Deportes, Recreación y su relación con Políticas de Prevención de la Drogadicción

- 7 -

- A) MINISTERIO DE LA SOLIDARIDAD. DIVERSOS PLANES. PEDIDO DE INFORMES.
- B) DIRECCIÓN EMERGENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS COMPENSATORIAS. DISTRIBUCIÓN MÓDULOS ALIMENTARIOS. PEDIDO DE INFORMES.
- C) CONVENIO PCIA. DE CÓRDOBA - BCO. DE GALICIA. PEDIDO DE INFORMES.
- D) PLANES JEFES Y JEFAS DE HOGAR DESOCUPADOS. PEDIDO DE INFORMES.
- E) DRONOR S.A. PENSIONES Y SUMINISTRO MEDICAMENTOS A DISCAPACITADOS. PEDIDO DE INFORMES.
- F) CUENTA DE INVERSIÓN EJERCICIO 2001. PEDIDO DE INFORMES.
- G) PROGRAMA JEFES Y JEFAS DE HOGAR DESOCUPADOS. FONDOS. PEDIDO DE INFORMES.
- H) GENDARMERÍA NAC. INTERVENCIÓN EN TERRITORIO PCIAL. PEDIDO DE INFORMES.
- I) P.C.B. TRANSFORMADORES EN SAN FRANCISCO. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra el señor legislador Fortuna.

**Sr. Fortuna.**- Señor presidente: formulo moción de preferencia para la próxima sesión ordinaria de los puntos números 8, 9, 11, 20, 23, 26, 27, 28 y 29 del Orden del Día.

**Sr. Presidente (Olivero).**- En consideración la moción formulada por el legislador Fortuna.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Aprobada.

**PUNTO 8**

**Moción de Preferencia**

- Artículo 122 y Concordantes -

00683/L/02

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los

Legisladores Domínguez Reyna, Luque, Nicolás y Acuña, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Agencia Córdoba Solidaria S.E. (Art. 102 C.P.), informe sobre aspectos referidos a los distintos planes llevados adelante por esa Agencia.

**Comisión:** Solidaridad

**PUNTO 9**

**Moción de Preferencia**

- Artículo 122 y Concordantes -

00688/L/02

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, Dirección de Emergencias Sociales y Políticas Compensatorias (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la distribución de módulos alimentarios.

**Comisión:** Solidaridad

**PUNTO 11**

**Moción de Preferencia**

- Artículo 122 y Concordantes -

00720/L/02

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Font y Annovassi, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría General de la Gobernación (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos al convenio celebrado entre la Provincia de Córdoba y el Banco de Galicia para el otorgamiento de créditos a empleados públicos.

**Comisiones:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización y de Economía, Presupuesto y Hacienda

**PUNTO 20**

**Pedidos de Informes - Artículo 195**

00747/L/02

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados con los Planes Jefes y Jefas de Hogar Desocupados.

**Comisiones:** Solidaridad y de Legislación del Trabajo, Previsión, Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

**PUNTO 23**

**Pedidos de Informes – Artículo 195****00767/L/02**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Domínguez Reyna, Nicolás y Acuña, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, Agencia Córdoba Solidaria S.E. (Art. 102 C.P.), informe sobre las pensiones graciables por discapacidad y suministro de medicamentos por parte de DRONOR S.A. a discapacitados.

**Comisión:** Solidaridad**PUNTO 26****Pedidos de Informes – Artículo 195****00772/L/02**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Blanco, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2001.

**Comisión:** Economía, Presupuesto y Hacienda**PUNTO 27****Pedidos de Informes – Artículo 195****00773/L/02**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Liliana Olivero y Álvarez, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Producción y Finanzas (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a los fondos girados por la Nación para el pago del Programa Jefes y Jefas de Hogar de Desocupados y los motivos que llevaron a pagar tales subsidios en LECOR (Letras Cordobesas).

**Comisión:** Economía, Presupuesto y Hacienda**PUNTO 28****Pedidos de Informes – Artículo 195****00776/L/02**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Cornaglia y Font, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la intervención de Gendarmería Nacional en el territorio provincial, en el mes de abril.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**PUNTO 29****Pedidos de Informes – Artículo 195****00778/L/02**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Taranzano, por el cual se dirige al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), para que informe sobre aspectos referidos a transformadores de la E.P.E.C., ubicados en distintos lugares de la Ciudad de San Francisco que contienen PCB.

**Comisiones:** Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía y de Salud Humana

- 8 -

- A) TIERRAS FISCALES. SITUACIÓN ACTUAL. PEDIDO DE INFORMES.
  - B) DELEGADOS SINDICALES Y GREMIALES. MANDATOS. PEDIDO DE INFORMES.
  - C) CETRAM 1. ASPECTOS ANORMALES A PEDIDO DE INFORMES. PEDIDO DE INFORMES.
  - D) D.P.V. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
  - E) SECRETARIA GRAL. DE LA GOBERNACIÓN. CONVOCATORIA PARA INFORMAR SOBRE DENUNCIAS DE GREMIOS.
  - F) AGROQUÍMICOS. UTILIZACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.
  - G) SALUD PÚBLICA. SEGUROS MALA PRAXIS. PEDIDO DE INFORMES.
- Moción de vuelta a comisión, con preferencia**

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra el señor legislador Fortuna.

**Sr. Fortuna.**- Señor presidente: formulo moción de preferencia para la subsiguiente sesión ordinaria de los puntos número 2, 5, 7, 13, 14, 19 y 25 del Orden del Día.

Hago la salvedad que respecto a los puntos 5 y 14, su preferencia fue acordada con posterioridad a la reunión de Labor Parlamen-

taria, cuando los presidentes de los distintos bloques me acercaron su posición definitiva.

**Sr. Presidente (Olivero).**- En consideración la moción formulada por el legislador Fortuna.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Aprobada.

#### PUNTO 2

##### Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

00614/L/02

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Nicolás, Acuña y Luque, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe acerca de todo lo relacionado con la situación actual de las tierras fiscales cuya administración y colonización se encuentra dentro de las responsabilidades del Ministerio de Producción y Finanzas.

**Comisiones:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización y de Economía, Presupuesto y Hacienda

#### PUNTO 5

##### Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

00602/L/02

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Perla Ceballos, Liliana Olivero y Álvarez, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de quien corresponda (Art. 102 C.P.), informe sobre si es verdad que desde las Reparticiones de la Administración Pública se está recabando información sobre los mandatos de Delegados Sindicales y Gremiales.

**Comisiones:** Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales y de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

#### PUNTO 7

##### Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

00682/L/02

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Domínguez Reyna, Luque, Nicolás y Acuña, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la CE.TRA.M. 1 (Art. 102 C.P.), informe sobre aspectos anormales que surgen de la respuesta del pedido de informes contenido en el Expediente N° 00245/L/02.

**Comisión:** Solidaridad

#### PUNTO 13

**Pedidos de Informes - Artículo 195**

00726/L/02

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Domínguez Reyna, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre la situación de la cartera de viviendas licitadas, construidas y adjudicadas por la Dirección Provincial de la Vivienda.

**Comisiones:** Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

#### PUNTO 14

**Pedidos de Informes - Artículo 195**

00728/L/02

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Font, Karl y Blanco, por el cual convoca a la Secretaría General de la Gobernación (Art. 101 C.P.), para que informe sobre diversas denuncias efectuadas por los gremios estatales.

**Comisiones:** Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

#### PUNTO 19

**Pedidos de Informes - Artículo 195**

00746/L/02

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre la utilización de productos agroquímicos en la fumigación de campos, que podrían causar enfermedades.

**Comisiones:** Salud Humana y de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

#### PUNTO 25

**Pedidos de Informes - Artículo 195**

00769/L/02

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Domínguez Reyna, Nicolás y Acuña, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Salud (Art. 102 C.P.), informe sobre las

compañías aseguradoras que amparan sobre mala praxis, a los profesionales médicos que prestan servicios para las distintas redes que administran la salud en la Provincia.

**Comisión:** Salud Humana

- 9 -

- A) CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CBA. SITUACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA. PEDIDO DE INFORMES.  
B) ESTABLECIMIENTOS GERIÁTRICOS DE LA PCIA. PEDIDO DE INFORMES.

**Moción de vuelta a comisión, con preferencia**

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra el señor legislador Francisco Fortuna.

**Sr. Fortuna.**- Señor presidente: solicito una preferencia para la sesión número 24 de los puntos 1 y 15 del Orden del Día.

**Sr. Presidente (Olivero).**- En consideración la propuesta efectuada por el legislador Francisco Fortuna solicitando una preferencia para la sesión número 24 de los puntos 1 y 15 del Orden del Día.

Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Aprobada.

#### PUNTO 1

##### Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

**00523/L/02**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Font, por el cual se dirige al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través del Presidente de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la situación económico - financiera de dicha Institución.

**Comisión:** Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

#### PUNTO 15

**Pedidos de Informes – Artículo 195**

**00733/L/02**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los

Legisladores Dandach y Lizio, por el cual se dirige al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), para que informe sobre diversos aspectos referidos a los Establecimientos Geriátricos de la Provincia.

**Comisiones:** Solidaridad y de Salud Humana

- 10 -

- A) Bº VILLA INÉS Y LOCALIDAD DE MONTE CRISTO. FUMIGACIÓN CAMPOS. PEDIDO DE INFORMES.  
B) Bº ITUZAINGÓ ANEXO. FUMIGACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

**Moción de vuelta a comisión**

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra el señor legislador Francisco Fortuna.

**Sr. Fortuna.**- Señor presidente: solicito la vuelta a comisión de los proyectos contenidos en los puntos número 18 y 22 del Orden del Día.

**Sr. Presidente (Olivero).**- En consideración la propuesta efectuada por el legislador Francisco Fortuna solicitando a vuelta a comisión de los proyectos contemplados en los puntos número 18 y 22 del Orden del Día.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Aprobada.

#### PUNTO 18

**Pedidos de Informes – Artículo 195**

**00745/L/02**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre la fumigación de campos que traerían enfermedades de diversa gravedad en Barrio Villa Inés y en la Localidad de Monte Cristo.

**Comisiones:** Salud Humana y de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

#### PUNTO 22

**Pedidos de Informes – Artículo 195**

**00756/L/02**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, Secretaría de Agricultura y Ga-

nadería (Art. 102 C.P.), informe sobre la fumigación efectuada el 19 de Mayo en Barrio Ituzaingó Anexo.

**Comisiones:** Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables y de Salud Humana

- 11 -

- A) LECOP PCIALES. ENVÍO DEL ESTADO NACIONAL. PEDIDO DE INFORMES.
- B) LABORATORIO HEMODERIVADOS. PRODUCCIÓN GAMMAGLOBULINA ANTITETÁNICA. SATISFACCIÓN.
- C) LABORATORIO HEMODERIVADOS. PRODUCCIÓN FACTOR VIII. SATISFACCIÓN.
- D) CUERPO AGENTES SANITARIOS RURALES. CREACIÓN. SOLICITUD.
- E) LEY Nº 8560 (DE TRÁNSITO). MODIFICACIÓN. SOLICITUD.
- F) CANASTA FAMILIAR. INCREMENTO. PREOCUPACIÓN.
- G) LAGUNA MAR CHIQUITA. MORTANDAD FAUNA SILVESTRE. PEDIDO DE INFORMES.

**Tratamiento conjunto**

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra el señor legislador Francisco Fortuna.

**Sr. Fortuna.**- Señor presidente: por contar con despacho de comisión y en virtud del artículo 146 del Reglamento, solicito la aprobación de los proyectos contemplados en los siguientes puntos: 17, 31, 32, 33, 34 y 35 del Orden del Día. También conforme a lo establecido en el artículo 146 y a lo acordado por los miembros de la Comisión de Labor Parlamentaria, solicito la aprobación del proyecto del punto número 12.

**Sr. Presidente (Olivero).**- En consideración, en virtud de lo prescripto por el artículo 146 del Reglamento, los puntos 17, 31, 32, 33, 34, 35 y 2 del Orden del Día, según lo planteado por el señor legislador Fortuna.

- Se vota y aprueban.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Aprobados.

Tiene la palabra el señor legislador Fortuna.

**Sr. Fortuna.**- Perdón, señor presidente, creo haber escuchado mal, pero he solicitado

la aprobación del proyecto del punto número 12. Si es así, corresponde una ratificación.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Está bien. En consideración la aprobación, conforme a lo establecido en el artículo 146, del proyecto del punto número 12 del Orden del Día.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Aprobado.

**PUNTO 12**

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN - 00724/L/02**

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, en los términos del artículo 102 de la Constitución de la Provincia para que, en un plazo de siete (7) días, se sirva informar el siguiente cuestionario:

- Informe sobre la evaluación efectuada respecto del incidente de mortandad de fauna silvestre, acontecido en el agroecosistema de la Laguna Mar Chiquita, en el Departamento San Justo.

- Informe sobre los organismos oficiales, locales o zonales, que intervinieron y el procedimiento de monitoreo ecotoxicológico seguido.

- Informe sobre las especies de vida silvestre afectadas, estimando el número de animales muertos y/o enfermos, como así también informe sobre la posible afectación de animales domésticos o personas con sintomatología tóxica.

- En caso de aplicación de plaguicidas informe sobre el tipo de productos o cebos utilizados, (insecticidas, herbicidas, funguicidas, siembra con semilla tratada, otros) y tratamiento asociados a su aplicación, (riego).

- Informe sobre la extracción de muestras, tipo de muestreo (animales muertos o afectados, suelo, vegetación, semillas, frutos, insectos, agua), destino de las mismas, entrevistas, evidencias fotográficas o filmicas del incidente.

- Informe sobre el resultado de entrevistas a productores, asesores y distribuidores agropecuarios, en el uso del suelo, plagas, controles, uso de semilla tratada y de agroquímicos en el lugar de trabajo, clima y fauna de la zona del incidente.

- Informe si se dio participación del incidente al SENASA, en el marco del "Programa de la Comisión Interinstitucional para la Conservación de la Vida Silvestre en Agroecosistemas".

- Informe sobre las causas del incidente y factores ambientales que pudieron haber estado relacionados.

**Artículo 2.-** De forma.

**Carlos Cornaglia, Héctor Dulla.**

**FUNDAMENTOS**

Nuevamente estamos presentando un pedido de informes relacionado a la mortandad de fauna silvestre ocurrido en la Laguna Mar Chiquita del Departamento San Justo. La respuesta remitida no nos satisface, porque no ha logrado despejar los interrogantes que formuláramos y por el contrario se ha generado mayor incertidumbre en relación a otros incidentes.

En efecto en estos últimos meses se vienen registrando denuncias sobre incidentes en seres humanos vinculados al abuso o uso indebido de productos agroquímicos, utilizados intensivamente en prácticas agrícolas.

Particularmente grave en relación a estos hechos ha sido la actitud del gobierno en la expresión de algunos funcionarios de la Agencia Córdoba Ambiente reconociendo públicamente la imposibilidad material de efectuar los controles que cumplen la Ley de agroquímicos N° 6.629 y sus modificatorias y reglamentación correspondiente.

La supuesta manipulación irresponsable de agroquímicos o sustancias tóxicas no permitidas producen un daño ambiental irreparable, y es causa de graves alteraciones para la salud, por lo que se hace necesario conocer detalladamente la responsabilidad que le cabe a los organismos provinciales, municipales encargados de los controles que corresponden.

Por tal motivo ampliamos el pedido de informes, a los efectos de poder obtener toda la información precisa, en un tema de rigurosa actualidad que preocupa a toda la sociedad.

Por todo lo expuesto solicito al Cuerpo preste aprobación al presente proyecto.

**Carlos Cornaglia, Héctor Dulla**

**PUNTO 17  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN – 00741/L/02  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

Requerir al Poder Ejecutivo Provincial, en virtud del Artículo 102 de la Constitución Provincial, informe en el plazo de catorce (14) días:

1.- Recepción por parte del Gobierno de Córdoba de Lecop Provinciales, enviadas por el Estado Nacional:

a) Monto total de Lecop Provinciales recibidas.

b) Discriminación de conceptos por los que se recibieron.

c) Detalle de monto mensual recibido.

2.- No existiendo al parecer en plaza Lecop Provinciales y abonando el Estado Córdoba todas sus obligaciones con Lecop Córdoba.

a) Qué destino da el Gobierno Córdoba a las Lecop Provinciales?.

b) Por qué si se reciben, no se pagan sueldos, etc. con Lecop Provinciales, considerando su mayor alcance, jerarquía y cotización respecto a las Lecop Córdoba?.

**Perla Ceballos.**

**FUNDAMENTOS**

Encontrándose la población, limitada por el escaso alcance que tienen las denominadas Lecor que ha emitido el Gobierno de Córdoba, ya que o bien son discriminadas al momento de recibir las – se reciben a menor cotización que su valor, se recargan los artículos o mercaderías que se adquieren – o son rechazadas, tal el caso de pago de combustible, medicamentos, peaje, etc., la ciudadanía en general se pregunta por qué el Gobierno de Córdoba, recibiendo de la Nación las Lecop Provinciales no abona sueldos o deudas a proveedores por ejemplo, ya que el amplio alcance de las Letras Nacionales permite operar dentro y fuera de nuestra Provincia, cosa que las Lecop Córdoba no, causando múltiples inconvenientes, a veces insalvables, tal comprar combustibles, misión imposible casi en forma general, o viajar a otra Provincia, lo que es menos posible aún. Este grave problema lo sufren los pobres tenedores que pugnan por hacer valer las Lecop Córdoba, sin mucho éxito por cierto, así las preguntas contenidas en este pedido de informe, vienen a posibilitar conocer la situación real de estas Letras Nacionales, monto total recibido, destino de las mismas y el por qué no se paga con Lecop Provinciales, sueldos, etc., lo que permitiría una circulación de Letras mucho más aceptable que lo que se ha logrado con las denominadas "Lecor" en nuestra propia Provincia.

**Perla Ceballos.**

**DESPACHO DE COMISION**

Vuestra Comisión de **ECONOMÍA, PRESUPUESTO Y HACIENDA** al dictaminar acerca del Proyecto de resolución N° 00741/L/02 "Por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial informe (art. 102 de la C.P.) sobre el envío de LECOP Provinciales por parte del Estado Nacional", **OS ACONSEJAN**, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro Informante, le preste apro-

bación, de la siguiente manera:

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
RESUELVE**

Requerir al Poder Ejecutivo Provincial, en virtud del Artículo 102 de la Constitución Provincial, informe en el plazo de catorce (14) días:

Recepción por parte del Gobierno de Córdoba de Lecop Provinciales, enviadas por el Estado Nacional:

Monto total de Lecop Provinciales recibidas.

Discriminación de conceptos por los que se recibieron.

Detalle de monto mensual recibido.

No existiendo al parecer en plaza Lecop Provinciales y abonando el Estado Cordobés todas sus obligaciones con Lecop Córdoba.

Qué destino da el Gobierno Cordobés a las Lecop Provinciales?.

Por qué si se reciben, no se pagan sueldos, etc. con Lecop Provinciales, considerando su mayor alcance, jerarquía y cotización respecto a las Lecop Córdoba?

**DIOS GUARDE A UDS.**

*López Amaya, Pizzorno, Goñi, Novillo Corvalán, Urquía, Blanco, Zalazar De Fino, Nicolás, Dandach.*

**PUNTO 31**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN - 00835/L/02  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su satisfacción por la producción de la "Primera Gammaglobulina Antitetánica Nacional" en el Laboratorio de Hemoderivados de la Universidad Nacional de Córdoba.

***Stella Cittadini de Montes.***

**FUNDAMENTOS**

La Planta de Hemoderivados de la Universidad Nacional de Córdoba desarrolla una serie de productos a fin de lograr la autosuficiencia nacional en medicamentos derivados del plasma humano y lograr su inserción en hospitales públicos y diversos organismos de salud. En este marco desarrolló el primer Gammaglobulina Antitetánica del país que proveerá de una profilaxis integral contra el tétano. Al contar no sólo con la gammaglobulina sino también con el toxide, otorga simultáneamente la inmunización activa y pasiva.

En nuestro país, se consumen anualmente entre 500 mil y 600 mil unidades de gammaglobuli-

na, volumen que da una dimensión de la importante exigencia de este medicamento, sin embargo desde mediado del año pasado el sistema sanitario argentino enfrenta un importante desabastecimiento respecto de este producto. De allí la trascendencia de que la Planta de Hemoderivados de Córdoba lance este producto al mercado.

La gammaglobulina antitetánica es un medicamento esencial indicado en personas propensas a la infección contra el Clostridium Tetan, en personas no inmunizadas o incompletamente inmunizadas contra el tétano o cuya historia de inmunización es desconocida, y en personas que no hayan recibido la última dosis de vacuna antitetánica dentro de los diez años previos a la herida.

El tétano no es una infección que se adquiere en situaciones límites o extremas, sino que, puede presentarse en situaciones diarias o cotidianas como heridas simples en edad escolar, otitis medias supuradas, mordeduras de animal o humana y se presenta con mayor frecuencia en edades extremas: niños y ancianos.

Otras formas comunes de penetración de los esporos del Clostridium tetanic se dan en partos sin condiciones de asepsia, abortos realizados con instrumental contaminado, contaminación del cordón umbilical, inyecciones con jeringas o agujas contaminadas y contaminación quirúrgica, entre otras formas.

Es de destacar que en la práctica la vacunación ha demostrado una eficacia superior al 99% y en algunos estudios clínicos una eficacia del 100% en la prevención del tétano neonatal.

Por los motivos expuestos, es que solicito le prestéis aprobación al presente proyecto de declaración.

***Stella Cittadini de Montes.***

**DESPACHO DE COMISIÓN**

Vuestra Comisión de SALUD HUMANA, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 00835/L/02, iniciado por la Legisladora Cittadini de Montes, por el cual manifiesta satisfacción por la producción de la Primera Gammaglobulina Antitetánica Nacional, en el Laboratorio de Hemoderivados de la Universidad Nacional de Córdoba, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación tal y como fuera presentado.

**DIOS GUARDE A UDS.**

*Carranza, Flores Durán, Romero, Cittadini de Montes, Masei, Cornaglia, Gonzalo, Acuña.*

**PUNTO 32**  
**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 00836/L/02**  
**LA LEGISLATURA DE LA**  
**PROVINCIA DE CÓRDOBA**  
**DECLARA:**

Su satisfacción por la "Producción del Factor VIII" desarrollado por el Laboratorio de Hemoderivados de la Universidad Nacional de Córdoba.

*Stella Cittadini de Montes.*

**FUNDAMENTOS**

El Laboratorio de Hemoderivados de la Universidad Nacional de Córdoba, comprometido con la salud de nuestra población puso en marcha, hace tiempo, un proyecto para elaborar y comercializar Factor VIII, para que éste se encuentre al alcance de quienes más lo necesiten. Este producto se ha desarrollado siguiendo pautas internacionales de elaboración y control de calidad (OMS, Farmacopea Europea, Farmacopea de los EE.UU).

En este marco desarrolló el Factor VIII que es una proteína plasmática que se utiliza para el tratamiento de la Hemofilia tipo A o clásica cuya frecuencia es de 1 en 6000 varones nacidos vivos.

En Argentina se calculan aproximadamente 2000 pacientes con esta patología, en la cual, la ausencia de Factor VIII provoca hemorragias y el consecuente riesgo de muerte. Para estos pacientes, este medicamento derivado del plasma humano es imprescindible y los altos costos derivados de la importación, hacen de vital importancia que nuestro país cuente con producción nacional del mismo.

Este logro del Laboratorio de Hemoderivados se suma a la lista de los alcanzados desde que esta planta industrial se puso en funcionamiento en 1974, cuando dio a la luz dos primeros medicamentos: Albúmina Sérica Humana y Gammaglobulina T (gammaglobulina poliespecífica intramuscular); a los que se sumaron, en 1997 la Inmunoglobulina G. Endovenosa Liofilizada; en 1999 la Gamma anti Rh0; en el 2001 la Gammaglobulina Antitetánica y la Inmunoglobulina G endovenosa en su presentación líquida. En un futuro inmediato el Laboratorio de Hemoderivados prevé el lanzamiento al mercado de nuevos productos: Antitrombina III y Complejo Protrombínico.

Es válido recordar que todos los productos de UNC – Hemoderivados son únicos en su tipo pues ésta es la única planta fraccionadora de plasma humano de origen nacional y son fruto de la labor esforzada de profesionales cordobeses, condiciones éstas que le agregan valor a todos estos productos.

Por los motivos expuestos, es que solicito le

prestéis aprobación al presente proyecto de declaración.

*Stella Cittadini de Montes.*

**DESPACHO DE COMISIÓN**

Vuestra Comisión de SALUD HUMANA, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 00836/L/02, iniciado por la Legisladora Cittadini de Montes, por el cual manifiesta satisfacción por la Producción del Factor VIII desarrollado por el Laboratorio de Hemoderivados de la Universidad Nacional de Córdoba, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación tal y como fuera presentado.

**DIOS GUARDE A UDS.**

*Carranza, Flores Durán, Romero, Cittadini de Montes, Massei, Cornaglia, Gonzalo, Acuña.*

**PUNTO 33**  
**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 00842/L/02**  
**LA LEGISLATURA DE LA**  
**PROVINCIA DE CÓRDOBA**  
**DECLARA:**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial creara un cuerpo de Agentes Sanitarios Rurales, que desarrollen sus tareas en aquellas localidades de la Provincia donde no existen Municipios ni Comunas.

*Amado Flores Durán.*

**FUNDAMENTOS**

Los Agentes Sanitarios Rurales han cumplido una tarea muy importante en la atención primaria de la salud. La crisis que hoy nos agobia pone en riesgo, mas que todo a las familias en estado mas vulnerable, la salud de la población. Es necesario optimizar a través de estos Agentes la prevención con mayor y mejor información sanitaria, más control en el cumplimiento de los esquemas de vacunación, orientación referida a la alimentación, control del niño sano, embarazos y varias acciones más que se debe brindar a través de estos agentes. Estas necesidades surgen con mas fuerza en aquellos lugares excluidos de la acción directa de Municipios y Comunas ya que no cuentan con una organización política que los contengan por lo menos en sus necesidades sanitarias.

Es por eso que solicito la aprobación del presente proyecto.

**Amado Flores Durán.**

**DESPACHO DE COMISIÓN**

Vuestra Comisión de SALUD HUMANA, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 00842/L/02, iniciado por el Legislador Flores Durán, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, la creación de un Cuerpo de Agentes Sanitarios Rurales para que desarrollen tareas en localidades donde no existen municipios ni comunas, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación tal y como fuera presentado.

**DIOS GUARDE A UDS.**

**Carranza, Flores Durán, Romero, Cittadini de Montes, Massei, Cornaglia, Gonzalo, Acuña.**

**PUNTO 34**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN - 00541/L/02  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su preocupación por la gran cantidad de hechos delictivos, que se suceden en los semáforos cuando los mismos se encuentran con luz roja de detención.

A la vez que se dirige al Poder Ejecutivo Provincial, para que evalúe la modificación del apartado 24 del Capítulo V) Anexo "A" del Decreto Provincial N° 1993/99 reglamentario de la Ley Provincial N° 8560, incorporando en dicho apartado, como inc B) lo siguiente " que a partir de las 19:30 horas y hasta las 08:00 horas del día siguiente entre el 21 de marzo y el 21 de septiembre y a partir de las 20.30 y hasta las 07:00 horas del día siguiente entre el 21 de septiembre y el 21 de marzo, los semáforos funcionen en modalidad intermitente".

Que como autoridad de aplicación del Código de Tránsito provincial (art. 2do. Ley N° 8560 modificada por Ley N° 8757 concerté y coordine con las Municipalidades el cumplimiento de la nueva modalidad de señalización.

**Roberto Urquía.**

**FUNDAMENTOS**

Es de Público y notorio conocimiento que en los últimos tiempos los niveles de delito y violencia han aumentado drásticamente en nuestro País, tornando a la inseguridad en una de las principales preocupaciones de los habitantes. Tampoco nadie desconoce la gran cantidad de asaltos y robos que se producen en la vía pública al momento en que los conductores de vehículos detienen la marcha en los

semáforos en horas de la noche y de la madrugada, cuando no hay luz natural y es escaso el tránsito.-

Por estas razones, es que nos preocupa el tema en consideración, y solicito de mis pares la aprobación del presente proyecto.

**Roberto Urquía.**

**DESPACHO DE COMISIÓN**

Vuestras Comisiones de OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, VIVIENDA, TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y ENERGÍA y de LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 00541/L/02, iniciado por el Legislador Urquía, por el cual manifiesta preocupación por la cantidad de hechos delictivos que se suceden en los semáforos que se encuentran con luz roja de detención y solicita al Poder Ejecutivo Provincial, la modificación del apartado 24 del Capítulo V Anexo A del Decreto N° 1993/99 Reglamentario de la 8560 (de Tránsito), OS COMUNICAN, la aprobación del presente proyecto con la siguiente modificación:

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, evalúe la modificación en la reglamentación de la Ley de Tránsito, incorporando la utilización de semáforos en la modalidad intermitente, para horarios nocturnos y/o de bajo flujo de tránsito, con el objeto de aumentar la seguridad y evitar detenciones innecesarias a los automovilistas

**DIOS GUARDE A UDS.**

**Bonetto, López Martín, Vaquero, De la Peña, Molina, Luque, Lizio, Rufeil, Bocco, Cornaglia, Domínguez Reyna, González Castellanos.**

**PUNTO 35**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN - 00919/L/02  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

La necesidad de dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional a efectos de expresarle su preocupación ante el incremento de los precios registrados en los productos de la canasta familiar, y en consecuencia solicitarle tenga a bien disponer las medidas conducentes tendientes a atemperar el espiral inflacionario que afecta ostensiblemente los magros salarios y la calidad de vida de las familias argentinas.

***Integrantes de la Comisión de Comercio, Interior, Exterior y Mercosur.***

**FUNDAMENTOS**

A partir de la decisión adoptada por el Poder Ejecutivo Nacional de dejar sin efecto las prescripciones establecidas en la Ley de la Convertibilidad, se produjo una brusca devaluación de nuestra moneda, un incremento de los precios de todos los productos y en consecuencia una pérdida del poder adquisitivo de los salarios

Datos oficiales publicados por el INDEC dan cuenta de que desde enero a abril de este año se registró un incremento del 21,1 % del índice de precios al consumidor, lo que afectó objetivamente la capacidad adquisitiva de los salarios los cuales se encuentran congelados en la mayoría de los casos desde el año 1991.

Como producto de esta situación y de acuerdo a registros efectuados por consultoras privadas y por las asociaciones de consumidores como ADELCO, midiendo la inflación de bolsillo desde el inicio de la devaluación los 28 productos básicos de consumo han sufrido un aumento promedio del 70%.

Este índice refleja el precio promedio de los productos que efectivamente se compraron durante cada semana en supermercados, hipermercados, autoservicios y almacenes, y contemplando la variación lineal de los precios de los productos (oferta) como lo que efectivamente la gente compra (demanda).

Al margen de los tecnicismos, sólo basta recordar las subas más impactantes en los alimentos básicos desde enero; lapso en el que la harina de trigo se encareció un 138%, el aceite de girasol un 159% y la polenta un 110% entre otros.

Es por lo expuesto que el Poder Ejecutivo Nacional a través de los organismos correspondientes deberá tomar las medidas necesarias -que tendrán que ir de acuerdo con las cámaras empresarias comerciales del sector- para lograr que los productos básicos imprescindibles integrantes de las canasta básica familiar tengan precios accesibles a los alicaídos bolsillos de los consumidores argentinos.

***Integrantes de la Comisión de Comercio, Interior, Exterior y Mercosur.***

**DESPACHO DE COMISIÓN**

Vuestra Comisión de COMERCIO INTERIOR, EXTERIOR Y MERCOSUR, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 00919/L/02, iniciado por los Legisladores Integrantes de la Comisión de Comercio Interior, Exterior y Mer-

cosur, por el cual se dirige al Poder Ejecutivo Nacional, a efectos de expresarle su preocupación ante el incremento de los precios en productos de la canasta familiar y tenga a bien disponer las medidas conducentes tendientes a atemperar el espiral inflacionario, LES COMUNICA, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, haber dado aprobación al proyecto referido.

**DIOS GUARDE A UDS.**

***Massei, Sueldo, Juncos, Leyba de Martí, Chiófalo.***

- 12 -

**IPAM. AUDITORÍAS A REDES Y PRESTADORES. PEDIDO DE INFORMES.**

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra el señor legislador Francisco Fortuna.

**Sr. Fortuna.**- Señor presidente: corresponde dar lectura y tratamiento al punto número 4 del Orden del Día.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra la señora legisladora Gonzalo.

**Sra. Gonzalo.**- Señor presidente: vamos a tratar el pedido de informe número 650, que apunta fundamentalmente a los controles que debe realizar el IPAM a las redes y prestadoras.

Gracias a las gestiones del presidente de la Comisión de Salud, el doctor Ramón Carranza, tengo en mi banca la respuesta enviada desde el IPAM. Cuento con un cuadernillo de 43 hojas, con gráficos y distintos datos, que me habría satisfecho si hubiera presentado este pedido de informes el año pasado, porque los datos que figuran pertenecen a junio y julio del año 2001. Tan viejo es este informe que en la página 2, por ejemplo, habla de la evaluación de las variables por unidad de gestión prestacional y atención del IPAM, Provincia de Córdoba, de las Redes Violeta, Verde, Naranja, Magenta y Azul. Fíjese, señor presidente, qué vieja es esta información, porque todos sabemos que las redes Verde y Naranja fueron absorbidas por la Violeta y la Magenta; es decir, esas redes ya no existen.

Las cosas cambian muchísimo de un año a otro. Tengo un recorte del diario "Co-

mercio y Justicia" del 8 de junio del 2001 donde el presidente del IPAM, el doctor Schmall decía: "Voy a evitar que los profesionales sean las variables de ajuste de la economía de las instituciones." Un año después, en "La Voz del Interior", el Consejo de Médicos de la Provincia de Córdoba presenta una denuncia penal al IPAM por débitos a los médicos que llegan hasta el 80 %, por considerar que pueden constituir delitos tipificados como defraudación al Estado. Decía también el diario: "la presentación señala que por acción o omisión funcionarios del IPAM podrán estar incurso en los delitos de malversación de caudales públicos o sustracción de caudales con relación a quienes deben controlar y no lo hicieron o lo hicieron inadecuadamente".

Por estas causas, señor presidente, no podemos aceptar esta respuesta enviada desde el IPAM con datos de hace un año. Sinceramente creo que constituye una falta de respeto por parte de las autoridades del IPAM a esta Legislatura. ¿Acaso se piensa que quienes hacemos los pedidos de informes no conocemos el tema, que no somos médicos, que no sabemos nada de auditorías? Creo que se equivocan.

Como usted sabe soy muy práctica y me gusta dar ejemplos. Para demostrar que el IPAM funciona mal voy a darle el caso del señor Alberto Cassani, cuya Libreta de Enrolamiento es 6.693.538. En la madrugada del 15 de abril Alberto Cassani se despierta a las tres de la mañana con un dolor importante en el maxilar inferior que se le irradia hacia el epigastrio. Para quienes no son médicos les digo que es lo que comúnmente se conoce como "la boca del estómago". Llama al servicio de emergencia, el médico se da cuenta que es un dolor al que los galenos llamamos "en corbata" y hace un electrocardiograma que muestra una onda T negativa; les aclaro que esta onda T indica "infarto agudo de miocardio".

El médico pregunta a la esposa a qué red pertenece y ésta contesta que a la Azul. Se comunica con dicha red y allí le dicen que no hay disponibilidad de camas. El médico les informa que tiene un paciente con un infarto agudo de miocardio; de la red le dicen que vea dónde lo puede internar hasta que ellos tengan una cama. Los familiares deciden llamar al Ins-

tituto Modelo de Cardiología donde les responden que sí disponen de cama, pero le preguntan a qué red pertenece. Cuando le dicen que a la Azul, responden que ellos no trabajan con esa red, pero que igual lo aceptan.

El paciente llega a las cuatro y media de la mañana. Mientras lo atienden en una camilla la esposa debe depositar mil pesos; así, el paciente ingresa. A las 8.30 de la mañana le vuelven a decir a la esposa que debe depositar otros 3 mil pesos e ir a ANGIOCOR para que le provean un stent porque hay que hacerle una angioplastia. Los familiares de Cassani reúnen el dinero y van hasta ANGIOCOR que le provee el stent. El paciente es operado con éxito y, cuando ya había terminado la cirugía, desde la red Azul le comunican que tienen una unidad.

Señor presidente, señores legisladores: ¿qué hubiese pasado si Alberto Cassani y su familia no hubiese tenido cuatro mil pesos? ¿Qué hubiese pasado? ¿Y saben qué? Alberto Cassani aporta mensualmente al IPAM trescientos cuarenta pesos. ¿Qué hubiese pasado con cualquiera de nosotros, si no disponíamos de cuatro mil pesos como en este caso? A lo mejor, Cassani hubiese vivido con medio corazón muerto o quizá se hubiese muerto; no sé. Pero esto está demostrando, señor presidente, que el IPAM, no está realizando los controles adecuados que debe realizarle a las redes de prestación. Porque si el IPAM hiciera los controles adecuados, estas cosas no pasarían, señor presidente. Y la odisea de Cassani continúa: Su esposa concurre al IPAM para pedir el reintegro del gasto, porque en el Instituto Modelo le dan todo, y en el IPAM le dicen: "usted tendría que ir a hacer el reintegro del gasto a la Red Azul porque la Red Azul, es la que no lo atendió." A lo que indudablemente, la esposa le dice: "Mi marido aporta trescientos cuarenta pesos por mes al IPAM —no a la Red Azul— y por ende los que se tienen que encarar de hacerme el reintegro, son ustedes." Y ahí está, señor presidente, el reintegro, desde el 15 de Abril, en espera, para ver si se lo van a otorgar o no. Este expediente de Cassani, lleva el número 40158.

Vamos a seguir hablando, señor presidente, por ejemplo, sobre DRONOR: Yo conozco una señora jubilada, se llama María Ni-

colás, cuyo documento es 7.318.844, es afiliada al IPAM, tiene medicamentos que son con el cien por cien de descuento. Esta persona llenó todos los formularios en DRONOR, va todos los meses a reclamarlos y resulta que no siempre se los otorgan; a veces sí, a veces no, lo que le produce un perjuicio tremendo, porque como son medicamentos del cien por cien, cuando va a comprarlos a la farmacia -porque DRONOR no se los provee- tiene que abonar el cien por cien del medicamento.

María Nicolás, señor presidente, ha hecho denuncias en el IPAM, ha hecho denuncias al Defensor del Pueblo y me decía hace poco: “voy a conseguirme un abogado, de esos que nos ayudan a litigar sin gastos, para hacerle un juicio al IPAM.”

Ustedes, por ahí, pueden decir que es política. Entonces, yo voy a leer lo que dice el doctor Ricardo Piñeiro, que es un médico, apolítico, que solamente sabe de salud, que se encarga de atender a niños con enfermedad fibroquística del páncreas. Ricardo Piñeiro dice: “que en cualquier lugar del mundo, los niños con la enfermedad fibroquística del páncreas, tienen una probabilidad de vida que oscila entre los 30 y 40 años; mientras que aquí, en Argentina, es de solamente 15 años.” Y él dice: “la diferencia está simplemente, que en el primer mundo, los niños con enfermedad fibroquística del páncreas tienen los medicamentos a su alcance; mientras que aquí, para tenerlos, tenemos que luchar permanentemente; una lucha que comenzó mucho antes del default.” “Con el IPAM, los problemas empezaron a partir del gerenciamiento”, afirma Piñeiro, quien critica duramente la gestión de DRONOR; y dice: “Lo que se está haciendo es vergonzoso; tienen a la gente de aquí para allá, haciéndola ir todos los días, sin importarles que vengan del interior y muchas veces los pacientes se vuelven sin los medicamentos.” No lo digo yo, señor presidente, lo dice un médico apolítico a quien le interesa solamente la salud de los pacientes.

Vamos a seguir, señor presidente, con las luchas de los distintos afiliados del IPAM: Simón Juan Eduardo es un niño de tres años que nació con una hipotonía generalizada, tie-

ne un expediente, el 75.681, porque no le han cubierto la fisioterapia y la fonoaudiología. Este niño necesita para su rehabilitación que el IPAM le cubra estos servicios.

Todos estos casos nos llevan solamente a una conclusión: que el IPAM está colapsado, señor presidente.

En el año 2000, cuando Unión por Córdoba anunciaba este nuevo sistema gerenciado, los médicos del Consejo de Médicos dicen hoy que es un sistema que parasita a la salud y nosotros decíamos que este sistema no iba a andar. Creo que hoy las muestras y pruebas están a la vista.

Reconocer errores, señor presidente, no es signo de debilidad, muy por el contrario, y máxime cuando de salud se trata, es signo de responsabilidad.

Por eso, humildemente les pido a quienes hoy gobiernan que cambien el rumbo de la salud, indudablemente tienen que cambiar todo el sistema del IPAM, porque así hay 465 mil cordobeses que están sufriendo.

Gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra la señora legisladora Juana Romero.

**Sra. Romero.**- Gracias, señor presidente.

Señor presidente, señores legisladores, como miembro informante de la Comisión de Salud de esta Legislatura, vengo a fundamentar el despacho de la mayoría referente al proyecto 00650/L/02.

De acuerdo a las inquietudes presentadas en dicho proyecto, quiero decirle por su intermedio, señor presidente, que la auditoría anual realizada nos da importantes resultados. Así es que los afiliados obtuvieron turnos en un 50 por ciento de los casos, en el lapso de un día, y el 92 por ciento en una semana, y el 7,3 por ciento se atendieron sin turnos, sobre un total de 458 beneficiarios de las distintas redes prestacionales.

Analizando las variaciones entre las redes prestacionales, se comprueba que los turnos resueltos dentro del primer día, oscilaron entre el 24,4 por ciento y el 65 por ciento. También se comprobó que el 86,7 por ciento fue atendido dentro del horario programado, y

que los beneficiarios respondieron en un 96 por ciento de los casos de plena conformidad con el examen médico recibido.

Con respecto a la calidad de los servicios brindados, los resultados fueron altamente positivos, por ejemplo, el 82 por ciento para unidades de gestión y prestación de salud verde, y alrededor del 90 por ciento para las otras redes, ya que casi el 68 por ciento de las consultas se resuelven durante la primera atención, sin ser derivados a otras especialidades. Esto habla de que el cliente o paciente vuelve a confiar en su médico de atención primaria, quien le resuelve su problemática de salud consultada, lo que deja ver la calidad de los servicios ofrecidos y que no se deja encandilar por las luces de las marquesinas de grandes centros con lujos innecesarios que responden a intereses mercantilistas, haciendo gastar a los clientes del IPAM en una consulta o estudio más, que no va más que en detrimento de nuestra obra social.

Si bien podemos decir que hay multicausalidades para que en las ciudades de Córdoba y Río Cuarto exista una mayor derivación de un especialista a otro que en las ciudades y pueblos más pequeños de la provincia, no debemos ser hipócritas y decir que la aparición de una gran oferta de aparatología médica que en un comienzo fue de alto costo, debía ser amortizado con estudios solicitados, los que fueron incrementados día a día, que fue llevando a un deterioro cada vez más profundo del IPAM.

Dentro de los fundamentos de este pedido de informes, dice que el IPAM ha seguido el camino del PAMI y que nuestros empleados cordobeses se sentían amparados en el resguardo de su salud; pero no debemos olvidar que en los años de bonanza, muchos afiliados usaron la obra social para comprar perfumes, cremas caras y otros insumos que nada tenían que ver con los medicamentos. Más aún, hacían abusos de las obras sociales, usándolas para parientes y amigos que carecían de seguro social.

También teníamos que recibir débitos quienes éramos prestadores, como por ejemplo que nos cobrarán plus en consulta, intervenciones quirúrgicas y otras, cuando fuimos pacientes.

Con respecto al pago de los prestadores del IPAM, quiero decir que se abonó hace dos semanas el mes de enero de 2002, por un importe de ocho millones y medio de pesos, en lo que respecta a la parte médica en total. Si bien el contrato que une a los prestadores con las redes es privado, el IPAM ha recibido cien denuncias en lo que va del año 2000 a esta parte, las controló y verificó que el cien por cien de esas denuncias eran negativas, ya que los prestadores cobraron y firmaron en conformidad. Así también han aplicado sanciones a prestadores que cobran plus a los afiliados.

Tenemos que decir, además, que este sistema no cayó en la subprestación y tampoco incrementó el gasto, dado que actualmente el IPAM abona por todo concepto catorce millones y medio de pesos contra trece millones que se pagaban en los sistemas anteriores, sólo por la atención puramente médica.

En cambio hoy, señor presidente, del total que el IPAM abona por todo concepto podemos discriminar los siguientes rubros: redes médicas, ocho millones y medio de pesos; medicamentos, con el cincuenta y el cien por cien de descuento, dos millones y medio; hemodiálisis, un millón de pesos; odontología, quinientos mil pesos; prótesis, trescientos cincuenta mil pesos; bioquímicos, quinientos cincuenta mil pesos; tratamientos de especialistas, cuatrocientos mil pesos; hogarizados, doscientos cincuenta mil pesos; y remedios para los sidóticos, cuatrocientos mil pesos.

Por todo esto, creo que si controlar y proteger los bienes de los afiliados reduciendo los gastos y costos en salud, no significa un importante avance de este sistema capitado en beneficio de los mismos, tenemos que pensar que hay gente que no quiere que esta obra social, que dentro de las doscientos veintiocho obras sociales que existen en la Provincia de Córdoba, aporte el veintidós por ciento de los ingresos de obras sociales al sistema, y que esta obra social siga defendiendo el bolsillo de los afiliados.

Por todas estas razones, pido a mis pares que aprueben el despacho de la mayoría que propone el rechazo de este pedido de informes, por haber sido contestado amplia y eficientemente.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la pa-

labra el señor legislador Alvarez.

**Sr. Alvarez.-** Señor presidente, el debate del proyecto 650 trae una vez más a colación la situación actual del IPAM y por supuesto, su futuro.

Nosotros presentimos, por lo que recogimos individualmente y por las denuncias que recibimos de los usuarios del IPAM, que se está convirtiendo en una verdadera estafa del IPAM hacia los usuarios, debido a que estrictamente todo trabajador municipal o de las distintas reparticiones estatales, se les descuenta todos los meses el porcentaje correspondiente a la obra social y se aporta a las arcas del mismo organismo. Pero –y esto me ha pasado a mí; no me lo contaron– cada vez son más numerosas las farmacias que, por ejemplo, no quieren trabajar más con el IPAM, por el atraso que tienen los pagos que van más allá de cuatro meses en algunos casos.

El problema de los médicos, no solamente son cada vez más los que se borran del convenio de atención; no solamente porque les pagan cada vez con un plazo más extenso, sino porque les reducen sus honorarios, una reducción que ellos mismos han denunciado, que va entre un 70 y un 80 por ciento.

Las clínicas también prácticamente no atienden, y si lo hacen, tienen reducida su atención, como por ejemplo, cada vez hay menos camas para los afiliados del IPAM.

Acá se pone en tela de juicio el rol fiscalizador que tiene que tener el Estado, y por lo tanto, el rol fiscalizador del IPAM hacia las gerencadoras y hacia los prestadores de la Salud. Parece que ese rol fiscalizador lo ha dejado de lado, y no solamente lo ha dejado de lado, sino que se ha subordinado a los intereses de las gerencadoras.

Esta situación de crisis que vive el IPAM, como ha sido reconocida por el mismo Gobernador De La Sota, no creo que se deba únicamente a causas externas a la situación del país que, indudablemente, se ha agravado desde enero, después de la devaluación y del incremento del costo de algunos insumos, sino fundamentalmente –y como lo reconoció De La Sota también–, se debe a que ha fracasado el gerenciamiento en el IPAM.

El bloque de Izquierda Unida exige que se dé respuesta inmediata a los más de medio millón de afiliados para resolver el problema del IPAM ya, pero a su vez, hay que ir pensando sobre el futuro del mismo. Todos sabemos que a fin de año, en octubre precisamente, vence la mayoría de los contratos con las gerencadoras, y sería bueno que el IPAM vuelva a ser una obra social estatal, solidaria y administrada por sus actores principales: los prestadores, los médicos, el Estado y representantes de los usuarios, para que no vuelvan a ocurrir supuestas irregularidades que hubieron antes del gerenciamiento. Pero en este marco, la Izquierda Unida ya ha presentado un proyecto de resolución, que es el 283-L-02, que se refiere justamente al pedido de la creación de una Comisión Parlamentaria de diagnóstico y resolución de la crisis del IPAM. Y pedimos que esa Comisión Parlamentaria se conforme con representantes, por supuesto de cada bloque, y haga un estudio minucioso de la situación del Instituto, no desde que está la administración del señor De La Sota, sino desde el año 1983, como han pedido en este recinto, precisamente en la sesión número siete, legisladores de Unión por Córdoba, que decían ante un proyecto similar de la U.C.R., pero con características distintas, que si esa investigación se hubiera hecho desde 1983, es decir desde que entraron las primeras administraciones radicales en la provincia en adelante, Unión por Córdoba aceptaría la creación de esta Comisión de Investigación Parlamentaria. Sería no solamente para averiguar si hubo o no ilícitos desde el '83 en adelante, sino para aportar las soluciones correspondientes a la crisis del IPAM. Vuelvo a insistir, teniendo en cuenta que a fin de año vencen los contratos con las gerencadoras.

Gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Olivero).-** Tiene la palabra la señora legisladora Perla Ceballos.

**Sra. Ceballos.-** Señor presidente: nuestro bloque ya había elevado un pedido de informes referido al tema del IPAM. Nadie desconoce la situación en que hoy se encuentra la obra social, menos aun quienes sufren las consecuencias por ser sus afiliados.

Fue creado como una institución solidaria, pero poco a poco fue adquiriendo carácter de empresa, al servicio de los designios de sus gerenciadore, a costa de la salud de la gente. El primero en reconocer que este gerenciamiento ha significado un fracaso total es el propio Gobernador De la Sota, pues así lo ha manifestado y se ha hecho cargo; habiéndose comprometido a eliminar todos los obstáculos que impiden que la obra social atienda la salud de sus afiliados, porque, efectivamente, en la situación actual los costos se han bajado, pero ello ha sucedido en detrimento de la salud de la gente.

En esta circunstancia, muchos afiliados nos vimos marginados del sistema sin saber por qué; cuando requeríamos los servicios de atención de nuestra salud nos encontrábamos dados de baja. Seguramente esa situación engrosó el bolsillo de muchos, pero obligó a quienes necesitamos atención médica a tener que pagar por ello.

Consideramos, además, que este pedido de informes debe ser tomado con toda seriedad y sus razones investigadas hasta las últimas consecuencias, porque el IPAM no pertenece a ningún gobierno sino que es patrimonio de cada uno de los cordobeses.

Por lo expuesto, apoyamos este pedido de informes y su ampliación, tal como lo han manifestado los integrantes del bloque de la Unión Cívica Radical.

Gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra la señora legisladora Gonzalo.

**Sra. Gonzalo.**- Señor presidente: creo que jamás vamos a poder coincidir con el bloque de Unión por Córdoba sobre este tema del IPAM. ¿Sabe por qué, señor presidente? Porque he escuchado al miembro informante de la mayoría referirse a los pacientes como clientes, y yo jamás podré considerar que un paciente es un cliente.

La palabra "cliente" la utilizan los mercaderes de la salud, mientras que para mí la salud es un derecho de todo ser humano. Por eso digo que nunca podremos coincidir con la postura del bloque de la mayoría.

Respecto de las auditorías, quiero aclarar que soy auditora, he realizado la especialidad y me siento en condiciones de afirmar que

para que ese trabajo arroje resultados satisfactorios debe ser efectuado a diario y con informes mensuales. No sirven los informes de un año atrás si se pretende evaluar seriamente el funcionamiento de un sistema.

Gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra la señora legisladora Juana Romero.

**Sra. Romero.**- Señor presidente: como he sido aludida, quiero, por su intermedio, hacerle saber a la legisladora Gonzalo que en los sistemas modernos de salud se habla de clientes. Pero yo claramente expresé "cliente o paciente".

Quiero también decirle que soy médica rural y que jamás nos hemos visto beneficiados con ningún servicio del IPAM, aunque hemos aportado permanentemente a esa obra social. No soy ninguna mercader de la medicina, sino, por el contrario, puedo decir que el IPAM me debe desde hace muchos años, desde que con seriedad y responsabilidad ejerzo mi profesión.

Reitero, para que les quede claro a todos los señores legisladores, que no soy ninguna mercader y que los sistemas de salud modernos hablan de "cliente y paciente". Nosotros somos un país latinoamericano al que le falta mucho por andar y, fundamentalmente, a muchos médicos que debemos modernizarnos. Quizás esta crisis del IPAM no sólo es responsabilidad de los funcionarios de turno sino también de los médicos, que cometieron graves errores sobrefacturando a institutos y servicios de salud que, a su vez, sobrefacturaron. Por eso he dicho que los afiliados del IPAM –y nos debemos incluir nosotros también- no se deben dejar encandilar por las marquesinas de lujosas clínicas y sanatorios, ya que en otras más humildes y con gran calidad de atención los pacientes también son bien atendidos.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra el señor legislador Cornaglia.

**Sr. Cornaglia.**- Señor presidente: quiero hacer algunas reflexiones que tienen que ver con el tema en debate porque desde nuestra bancada nos parece fundamental no dejar de formularlas.

En primer lugar, quiero expresar que no estamos de acuerdo con las estadísticas vertidas por el miembro informante de la mayoría

porque, sencillamente, no se compadecen con la realidad ni con la verdad. Además, estas estadísticas fueron realizadas a comienzo del año en curso por la empresa consultora del Gobierno, creo que dependientes de Zuretta-Puseiro o Heriberto Muraro, no recuerdo bien, pero, obviamente, ese solo dato sirve para cuestionarlas.

Como si esto no fuera poco, basta repasar los duros cuestionamientos que el funcionamiento del nuevo sistema de atención pública del IPAM ha tenido por parte del Consejo Médico de la Provincia y de la Federación Médica de Córdoba, como también por parte de los propios gremios que forman parte del referido instituto.

Quiero recordar que con la firma del SUOEM y otros gremios estatales de la Provincia –UEPC y SEP-, allá por marzo de este año, le pidieron concretamente al Gobierno que, por favor, rescindiera los contratos de DRONOR y ANGIOCOR, que son las gerencadoras que proveen de medicamentos y prótesis.

Pero este pedido de informes se refiere al funcionamiento de las redes gerencadoras, uno de los capítulos más escandalosos de la caótica transformación del servicio de atención médica del IPAM. Ya desde su comienzo sabíamos que las redes iban a caer. Desde el primer momento habíamos dicho, incluso en oportunidad de interpelar al entonces ministro de Salud, doctor Villafañe, que el sistema no daba para cinco redes. Existen denuncias penales con respecto a la adjudicación de dos de las redes que intervinieron en el proceso licitatorio. Oportunamente solicitamos la intervención del fiscal anticorrupción quien, en forma sumarísima muy rápida, archivó las actuaciones por falta de mérito.

Señor presidente: dijimos que dos de las redes, Verde y Naranja, luego de seis meses de embolsar las ganancias correspondientes, se cayeron. También dijimos en debate parlamentario que el IPAM se había propuesto la política de evitar el monopolio y las prácticas monopólicas en el gerenciamiento de la salud para los beneficiarios pero que esto no ha sido cumplido ya que se han violado los pliegos y

condiciones licitatorias del contrato de las redes gerencadoras, porque específicamente dice el pliego que cuando una red deja de operar en el sistema, sus beneficiarios deben ser prorrateados por el resto de las redes prestadoras. En el caso de las redes Naranja y Verde no ha ocurrido así, sino que fueron absorbidas por las redes Violeta y Magenta, respectivamente. Por lo tanto, no se ha cumplido, en este aspecto, con el contenido de los pliegos de la licitación y menos aún con la política de transparencia que el Gobierno había anunciado y promocionado.

También está prohibido que exista cesión de los beneficiarios entre las redes, hecho que ha ocurrido cuando las redes Violeta y Magenta han adquirido o comprado –como si fueran semovientes- a los beneficiarios de las redes caídas.

Dentro de este panorama reflexivo, quiero recordar que existió una deuda histórica del IPAM con las redes Naranja y Verde y a su vez estas redes dejaron de pagar a los prestadores. ¿Usted recuerda por qué, señor presidente? Por las dudas, le voy a hacer acordar. Fue porque la Municipalidad de Córdoba pagó con cheques sin fondos y el IPAM con esos cheques sin fondos le pagó a las redes Naranja y Verde y como éstas no pudieron cobrar esos cheques, dejaron de pagarle a los prestadores, cuestión que está todavía sin resolver en la provincia de Córdoba.

Pero este tema también tiene que ver con el fracaso rotundo de aquella entidad creada por la gestión de Villafañe que se llama “Rugepresa” -que no es precisamente el rugido de ningún león- simplemente es el estertor de un sistema caótico que ha colapsado. El “Rugepresa” no ha funcionado correctamente y a esto apunta el pedido de informes que estamos reclamando que se apruebe.

Es precisamente la actitud de cerrojo que impone en esta Cámara el bloque de la mayoría, que impide que lleguemos a la verdad en este caso. Es cierto lo que aquí se dijo en sesiones pasadas, respecto de que el bloque de la mayoría se reserva el derecho de aprobar aquellos temas que realmente considera que tienen entidad. Pero ese mismo de-

recho nos asiste a nosotros, para considerar las respuestas de los pedidos de informes; con ese mismo derecho, podemos decir cuándo las respuestas nos satisfacen y cuándo no, porque creemos y sostenemos que en este caso no se compadecen con la verdad.

Espero que todos estos temas -como se lo hemos dicho personalmente al ministro de Salud-, se debatan antes que el Gobierno decida y cometa nuevamente el error de prorrogar los contratos con las gerenciadoras; que tengamos la oportunidad de escuchar a todos los actores del sector, de recibir en el seno de la Comisión de Salud el testimonio del Consejo de Médicos, de la Federación Médica, del Colegio de Farmacéuticos y del Colegio de Bioquímicos.

En un proyecto de autoría de la legisladora Beatriz Leyba de Martí, se solicitaba que todas estas instituciones se constituyeran en la Comisión de Salud para escucharlas y este pedido fue rechazado por el bloque de la mayoría. A eso se refiere la transparencia que reclamamos del Gobierno de Córdoba.

Puede ser que tengamos tiempo y oportunidad de hacer este gran debate que desde la transformación del IPAM no se da y esto es lo que fundamentalmente ha llevado a cometer tantos errores en el tema de la salud y del IPAM en la provincia de Córdoba.

Gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra el señor legislador Flores Durán.

**Sr. Flores Durán.**- Señor presidente, señores legisladores: cuando hace más de un año y medio la obra social de los empleados públicos cordobeses se encontraba en difícil situación, el Gobierno provincial puso en marcha un sistema que mitigaba los problemas que acosaban al IPAM, como la falta de aportes retenidos por parte de municipios y comunas, el pago a libro cerrado de las facturaciones, las entregas indiscriminadas -y hasta demagógicas- de carnets de afiliación. Todo esto generaba un deterioro de las prestaciones de la obra social del IPAM.

Esta fue una medida necesaria. Había que buscar una alternativa, un cambio para salvar a esta obra social. Es entonces cuando surge el sistema prestacional por redes que se distribuyeron en la geografía cordobesa, a tra-

vés de los prestadores, para la atención de los afiliados. Y como todo cambio, trajo consigo reacciones, debates y discusiones a favor y en contra, se generaron los consiguientes cuestionamientos por parte de los defensores del viejo sistema y también se escucharon las voces de afiliados conformes con la nueva implementación.

Pero lo que no se puede negar, salvo por necesidad, es que el Gobierno provincial supo reaccionar a tiempo, no se desentendió de este problema y creó un sistema que rigoriza, a través de las auditorías, los controles tanto en la calidad de los servicios como en la administración del dinero que mensualmente aportan sus trabajadores.

Por supuesto que este régimen tiene sus defectos, es perfectible. Dentro de pocos meses, cuando caduque el convenio, será el momento de corregir sus errores, y se consultará a todos los actores y los profesionales reclamarán menos descuentos en sus honorarios, los afiliados tendrán sus opiniones, el Gobierno expondrá sus criterios y así, seguramente, el plan mejorará en sus prestaciones.

Pero que quede claro, señor presidente, que era necesario salvar al IPAM, mantenerlo bajo el control del Estado y de sus afiliados, e introducirle reformas para optimizar sus servicios. Y como dije, llegará el momento en el que, con humildad, reconozcamos los aciertos y errores de estos procedimientos, siempre pensando en la seguridad y en la contención que merecen los empleados públicos y sus familias con su obra social.

Esto, en el marco de una crisis despiadada, ya significa mucho, más aun cuando los precios de los medicamentos, prótesis e insumos no tienen techo. Y se hace imprescindible mantenernos alertas, para que estos parámetros del gasto en salud no terminen aniquilando lo que queda de la seguridad social.

Por último, señor presidente, quiero darles a conocer que el IPAM realiza las auditorías de calidad una vez por año, y ésta es la información que tenía la legisladora del bloque de la Unión Cívica Radical. En este momento, se está haciendo la correspondiente a este año y todavía no está en nuestro poder. También se realizan auditorías al pago de los profesionales en forma mensual, cuyos resultados

seguramente podremos conocer en poco tiempo.

Por todos estos fundamentos y los vertidos por la compañera de bancada, legisladora Juana Romero, adelantamos el voto favorable para el rechazo del expediente 650/L/02.

Gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra la señora legisladora Gonzalo.

**Sr. Gonzalo.**- Señor presidente: para comenzar quiero aclararle a la legisladora Romero que en ningún momento quise decir que ella era un mercader de la salud. Cuando hablé de los mercaderes de la salud hacía referencia a las grandes empresas que lucran con la salud, no a ningún legislador en especial.

Quiero agradecerle al legislador Flores Durán que haya reconocido que la auditoría es vieja, del año pasado. Pero no puedo aceptar lo que expresa al referirse a la entrega excesiva y demagógica de los carnets del IPAM. Fíjese que si esos carnets estuviesen en vigencia, probablemente hoy la legisladora Domínguez Reyna no hubiese tenido necesidad de presentar el proyecto del punto 23 que estaba en el Orden del Día, no hubiese tenido necesidad de realizarlo porque estas personas tendrían IPAM y no estarían peregrinando para que la Justicia ordene la entrega de medicamentos a los discapacitados, a los niños con enfermedad fibroquística de páncreas; para que la Justicia ordene proveer de sondas, como el caso de un paciente que vino el otro día a vernos por una hipoxia perinatal severa, quien necesita cinco sondas por día y el Ministerio no se las provee.

Gracias a esos carnets del IPAM, que según el legislador fueron dados demagógicamente, se acabaron las colectas cuando una persona necesitaba un marcapasos o una prótesis.

Repito, en este punto no estoy de acuerdo, y vuelvo aclararle a la legisladora Romero que no fue mi intención ofenderla.

Gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra el señor legislador Carranza.

**Sr. Carranza.**- Señor presidente, señores legisladores: como presidente de la Comi-

sión de Salud Humana y en nombre del bloque de Unión por Córdoba, solicito esta intervención para avalar, absolutamente, los dichos de los miembros informantes del despacho en mayoría que propone el rechazo del pedido de informes 650/L/02, autoría de la legisladora Gonzalo.

No es correcto que el Gobernador haya dicho que el sistema ha fracasado, lo que dijo fue que había que mejorarlo, y en eso estamos. Lo estamos haciendo con absoluta tranquilidad de conciencia y en el convencimiento de estar cumpliendo con nuestras obligaciones constitucionales. El informe solicitado ha sido amplia y minuciosamente respondido por las autoridades del IPAM y lleva la firma de su presidente. Además, es acompañado por un extenso informe elaborado por la Consultora Externa "I Salud", documento que también obra en manos de los autores del pedido de informes. Deben saber que este informe se hace anualmente, y como todavía no ha terminado el año no está actualizado.

Seguimos insistiendo con nuestra permanente actitud y disposición para responder todos y cada uno de los pedidos de informes, y de esta tesitura de responder todo, por respeto a la oposición y sus derechos, no nos vamos a desviar. Es una actitud política de todo el bloque de Unión por Córdoba asumida desde el primer día que ocupamos nuestras bancas.

Sostenemos firmemente esta actitud política porque no queremos que la oposición sufra los mismos menoscabos a la investidura y a los derechos como sufrimos nosotros cuando éramos oposición, época en la que no se nos contestaba nada, época en la que nuestros pedidos de informes ni siquiera eran tratados y mucho menos debatidos.

Respondemos todo porque estamos convencidos que predicar con el ejemplo es la mejor política y porque actuando así estamos convencidos de que somos capaces de cambiar la política, y lo estamos haciendo realidad.

Por respeto al pueblo que nos votó, no vamos a entrar en debates estériles, como tampoco, por respeto a nosotros, no vamos a prestarnos a ser parte de internas o presiones partidarias que, para consolidarse o posicio-

narse, necesitan de exposiciones mediáticas en el ámbito de esta Legislatura, debatiendo pedidos de informes que ya han sido contestados. Nos traen casos puntuales de pacientes; la semana pasada de una paciente del Hospital de Niños y hoy de dos o tres afiliados que supuestamente no fueron atendidos por las clínicas a las que corresponden, cuando lo correcto es hacer la denuncia en Regupresa y no traerlo a este recinto.

Reitero, señor presidente, señores legisladores, por si alguien no escuchó o no pudo atender lo dicho en mi exposición de la semana pasada, cuando yo me preguntaba y preguntaba a la presidencia si alguien, ingenuamente, suponía que la contestación a este pedido de informes sería distinta si nosotros aprobáramos el proyecto. Seguro que no, señor presidente, la contestación será la misma, la diferencia está en que nosotros, con nuestra actitud diligente, hemos facilitado la tarea de la oposición para el mejor desempeño de sus funciones, como dicta la Constitución provincial.

Señor presidente, ratifico nuestro rechazo a la formalidad del pedido de informes, porque al contestarlo eficientemente, ya hemos aprobado lo esencial.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra la señora legisladora Leyba de Martí.

**Sra. Leyba de Martí.**- Señor presidente, no iba a intervenir, pero acabo de escuchar las palabras del señor miembro informante de la Comisión de Salud, donde dice explícitamente que rechazan el proyecto, porque ya fue contestado, y si lo aprobaran sería contestado de la misma manera. Seguramente que sí, señor presidente, porque uno de los miembros informantes dijo que no tiene datos de este año 2002 y ya estamos a mitad de año. Entonces, los datos son viejos, son del año pasado. Seguramente que si se aprueba, no va a ser informado de otra manera que en la que fue informado extraoficialmente.

Quiero referirme concretamente a que esto no se trata de internas, no sé por qué utiliza el presidente de la comisión, al cual respeto mucho, una serie de calificativos que no vienen al caso. Simplemente, estamos ejerciendo el derecho de legisladores que nos brinda la Constitución, porque queremos informarnos de

las cosas.

No puede decirse alegremente en esta Cámara que se aprueban todos los proyectos que se presentan. Dentro de unos segundos, va a levantar la mano por el no, el bloque oficialista.

Creo que debemos sincerar el discurso. Me parece que a esta Legislatura le hace falta tener menos trámites para aprobar un pedido de informes, que los funcionarios pudieran abrirse bien a estos pedidos de informes, porque en definitiva lo que está haciendo la oposición no es poner palos en la rueda, sino querer ayudar a gobernar mejor, a que la información que a lo mejor no tienen algunos miembros del bloque de la mayoría, y que nosotros podemos presentar, es a modo de contribución y no es a modo que interferir en las acciones de gobierno.

Creo que la situación de esta provincia como la del país, no admitiría bajo ningún aspecto, que se utilizaran estos ámbitos para poner palos en la rueda o para hacer internas u oposición. Creo que los argentinos y los cordobeses no están de humor para eso, pero sí están reclamando cosas que cada uno de nosotros podemos aportar.

No acepto bajo ningún punto de vista, la opinión que estamos trabajando en oposición o en internismo. Más bien deberíamos recapacitar y los que gobiernan, porque el pueblo de Córdoba les dio su confianza para que gobernarán, lo hagan lo mejor posible y lo hagan bien, porque es lo que están esperando los cordobeses, y en definitiva, nosotros como oposición, que es el rol que nos dio la ciudadanía de Córdoba, estamos ejerciéndola en nuestro derecho.

Quisiera que no hubiera tantas internas a nivel del oficialismo y realmente se dedicaran a gobernar, porque para eso los cordobeses los eligieron y creo que no hay que defraudar a la gente.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra la señora legisladora Romero.

**Sra. Romero.**- Señor presidente, voy a ser breve porque voy a hacer una acotación a mi informe, que fue el primero del bloque de la mayoría.

Cuando me referí a la primera pregunta de este proyecto, los datos que di sobre el pa-

go a los prestadores son de enero del 2002.

No voy a minimizar la capacidad de mis colegas legisladores, que una auditoría de calidad se hace una vez por año, y las auditorías contables se hacen todos los meses; por eso el informe contable es de este año y la auditoría de calidad de prestación como de beneplácito de los afiliados –tanto de los que recibieron prestaciones como los que acompañaron a afiliados a recibir prestaciones- se hace una vez por año. La de éste, se hará a fines de junio de 2002, en el transcurso del mes de julio. Los datos no los voy a repetir, porque ya los dije.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra la señora legisladora Gonzalo.

**Sra. Gonzalo.**- Señor presidente, soy auditora, y le digo que las auditorías de calidad no se hacen solamente una vez por año; si bien se pueden hacer, no es lo ideal.

Las auditorías de calidad se deben hacer por lo menos cada tres meses y las de control a diario.

He sido auditora de una obra social durante 15 años, señor presidente, y he pasado en esos 15 años por distintos sistemas, y se perfectamente como se hacen las auditorías. Es por ello que en ese aspecto, no acepto que me quieran decir algo que no es así.

Gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Si no se hace uso de la palabra, en consideración el despacho de la mayoría.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Aprobado el rechazo del proyecto.

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN – 00650/L/02**  
**LA LEGISLATURA DE LA**  
**PROVINCIA DE CÓRDOBA**  
**RESUELVE:**

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial de acuerdo a las facultades conferidas por el Art. 102 de la Constitución de la Provincia para que a través de quien corresponda informe en un plazo de 7 días sobre los siguientes puntos:

1.- Resultados arrojados en las auditorías a las redes del IPAM en cuanto a cumplimiento de pagos a sus prestadores.

2.- Auditorías realizadas a prestadores en función de los servicios convenidos y comprometidos a brindar a sus afiliados.

3.- Valoración realizada sobre satisfacción del usuario.

**Elsa Gonzalo, Carlos Cornaglia.**

**FUNDAMENTOS**

Cada día esta Legislatura recibe información, o mejor dicho quejas y graves denuncias sobre irregularidades en la prestación de los servicios a los afiliados del IPAM que ponen día a día en riesgo la salud y la vida de los cordobeses.

Son semejantes las denuncias que se realizan, falta de cobertura en medicamentos, ni siquiera los que se encuentran nombrados, reiteradas "falta de cama" en clínicas y sanatorios para los afiliados del IPAM que después son otorgadas a pacientes particulares o con otra obra social, pacientes que solicitan turnos a diversos profesionales que "sólo atienden un paciente por día del IPAM".

El IPAM pese a los vaticinios de sus mentores ha seguido el camino del PAMI. Otrora nuestros empleados cordobeses se sentían amparados, seguros en el resguardo de su salud, hoy ruegan no enfermarse, no internarse por temor a empeorar y poner en riesgo su salud.

Posiblemente los empleados activos puedan tener esa suerte pero nuestros jubilados provinciales necesitan imperiosamente de esos servicios, de remedios, de atención etc.

El Poder Ejecutivo afirma que paga en tiempo y forma a las Redes, que pasa entonces con las Gerenciadoras y que pasa con el rol del Estado que se comprometió a controlar y sancionar los incumplimientos de las distintas redes.

Vivimos tiempos difíciles, no podemos ocasionar mayor riesgo a los ya existentes, el Estado debe asumir su responsabilidad, podrá decir que es "la crisis" la causante de estas "degeneraciones" del sistema, pero suponemos que este sistema que prometió tantas bondades fue diseñado como eficiente para distintos tipos de contexto, adaptable a los distintos momentos socioeconómicos y no sujeto a los vaivenes de la realidad.

Quando fue presentado este Sistema, desde nuestro bloque dijimos que se caería en la subpresión y al incremento del gasto por tener mayores intermediarios. Es verdad que estamos inmersos en una profunda crisis, pero esta degeneración es producto del espíritu mercantilista y que no responde al

sistema solidario en el que fue pensado en su inicio el IPAM.

Por estas razones y las que oportunamente expondremos en el momento de su tratamiento, es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del siguiente proyecto.

*Elsa Gonzalo, Carlos Cornaglia.*

#### DESPACHO DE COMISION EN MAYORIA

Vuestra Comisión de **SALUD HUMANA**, al dictaminar acerca del Proyecto de Resolución, N° **00650/L/02**, iniciado por los Legisladores GONZALO Y CORNAGLIA, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial informe (Art. 102 de la C.P.) sobre auditorías realizadas a redes y prestadores del I.P.A.M., **OS ACONSEJA, NO LE PRESTEIS APROBACIÓN TAL Y COMO FUERA PRESENTADO**, por las razones que en vuestro seno dará la Sra. Miembro Informante.

**DIOS GUARDE A UDS.**

*Carranza, Flores Durán, Romero, Cittadini de Montes, Massei, Lizio, Acuña*

#### DESPACHO DE COMISION EN MINORIA

Vuestra Comisión de **SALUD HUMANA**, al dictaminar acerca del Proyecto de Resolución, N° **00650/L/02**, iniciado por los Legisladores GONZALO Y CORNAGLIA, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial informe (Art. 102 de la C.P.) sobre auditorías realizadas a redes y prestadores del I.P.A.M., **LE PRESTEIS APROBACIÓN TAL Y COMO FUERA PRESENTADO**, por las razones que en vuestro seno dará la Sra. Miembro Informante.

**DIOS GUARDE A UDS.**

*Gonzalo, Cornaglia*

- 13 -

**CONSEJO DE PARTIDOS POLÍTICOS.  
FUNCIONAMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.  
Tratamiento por la Cámara constituida en  
comisión**

**Sr. Presidente (Olivero).**- Corresponde dar lectura y tratamiento al punto número 10 del Orden del Día, proyecto de resolución 715/L/2002, que por Secretaría se enunciará.

**Sr. Secretario (Farré).**- (Leyendo):

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN - 00715/L/02 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que en los términos del artículo 108 de la Constitución Provincial, en un perentorio plazo no mayor a diez días corridos desde la recepción del presente y por intermedio del Ministerio de Gobierno, se sirva informar las siguientes cuestiones que a continuación se enuncian:

1.- Sobre el funcionamiento del Consejo de Partidos Políticos: reuniones, subcomisiones si las hubiere y en general quienes son sus participantes, iniciativas y conclusiones obtenidas. Especialmente es importante saber de acuerdo al art. 8° del Reglamento, cuál ha sido la memoria de las decisiones y opiniones vertidas en los últimos dos años.

2.- Sobre las condiciones administrativas en cuanto a sus archivos, empleados y planes concebidos en este respecto.

3.- Sobre las constancias obrantes en actas, orden del día, en el presente año 2002; en relación a las reuniones ordinarias, que según reglamento interno del cuerpo, en un mínimo de dos por mes, deben tener lugar desde el 1 marzo al 15 de diciembre de cada año. En particular y de acuerdo al art. 13 del citado reglamento, sirva asimismo suministrar un ejemplar copia de la síntesis de lo actuado por el organismo en el año 2001.

4.- Para que diga cuáles son las asignaciones presupuestarias y la ejecución del presupuesto en lo que va del año.

5.- Para que diga quién es actualmente el Secretario Coordinador, elegido de entre sus miembros. Quién coordina sus reuniones.

6.- Para que diga por último, cuál es la política del Gobierno Provincial en relación a los partidos políticos de la Provincia, sobre el protagonismo y funciones de los mismos en la actualidad. Habida cuenta de los difíciles momentos que vive la democracia argentina y en particular la Provincia de Córdoba, sirva informar cuál es la opinión del gobierno sobre el lugar que debe tener esta institución como ámbito de debate y deliberación.

*Jorge Font.*

#### FUNDAMENTOS

No hay democracia sin escenarios para sus actores. No hay posibilidad de prestigiar la política, si la misma prescinde de foros de discusión adecuados para la deliberación y debate de ideas. Una democracia no funciona si no existen grupos organizados (partidos políticos) en condiciones de hacerse del poder y desarrollar planes alternativos de gobierno.

El diálogo entre el gobierno y las fuerzas políticas, ha sido de singular valor en la historia democrática argentina. Soslayar estos antecedentes, sin duda constituye un error mayúsculo que la Provincia de Córdoba no se merece.

Los partidos políticos son sujetos esenciales de la democracia. No se concibe la democracia moderna sin partidos políticos y así lo entendió la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el célebre caso "Ormaeche". La Constitución Nacional a partir de la Reforma de 1994, se hace eco de este antecedente y de los dictados de la Constitución "material". ¿Cómo lo hace? Constitucionalizando en su artículo 38 la imprescindible estatura esencial de los mismos. A su turno, la Constitución Provincial así lo entendió y en su Artículo 33 "garantizó" además la existencia del Consejo de Partidos Políticos. Inequivocamente esta iniciativa (Ley N° 7659) contempla la buena idea que la representación política además de estar institucionalizada en los poderes del estado, merece tener un ámbito deliberativo, consultivo para todas las fuerzas políticas reconocidas en la Provincia y que quizás no tienen sus hombres y mujeres dentro de los poderes políticos del Estado.

Actualmente, sabemos poco de la actividad de los partidos políticos en este Foro. Solo destacamos, que la Constitución ordena "garantizar" dicho ámbito, por lo que queremos conocer cuáles son los esfuerzos que ha hecho la presente administración para cumplir con el citado precepto constitucional. En efecto, esto es fundamental pues si realmente existe un ámbito que prestigia a la política en Córdoba, sin duda que es el Consejo de Partidos Políticos. No podemos dejar que muera, no podemos dejar que la desidia y la indiferencia de funcionarios con escasas aptitudes democráticas, deteriore su consolidado prestigio.

*Jorge Font.*

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra el señor legislador Font.

**Sr. Font.**- Señor presidente, quiero decir en primer término, que a través de la gestión del presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, se nos acercó una respuesta que lleva la firma -en nombre y representación- y dice: "por Secretaría de Asuntos Institucionales, Político Gremiales, Alfredo Alonso firman-te". Y en una muy breve respuesta, pretende dar una contestación a nuestro pedido de informes formulado, pero en lo formal y en lo sustancial no nos conforma esta respuesta es-

cueta y desprolija que frente a nuestros interrogantes del no funcionamiento del Consejo de los Partidos Políticos, lo básico de esta contestación es que reconoce que el Consejo de los Partidos Políticos no tiene funcionamiento desde hace ya más de un año.

La preocupación que provocó nuestro pedido de informes, básicamente responde al cierre o la clausura del Consejo de los Partidos Políticos, instituto que fuera creado por la Constitución y que recogía las inquietudes de los partidos políticos, para encontrar un ámbito en donde poder producir los disensos y consensos naturales en la democracia.

Este nace por la unanimidad de criterios por parte de las fuerzas políticas de la Provincia.

Hoy, por desidia, por inercia, o alguna intencionalidad política, permanece con sus puertas cerradas, ajena a los ruidos que producen los partidos políticos dentro de la práctica democrática.

Creemos que no hay democracia, si no hay escenario para sus actores. Creemos, que no hay posibilidad de prestigiar la democracia, si la misma prescinde de los foros de discusión, donde se pueda producir esta búsqueda de consensos y expresiones de disensos.

Creemos que se está incumpliendo una imposición, una carga constitucional que es la que le impone al Gobierno de la Provincia de sostener los ámbitos de discusión, que dispone garantizar el funcionamiento de este escenario, donde los partidos políticos encuentran la forma de expresarse. Nos parece de una gravedad institucional mayúscula, ya que creemos que responde a un criterio de evitar discusiones y debates, y en consecuencia es una forma de silenciar la democracia; y no podemos cometer el pecado mortal de prescindir de estos ámbitos de discusión, ya que son pocos los que hay hoy en día, y dejarlo a merced de algún funcionario inepto o carente de vocación democrática, y que por lo tanto no lo ponga en práctica.

Entendemos que el Gobierno de la Provincia está incumpliendo su función de garantizar el funcionamiento, como así también lo hace el Ministerio de Gobierno, que por ley es el

organismo natural de coordinación; donde dicha ley le reserva a la Subsecretaría de Gobierno la obligación de coordinar el funcionamiento. Por ello, reiteramos que entendemos se está incumpliendo, pero fundamentalmente se está privando a la democracia de uno de sus ámbitos que sirve para recuperar el prestigio que hoy por hoy la política no tiene.

Decía que no sobran ámbitos de discusión ni de búsqueda de consenso; este gobierno no nos parece proclive a buscarlos ni a crear los escenarios ni las instancias para que podamos entre las representaciones políticas de la provincia, encontrar un camino de salida para Córdoba en momentos de graves crisis en los estados y de la política en general.

Por lo tanto, señor presidente, queremos que se apruebe este proyecto, pero por encima de eso deseamos básicamente que el gobierno recapacite y convoque al funcionamiento del Consejo de los Partidos Políticos y que puedan allí los mismos expresar sus inquietudes, sus disensos y consensos, para que podamos entre todos participar en la vida ciudadana de la Provincia.

Señor presidente, por lo expuesto, solicito la aprobación del presente proyecto, pero básicamente hago un llamado a la reflexión al Gobierno de la Provincia, para que no mate a los órganos de participación democrática.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra el señor legislador Obregón Cano.

**Sr. Obregón Cano.**- Señor presidente, voy a ser breve y reconozco que es legítima la inquietud que ha planteado este pedido de informes. Me voy a quedar con la última frase del presidente del bloque de la Unión Cívica Radical, que además de la importancia o no de aprobar un pedido de informes, que evidentemente reúne una serie de condicionamientos, y donde la respuesta por parte de la Secretaría ha sido lo usual en el Parlamento, creo que hay que apostar -sumándome también- a que funcionen las instituciones: en ese sentido quiero decir, en primer lugar, que he aceptado la respuesta a la que hacía referencia el legislador Font, la cual hicimos llegar, que desde el 20 de junio de 2001 hasta hoy no se ha vuelto a reunir el Consejo de Partidos Políticos. Esto fue por distintos motivos; y en este sentido, debo decir que si bien es cierto que es una

obligación la convocatoria, a veces la instancia de que lo mismo se reúnan ha provocado, en otras épocas, la reunión de dicho Consejo, pero no siempre ha funcionado sistemáticamente.

Ha habido reuniones informales, a veces parciales porque no todos los partidos están presentes, sólo algunos. Además se han puesto en marcha mecanismos como la consulta popular que ha estado a disposición de la sociedad, donde hubo intercambio de opiniones de los distintos partidos políticos. Reconozco que no ha sido el funcionamiento ideal del Consejo de los Partidos Políticos que además, todos avalamos por unanimidad; en ese sentido la respuesta más sincera es de aceptación de que no había funcionado.

Uno de los motivos por el cual no funcionó fue la reestructuración de la Administración Pública, en cuanto al funcionamiento ministerial, para dar lugar a la nueva estructura en general y también en lo que respecta a la atención de los órganos constitucionales.

Los integrantes del Consejo tampoco habían reemplazado ni siquiera al coordinador que debe actuar en ausencia de los componentes. Además, recordarán -sobre todo los miembros de nuestra bancada- que el último Secretario Administrativo era el ex diputado mandato cumplido, Terraza; que a partir de allí, el Consejo como tal no ha tenido el funcionamiento permanente, mensual o bimestral, que debería tener.

Pero insisto, señor presidente, hubo distintos motivos que van desde la no instancia de los partidos, porque nunca lo plantearon en forma fehaciente, y a esto no lo tomo como una disculpa porque lo asumo como una responsabilidad de la administración de convocarlos. Convocamos a la sociedad, a veces por encima del Consejo de los Partidos Políticos; discutimos las cosas y tal vez en algunas consultas bilaterales o trilaterales se ha hablado con casi todos los partidos políticos, lo que es bueno y por eso, a pesar de que no fue suficiente la respuesta que le hicimos llegar, señor presidente, me quedo con la última frase de quien planteara legítimamente este pedido de informes -que nosotros adelanto que no vamos a aprobar-; sí quiero asumir el compromiso de la última frase y, en nombre de la Secre-

taría de Asuntos Institucionales de la Provincia, anunciar o decirles a los impulsores de este pedido de informes, como a todos los partidos políticos, que no van a pasar quince o veinte días en que esa Secretaría que está hoy asumiendo casi todos los roles que tenía el Ministerio de Gobierno, va a convocar al Consejo de los Partidos Políticos para poner en marcha esto que evidentemente es un organismo de la Constitución, que nosotros, no solamente que lo respetamos a rajatabla, sino que además hemos ido más allá, porque hemos puesto organismos semidirectos, lo que nunca se había hecho en Córdoba.

De manera que es un compromiso que quería dejarle planteado al legislador Font, reivindicando la legitimidad de su pedido, diciéndole que lamento que no hayamos llenado todas las expectativas, y la respuesta es que nosotros no le vamos a aprobar el pedido de informes pero sí nos comprometemos a lo más importante, cual es echar a andar el Consejo que hace mucho que no funciona.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Si ningún legislador va a hacer uso de la palabra, y con la idea de no interrumpir, esta Presidencia tiene, en primer lugar, y ahora que no tenemos despacho, y teniendo en cuenta que se han producido dos despachos respecto de las intervenciones que se han efectuado debido al tratamiento del tema, corresponde constituir esta Legislatura en estado de comisión.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Aprobado.

Encontrándose la Legislatura en estado de comisión, tiene la palabra el legislador Font.

**Sr. Font.**- Señor presidente, a los fines de agradecer la sinceridad del reconocimiento de un estado de cosas que aparecen como inobjectables, quiero pedir las correcciones del caso, que las formulo en nombre de mi partido, pero también lo hago en nombre de la política en general, ya que es obligación de todos aquellos que nos dedicamos justamente a la política a efectos de enaltecerla y prestigiarla, buscando los ámbitos para tales fines. Para ello es necesario que el Consejo de los Parti-

dos Políticos vuelva a funcionar, y es absolutamente necesario que seamos nosotros mismos quienes entendamos que esos son los ámbitos que no pueden desperdiciarse. Por ello instamos al Gobierno a convocar y asegurar el funcionamiento.

Ahora nos preguntamos si tenemos razón. ¿Por qué no aprobamos el proyecto? ¿Por qué, en definitiva, no hacemos lugar a que se conteste, como corresponde este pedido de informes y, a partir de allí, corriamos lo que hay que corregir?

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra el legislador Obregón Cano.

**Sr. Obregón Cano.**- Señor presidente, la defensa de la política, en este momento que está viviendo la República creo que debe ser una de las tareas que diría ocupa el 90 ó 100 por ciento del tiempo, no solamente por el desprestigio, el ataque certero o no, a veces exagerado acerca de la actividad de la política, sino también acerca del debate y defensa de las ideas; en ese sentido el funcionamiento de cualquier organismo, pero por encima de todo el prestigio de la actividad política, me parece que es una deuda que todos debemos asumir como propia.

Voy a reiterarle al impulsor del proyecto que, para nosotros, la respuesta es ajustada, por más que sea sintética, a las inquietudes. No quiero salirme de su frase porque entraríamos en otro terreno, cual es que lo principal en este caso es reconocer que había una demora por distintos factores que van desde la no instancia hasta la ausencia de la reestructuración de la Secretaría de Asuntos Institucionales -de empleados del Ministerio de Gobierno; parece que eso da suficiente respuesta, por lo que nosotros insistimos en que no hace falta este pedido de informes sino que lo que hace falta es que funcione el Consejo, y éste es el compromiso que hemos asumido. Reitero, en nombre de nuestra bancada, que por eso no lo aprobamos, sin dejar de mencionar o compartir entre todos, por encima de los partidos políticos, la necesidad del debate de ideas, de la confluencia de los partidos políticos, de defender lo que es la actividad política, por encima de los intereses personales de cada político,

que es lo que hacemos a diario.

Insisto, señor presidente, no quiero profundizar más y reitero que nosotros no vamos a aprobarlo porque para nosotros la respuesta ha sido suficientemente clara.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el despacho de la mayoría.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Queda aprobado el despacho que rechaza el proyecto.

Corresponde levantar el estado de la Cámara en comisión.

Si hay asentimiento, así se hará.

- Asentimiento.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto.

- Se vota y rechaza.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Rechazado.

- 14 -

### PLANES DE EMPLEO PARA JEFES Y JEFAS DE FAMILIA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

#### Tratamiento por la Cámara constituida en comisión

**Sr. Presidente (Olivero).**- Corresponde considerar el punto número 30 del Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. Secretario (Farré).**- (Leyendo):

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN - 00793/L/02

##### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que en los términos del Artículo 102 de la Constitución Provincial, informe en un plazo de 7 (siete) días, a través de quien corresponda, lo siguiente:

1.- ¿De qué manera, con qué procedimiento, a través de que organismo provincial o empresa privada, se cargaron en el sistema informático las solicitudes de Planes de Empleo para Jefes y Jefas de Familia presentadas por los Municipios a través de los Consejos Consultivos Municipales?

2.- ¿Cómo se constituyó el Consejo Consultivo Provincial? (indicar número de decreto), ¿quienes lo integran?

3.- ¿A qué se debe el otorgamiento del beneficio a más de nueve mil aspirantes de la Ciudad de

Córdoba que no fueron supervisados por el Consejo Consultivo respectivo?, ¿quién presentó dichas solicitudes y con qué criterio de selección?

4.- ¿Por qué en numerosas localidades del interior provincial las solicitudes presentadas por los Consejos Consultivos no fueron atendidas, apareciendo en cambio beneficiarios cuyas solicitudes fueron presentadas por Concejales o dirigentes justicialistas?

5.- ¿Qué organismo Municipal o Provincial determina el trabajo o contraprestación a cumplir por los beneficiarios?

6.- ¿Es cierto que muchos Intendentes recibieron sugerencias en el sentido de que los trabajos se destinen a cubrir falencias de la Administración Provincial, como mantenimiento de escuelas, edificios públicos, etc.?

7.- ¿Quién se hará cargo de los servicios que están prestando aspirantes del interior a quienes ya se está haciendo trabajar y no aparecen en los listados de beneficiarios. publicados por el Gobierno Nacional?

8.- ¿Por qué se abonaron en esta Provincia parte de los beneficios otorgados en LECOR, cuando la transferencia de fondos respectiva fue efectuada en LECOP Nacionales?, ¿cómo resolverá el P.E.P. la desigualdad entre quienes cobraron de una y otra forma?

*Jorge Font, Víctor Molina, Esther Sántora, Alfredo Blanco.*

#### FUNDAMENTOS

En los últimos días son numerosas las denuncias que a través de los medios de prensa se difunden con respecto a la transparencia y equidad en el otorgamiento y distribución de los Planes de Empleo de Jefes y Jefas de Hogar.

En nuestra Provincia el Gobernador De la Sota y sus funcionarios, ignorando quizás la angustia y la extrema necesidad en la que se encuentran miles de cordobeses a causa de la marginación y el desempleo, no quisieron desperdiciar esta oportunidad, reiterando viejos errores políticos y recurrieron a sus métodos demagógicos tradicionales para "capitalizar" políticamente lo que debiera ser un apelativo para el sufrimiento de quienes resultaron víctimas de los programas económicos neoliberales.

Ante la implementación del Programa Nacional resultan sugestivas las contradicciones en cuanto a la implementación e interpretación del Programa, observándose compartimientos estancos que ante la emergencia son incapaces de actuar con una mínima coordinación.

En este sentido el Gobierno de la Provincia debía necesariamente coordinar acciones, permi-

tiendo que cada Municipio instrumentara el Programa en atención a estudios técnicos, verificando que la inclusión de los beneficiarios en el mismo estuviera alejada de prácticas de clientelismo político.

El desbande y falta de transparencia llegan al límite en que autoridades Municipales optaron por devolver las planillas que les fueran asignadas, en protesta por los manejos políticos que, aseguran, rodean la instrumentación del Programa.

**Jorge Font, Víctor Molina, Esther Síntora, Alfredo Blanco.**

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra la señora legisladora Síntora.

**Sra. Síntora.**- Señor presidente: hubiéramos preferido que este proyecto, que no cuenta con despacho de comisión, hubiese tenido la posibilidad de ser aprobado, pues de ese modo contaríamos con algunas respuestas a los interrogantes que se plantean.

De todos modos, quiero destacar que el presente pedido de informes fue presentado el pasado 22 de mayo, y su estructura obedece estrictamente a lo que en ese momento la sociedad, los consejos consultivos y los intendentes se preguntaban.

Han pasado algunos días, y podemos decir que hemos obtenido una respuesta parcial, especialmente en el punto 8, que la hemos logrado no sólo por los medios, sino por lo que el secretario de Asuntos Institucionales planteó en el seno de la Comisión. Pero sobre los demás puntos, no hemos obtenido ninguna respuesta.

Por otra parte, tengo que lamentar la decisión política a que hacía referencia el legislador Carranza, ya que en la Comisión que tiene a su cargo el estudio de este asunto, el tema no fue abordado. Existe, además, un sinnúmero de proyectos relacionados que tiene trámite parlamentario, pero que no han sido abordados. Lo que nosotros pretendíamos era contar con esa oportunidad de poder reunirnos todos aquellos que tenemos algo para decir al respecto, y proponer ideas sobre este tema tan importante que hoy debate casi toda la sociedad.

Lamentablemente –reitero-, el tema no ha sido tratado y no ha habido voluntad política

de buscar respuestas. Quiero aclarar, a su vez, que este pedido de informes fue elevado al Poder Ejecutivo provincial –y esto lo digo, porque en la comisión respectiva se sostuvo que no correspondía hacerlo de ese modo-, porque en el convenio que se firmó, la Provincia se responsabilizaba no sólo de conformar el Consejo Consultivo Provincial, sino que también lo integra y lo coordina. Por esa razón corresponde dirigir este pedido de informes al Poder Ejecutivo provincial.

En este aspecto, la sociedad dispone asimismo de una herramienta fundamental, cual es la de observar y hacer observar la ley. Nosotros aprobamos por ley el convenio que la Provincia firmó con la Nación, y es nuestra obligación hacer el seguimiento respectivo, por haber avalado este programa mediante una ley.

Señor presidente, hoy se habla de que a lo largo de nuestro país existen 18 millones de personas que están por debajo de la línea de pobreza, y que de mantenerse las condiciones actuales de recesión, a fin de año podemos estar hablando de 23 millones de personas que estarán en situación de indigencia.

Se dice que, posiblemente, lleguemos a un 30 por ciento de desocupación, lo que nos obliga a pensar que en Córdoba estaremos hablando de un millón de personas en situación de vulnerabilidad social.

En el 2000, cuando entendimos que la situación de desempleo era una problemática que se iba a prolongar en el tiempo, en nuestra condición de diputados propusimos en ese momento cuatro proyectos de ley que, a nuestro juicio, iban a preparar al Estado provincial para abordar la situación, la que no iba a tener una resolución inmediata. En consecuencia, propusimos a través de un proyecto de ley crear un Registro Único de Beneficiarios de toda la Provincia, concentrando en un solo registro a todas las personas beneficiadas por distintos planes, tanto en el orden nacional, provincial o municipal.

Además, propusimos en la Cámara de Diputados la creación de un sistema de indicadores sociales provincial, de modo de no guiarnos por la media anual o semestral, pro-

porcionada por el INDEC, ya que ésta no trataba problemáticas específicas relacionadas con la situación de riesgo que ya advertíamos en la sociedad.

Ese indicador, un sistema único, iba a proporcionar el conocimiento inmediato para que desde la Provincia se pudiera planificar una estrategia para enfrentar la crisis. Además, le iba a proporcionar indicadores autorizados referidos a la desocupación y los departamentos con mayor riesgo ya que, como sabemos, ha existido un desfase entre lo que se asigna en el presupuesto provincial para la coparticipación de algunos departamentos con los cambios estructurales y económicos que han empobrecido a algunas regiones más que a otras.

Ese indicador le daría, además, datos autorizados sobre la desnutrición infantil, situación que por estos días empieza a tener una incidencia importante. También, en lo referido a las enfermedades endémicas que hacía muchos años que no era un tema central en nuestra Provincia pasando a ser muy preocupante en la actualidad, por lo que urge darle una solución inmediata.

En aquel año 2000 también proponíamos crear a través de una ley un registro de todas las organizaciones civiles aptas para el cumplimiento de programas sociales para que, juntamente con el gobierno, todas aquellas fundaciones y organizaciones capaces de entender la problemática social se empezara a tratar el problema.

Finalmente, un aspecto que entendíamos muy importante era el siguiente: existe un sinnúmero de personas que hoy colaboran en programas sociales, ciudadanos anónimos que participan ayudando en dichos programas. Necesitamos que desde el Gobierno hubiera un reconocimiento o una categorización o, por qué no, cierta capacitación en algunos aspectos para que puedan cumplir con eficacia los planes que tienen los gobiernos. Es decir, que desde esa estructura el Estado provincial podía cumplir con sus funciones esenciales y no desertar, tal como lo estamos viendo por estos días, ante las dificultades propias de la implementación de un plan tan ambicioso como es el de Jefes y Jefas de Hogar.

Lo que pretendemos es instalar la dis-

cusión y, con la discusión, solicitarle a esta Cámara y, fundamentalmente a la Comisión que entiende en esta problemática que se aboque a tratar el tema a través del control de los programas sociales y contar con datos actualizados de la realidad provincial a los efectos de planificar las políticas sociales.

El Estado provincial tiene la obligación de garantizar de modo que la ayuda social llegue lo más rápido, eficiente y transparente posible a quien lo necesita.

Este programa "Jefe de Hogares" representa un enorme beneficio para los sectores más pobres de nuestra población. La importancia que tiene la inversión presupuestaria que ha hecho el gobierno de la Nación y la contención social que significa, impide pensar que el gobierno de la Provincia se pueda retirar de participar en el control de este proyecto social luego de que el gobierno firmó el convenio con la Nación y que lo aprobamos por ley, no puede retirarse unilateralmente de la liquidación y del pago del programa social.

No entendemos por qué el 22 de mayo pasado el Gobierno de la Provincia entendió que se habían anulado las funciones de los consejos consultivos municipales y provinciales. Por eso queremos recordar e insistimos que en función de dicha ley es obligación de la Provincia suscribir los convenios con todos los municipios, contratar con el seguro de responsabilidad civil que hasta el día de hoy no se ha resuelto, garantizar la cobertura médico asistencial y presentar el informe sobre la ejecución sobre los proyectos que se están ejecutando en la Provincia.

Lo que sí habría cumplimentado la Provincia de Córdoba es el punto cinco del convenio que dice: "proveer la base de datos de los beneficiarios de todos los programas sociales provinciales". Por lo menos la Nación no se lo está reclamando por estos días, pero los otros puntos no los ha cumplimentado.

Las dificultades y los reclamos que existen hoy están presentes cada día en la sociedad por parte de aquellos que no pudieron acceder al plan cuando el programa en su fundamentación habla de inclusión social, de universalizar y de crear un derecho para todos aquellos que están desocupados.

Por estos días los reclamos también

tienen que ver con todos aquellos municipios que presentaron su lista de beneficiarios y planillas y que la Provincia no los pudo dar de alta; también los reclamamos tienen que ver con que la Provincia se retiró no permitiendo que el Banco de la Provincia sea la boca de pago y estamos viendo en el día de hoy las manifestaciones, reclamos y largas colas que hay en el Banco de la Nación.

Hay un sinnúmero de cuestiones que es necesario abordar y sobre las cuales tenemos responsabilidad. Frente al empobrecimiento, al desempleo y a la precarización que hay en esta sociedad respecto a las condiciones de vida de la población, es necesario que el Gobierno de la Provincia retome su función de garantizar las políticas sociales.

Otro aspecto que la Provincia no puede dejar al arbitrio de las organizaciones, es la racionalidad y la optimización de los recursos que tienen que ver con lo humano, financiero y físico, puesto que es la única que está en condiciones de proporcionarlo a los consejos consultivos.

En ese sentido, y sin haber sido contestado este pedido de informe, sin haber sido discutido en la comisión respectiva, es que venimos a pedir la aprobación de manera de ir pidiendo información y satisfaciendo las demandas de la sociedad y tener la oportunidad de aportar conocimientos e ideas para la mejor prosecución de este plan.

Necesariamente creemos que el Gobierno de la Provincia no puede desertar de ser garantía de los programas sociales dentro de la Provincia y debe hacerse cargo hoy de las dificultades de los problemas y de los reclamos que están haciendo los beneficiarios y aquellos que no pudieron acceder a los mismos.

Creemos que el tema amerita una verdadera discusión en el ámbito de esta Legislatura. Consideramos necesario –como decía al principio- sentarnos con los responsables y con los actores sociales a resolver esta grave problemática. Llama la atención porqué en otros ámbitos de esta Legislatura, en otras comisiones cuando se han abordado temas, se ha traído a los responsables y se ha llegado a

algunas soluciones, mientras que estrictamente este tema que tiene que ver con la solidaridad, con la pobreza, no hemos podido considerarlo en una discusión franca y transparente para poder solucionar los problemas que hoy reclaman miles de cordobeses.

Por eso, señor presidente, queremos expresar nuestra preocupación por la falta de decisión política no sólo para buscar las respuestas a este proyecto sino para abordar el tema en el seno de la comisión respectiva.

Gracias.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra la señora legisladora Bedano.

**Sra. Bedano.**- Señor presidente: en primer lugar, creo no equivocarme al pensar que estamos hablando del pedido de informes número 793, porque acabo de escuchar a la legisladora preopinante que, en la mayor parte de su exposición, habló de otras cosas, no precisamente de los cuestionamientos que se plantean en el pedido de informes que debemos tratar. Por tanto, creo que se equivocó de pedido de informes.

En segundo lugar, quiero decirle, señor presidente, que nuestra bancada está de acuerdo en que debe existir el control desde esta Legislatura, y fundamentalmente desde la oposición, hacia los distintos actos de gobierno que lleva a delante el Ejecutivo provincial. Este control que se ejerce por parte de la oposición está claramente demostrado con la gran cantidad de pedidos de informes que recibimos en cada una de la comisiones de esta Legislatura. Y está bien que así sea. Es importante y necesario que la oposición quiera saber. No me caben dudas de que es importante prestar atención cuando le damos a los medios de comunicación la posibilidad de observarlos a los efectos de que nos mantengan totalmente informados. Pero si, además de informarnos, lo que dicen los medios de comunicación nos hace surgir dudas que luego transformamos en pedidos de informe, tal vez sería importante que a ese pedido de informes le sumemos algún otro dato. Digo esto porque en los fundamentos del pedido de informes sus autores personalmente establecen y dejan escrito que el pedido de informes surge a partir de infor-

mes periodísticos.

Demás está decirle, señor presidente, que es necesario que en estos pedidos de informes que surgen de la lectura de los medios de comunicación, como está expresado en los fundamentos del pedido de informes, se agregue algún otro tipo de datos que nos permita analizar la información que en él se solicita con mucha más realidad y con cosas mucho más concretas, es decir, que establezcan claramente qué el lo que quieren saber, que nos digan expresamente qué es lo que quieren que el Ejecutivo provincial les responda.

En realidad, cuando trabajamos en este pedido de informes en nuestra comisión nos pusimos a pensar, al leer cada uno de los ítems que contiene, que prácticamente está basado en aseveraciones, en afirmaciones que, más que ser sintetizadas en un pedido de informes, casi podrían constituir una denuncia pública. Pero como para hacer una denuncia es necesario aportar datos mucho más concretos, tal vez es más fácil transformarla en un pedido de informes. Y es así que, señor presidente, junto a mis pares de Unión por Córdoba, de la Comisión de Solidaridad, manifestamos que era necesario aportar por parte de los autores de este pedido de informe y de la oposición algún dato más concreto que nos permita conocer, no afirmar o reconfirmar lo que ellos ya afirman, lo que quieren saber.

Por ejemplo, la pregunta número dos del pedido de informes ya fue respondida hace escaso tiempo en esta Legislatura y debe constar en el Diario de Sesiones. Quedó aclarado quienes son los miembros que conforman el Consejo Consultivo de la Provincia, por qué entonces preguntarlo nuevamente.

El punto número tres es una aseveración concreta: ¿a qué se debe el otorgamiento de beneficios? Nos parece que esto es competencia de la Municipalidad de la ciudad de Córdoba, de su Consejo Consultivo, y no del Ejecutivo provincial.

En cuanto al punto número cuatro no habría ningún inconveniente en obtener respuestas si nos dijeran cuáles son las comunas, los Consejos Consultivos que tuvieron estos problemas. En el punto número seis, ¿cuáles intendentes recibieron presiones?, ¿qué municipios y comunas recibieron esas supuestas

sugerencias?

Sería muy importante que a la hora de establecer estos pedidos de informes aportemos algo más que lo que se dice públicamente.

Luego hay una serie de ítems respecto de los cuales le preguntaría al señor presidente, después de más de dos meses de estar hablando sobre este tema de los planes de jefas y jefes de hogar, qué legislador de la oposición no sabe que son los municipios quienes junto con los Consejos Consultivos determinan la contraprestación a cumplir por los beneficiarios. Dado el tiempo que pasamos discutiendo sobre este tema ¿ningún legislador de la oposición sabe que son los Consejos Consultivos con la coordinación de los municipios quienes deben establecer la contraprestación de los trabajos comunitarios? ¿Ningún legislador de la oposición sabe que quien se hace cargo de que estos trabajos se cumplan como corresponde y establece un convenio con la Nación son los municipios con los Consejos Consultivos? ¿Todavía no lo sabemos? Realmente me llama la atención.

En la pregunta número ocho, como la propia legisladora que me antecedió en el uso de la palabra lo dijo, ya hubo una respuesta oficial y pública.

De manera que, en nombre de mi bancada, adelanto el rechazo a este pedido de informes. No tenemos ningún inconveniente en ofrecer la información que se requiera pero cuando se pregunta, concretamente queremos saber: ¿a qué intendente se les sugirieron cosas no correctas?, ¿en qué lugares se obtuvieron planes para jefas y jefes de hogar?, ¿en qué Consejos Consultivos no tuvieron control sobre ellos?

Sería importante que a la hora de establecer pedidos de informes sobre este tema tan delicado, como la misma oposición lo dice, pudiésemos aportar datos más concretos que nos demuestren una real necesidad de saber.

Gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Corresponde poner a la Cámara en estado de comisión. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la pa-

labra la señora legisladora Liliana Olivero.

**Sra. Olivero.-** Señor presidente: es lamentable que nuevamente los problemas de la gente, el hambre de la gente, estas largas colas que los indigentes y los ciudadanos de nuestra provincia que deban hacer para cobrar este Plan de Jefas y Jefes de Hogar y todas las denuncias que hubo por parte de todos los medios, por parte de todos los que sufren cotidianamente el reclamo, aunque sea de una “migaja” aunque sea de una bolsa, o de un módulo alimentario como le llaman ahora.

En ese sentido, queremos expresar desde el bloque de Izquierda Unida la necesidad de conocer a través de los pedidos de informes, como el 683, el 688, el 695 –sólo para mencionar algunos- que justamente, a raíz de estas políticas de implementación, administración y distribución de planes sociales, ya sean del Gobierno de la Provincia de Córdoba, o como aquellos que se han convenido con la Nación que carecen justamente de transparencia y han sido, inclusive, acusados de serios déficit y de clientelismo político.

Nosotros, justamente, en función de estas denuncias, hemos planteado en la sesión anterior, la necesidad de convocar a la señora Olga Riutort, que es la titular de la Secretaría General de la Gobernación, quien tendría a su cargo la información pertinente a ese tipo de desmanejos, supuestos, que tendrían los distintos planes que aquí estamos discutiendo.

Es lamentable que, nuevamente Unión por Córdoba deje de escuchar a los vecinos, deje de escuchar a esta porción importante de personas que hoy, desgraciadamente, siguen averiguando si figuran o no en las listas, si tienen que demostrar otra vez más que no tienen nada, que perdieron todo y que tienen que ser los propietarios de estos ciento cincuenta pesos.

En ese sentido, el bloque de Izquierda Unida acompaña este pedido de informes, pero ratificamos nuevamente la necesidad de contar con la titular, la señora Olga Riutort, concretamente, para que pueda brindar toda la información necesaria y poder -no solamente ante los legisladores, sino ante la ciudadanía de Córdoba- demostrar todas estas acusacio-

nes y todas estas impropiedades que se están viendo desde hace dos semanas a esta parte.

No solamente han sido los medios de prensa, sino también han sido ex funcionarios del propio Gobierno que han realizado esas denuncias y que nosotros creemos que es un nuevo “cachetazo” hacia la gente, hacia la población y hacia la ciudadanía de Córdoba que, por ahí, sabe que no es trabajo genuino, sabe que no es poder tener el futuro en el presente, pero que con estos ciento cincuenta pesos, podría llegar a solucionar o a “parchar” algunos de los tantos problemas que estas familias tienen.

Por eso, vamos a acompañar este pedido de informes que está en debate en este momento.

**Sr. Presidente (Olivero).-** Tiene la palabra la legisladora Acuña.

**Sra. Acuña.-** Señor presidente, creo que hasta hace muy poco tiempo usted ocupaba un Ministerio, que era el de la Solidaridad, que es el Ministerio que le tiene que dar respuesta a la gente y que está convertido en Agencia. No voy a polemizar en “si el despacho sí, o si el despacho no.”

Creo que desde esta Legislatura, desde la Comisión de Solidaridad se debe tomar este tema y sí creo que debemos citar a aquellos municipios o a los Consejos Consultivos que han tenido inconvenientes, para tratar de buscar desde aquí, con el apoyo del Gobierno Provincial, la mejor medida posible para que la gente deje de deambular y pueda tener su seguro, porque es muy poco el dinero que reciben. Tal vez en el interior sea menor el gasto que tienen en ir y venir todos los días a consultar si están en el padrón y en qué banco está su pago.

Creo que más allá de discutir si estamos de acuerdo sobre las preguntas, si son correctas o no, tenemos que buscar definitivamente la respuesta para darle a toda esa gente que hoy no tiene ningún tipo de ingreso.

Por eso, solicito por su intermedio, se convoque a la Comisión de Solidaridad a esta gente de los Consejos Consultivos municipales que han tenido inconvenientes y se aclare de una vez por todas esta situación, para que

aquellos que realmente lo necesitan, tengan el beneficio que les corresponde nada más que por ser ciudadanos.

Nada más y muchas gracias.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra la señora legisladora Beatriz Lizio.

**Sra. Lizio.**- Gracias, señor presidente.

El presente proyecto de resolución por el cual se solicita al Poder Ejecutivo previsionales sobre los programas "Jefes y Jefas de Hogar", implementado en la provincia de Córdoba, aparece como oportuno, ya que los hechos denunciados, y que son de público conocimiento, hacen necesario conocer lo acontecido en los mismos.

En las actuales circunstancias de crisis social, desempleo y marginación, se hace necesario transparentar el accionar a la hora de otorgar la ayuda proveniente del gobierno nacional. Las denuncias efectuadas, como también comentarios vertidos en programas periódicos, son razones suficientes para conocer con exactitud lo acontecido. La equidad que debe primar a la hora de adjudicar los subsidios debe ser parte importante de las prácticas a seguir. Creemos que el gobierno provincial debería aclarar aspectos referidos a estos planes y despejar cualquier duda que se plantee, pues está en juego la situación de miles de cordobeses que necesitan de esta ayuda.

Muchas gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra la señora legisladora Perla Ceballos.

**Sra. Ceballos.**- Gracias, señor presidente.

Desde el bloque del Partido Intransigente también, en reiteradas oportunidades, hemos reclamado por conocer cómo se manejan los planes de trabajo en general, tanto que hace mucho tiempo ya que solicitamos a Solidaridad nos respondiera por los planes de trabajo que pasaban por sus manos, ya sean nacionales o provinciales. La contestación fue que ningún plan pasaba por sus manos. Esto lo tomamos como una negativa a contestar.

De todas maneras, esto de querer saber no es solamente de los legisladores. El legislador representa al pueblo y quiere saber para poder dar las explicaciones del caso, habida cuenta de la odisea que pasa la gente del interior, cuando no sabe si están en el listado

del banco para cobrar. Nos llaman desde las municipalidades para pedir que nos fijemos en los bancos si figura fulano, mengano o sultano, porque sino, tienen que pagar una Trafic para venir a cobrar y eso les insume lo poco que les queda. Venirse 60, 70 u 80 kilómetros para cobrar 150 pesos no es poca cosa.

También tenemos quejas por parte de los intendentes municipales, de cómo se han ido manejando. Han elevado nóminas de la gente. Han hecho un relevamiento exhaustivo. Los Consejos Consultivos del interior se han abocado realmente a estudiar la problemática. Han hecho un relevamiento de necesidades, de prioridades, las han elevado y se encuentran con que directamente se las han bajado. Me pregunto: ¿qué hacen estos intendentes ante la demanda de la sociedad?. Porque son ellos los que dan la cara; a ellos la gente les pregunta por qué no están en las listas cuando reúnen todas las condiciones.

En estos momentos los que están cobrando no ejercen ninguna actividad. Los intendentes se encuentran imposibilitados de hacer trabajar a la gente, porque carecen de seguro, y si lo tienen que hacer a costa de ellos, se les hace sumamente difícil. Si tienen que asumir la responsabilidad de alguien accidentado de los que van a trabajar, ni que pensar cómo consideran esto los intendentes o presidentes de comunas.

Se les hace muy difícil, señor presidente, y se vuelve a convertir esto que decían que era un dinero que iban a pagar por un trabajo a ejecutar, se ha convertido lisa y llanamente en un subsidio más, encubierto pero subsidio al fin, porque de todas maneras en muchos de los casos no pueden trabajar.

Esto se hace denigrante por la circunstancia de que miles de cordobeses se ven angustiados porque no van a recibir los ciento cincuenta pesos y tal vez no lo reciban nunca o a lo mejor el mes que viene, porque no hay nada en concreto que se les haya dicho.

Es necesario conocer y creo que aquí el Gobierno no puede desentenderse, porque desde esta Legislatura se dio la aprobación para que se manejaran los planes de Jefes y Jefas de Hogar, inclusive nosotros mismos habíamos hecho hincapié de que se trataba de un subsidio irrisorio, ya que la gente no podía o

al menos nosotros como legisladores no podíamos negarnos a que recibieran por los menos esos ciento cincuenta pesos, cuando se estaba proponiendo desde la CTA una formación de empleos que realmente hubiera dado resultado a la población y la hubiera capacitado para vivir más dignamente.

Esto es realmente lamentable para nosotros, por lo que creemos necesario dar satisfacción a la gente y terminar con el amiguismo y el clientelismo; a esto muchas veces lo hemos dicho y lo volvemos a repetir: ningún político debe manejar ningún plan de trabajo ni módulo alimentario; a esto lo deben hacer aquellos abocados a estudiar las necesidades de la gente sin mirar el color político.

Por eso, nuevamente, estamos aquí pidiendo en este informe -que posiblemente se rechace- que se cumpla con nuestra inquietud; por lo tanto solicitamos que se avale este pedido de informes.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra el señor legislador Dulla.

**Sr. Dulla.**- Señor presidente, como único argumento del rechazo se ha dicho que es un pedido de informes realizado con informaciones de la prensa. Quiero decir con toda responsabilidad, -ya que no soy autor ni coautor, ni tampoco he participado en las reuniones de comisión- que francamente quien pueda ignorar que ha tomado estado público y que está instalado en la sociedad de Córdoba el desmanejo que hay con estos planes, es ciego.

Quienes puedan decir que esto tiene una intencionalidad política son ciegos. ¿Sabe porqué, señor presidente? Porque no es un legislador de esta bancada ni de las otras quienes hacen esta denuncia, es un propio funcionario o ex funcionario de este gobierno, quien va con dos pilas de carpetas y le dice a un fiscal que investigue.

Por supuesto, señor presidente, la prensa se hace eco de estas cuestiones profusamente. Debo decir que hace varios días que esto está instalado en la sociedad por los títulos de los diarios. Con cuanta vehemencia nos habían dicho de la transparencia que iba a haber en este gobierno y con esto le quiero decir, señor presidente, que falta mucho de salir en

la prensa. También le digo a la legisladora que decía que nosotros nos hacemos eco de los medios, que tenemos muchos más elementos que no salen en ellos. Y no salió en los medios de comunicación, señor presidente, la actuación notarial 538 que hacen dos intendentes, uno de Río Primero y otro de Santa Rosa de Río Primero. ¿Saben qué es lo que denuncian? Denuncian que han presentado 241 planes, y otro, 99 planes que fueron mal cargados, a pesar de haber hecho siete consultas consecutivas: el 27 de mayo, 29 de mayo, 3 de junio, 7 de junio, 10 de junio, 12 de junio y 13 de junio, en donde en el famoso soporte informático que el señor Secretario de Relaciones Institucionales, y no sé cuanto, Jorge Montoya, nos decía pocos días atrás en la comisión no figuran. Al día siguiente sale la denuncia de Villa Uría, y nuevamente sale Montoya a decir: "Esto lo va a evaluar la Justicia, pues son cuestiones que allí están y se van a resolver. Son cuestiones que tienen intencionalidad política". ¡Mentira!

Esto no tiene aparición periodística, señor presidente y, además de no aparecer sugestivamente dos municipios radicales, además de Villa Sarmiento con otros 140 y pico de planes que no aparecieron nunca, y por supuesto la gente sigue esperando. ¿Saben por qué fueron rechazados estos? Porque los 727 familiares, de los mismos grupos familiares que hablaba, tienen -cuando se cargaron- como única fecha de nacimiento del grupo familiar el día 1º de enero del año 1974. ¡Qué casualidad! Se pusieron de acuerdo en Río Primero y en Santa Rosa para que 700 y pico chicos nacieran todos el mismo día. ¡Qué puntería! Obviamente fueron todos rechazados porque esos chicos hoy tienen 28 años, y el plan paga a menores de 18 años.

Esta es la Actuación Notarial que fue presentada por estos dos intendentes en la Casa de Gobierno. No se la querían recibir, y mandaron a un empleado de Mesa de Entradas, pues les quemaba esto. Esto no apareció en la prensa.

Entonces, más allá de que aprueben o no un pedido de informes, lo que importa es la actitud del bloque de Unión por Córdoba por-

que yo estuve sentado de aquel lado, señor presidente, y de este lado, ¿sabe quién se sentaba ahí en esa segunda banca? Carlos Presas, cuando yo era presidente de bloque oficialista. ¿Sabe qué me decía Presas? "Ya vamos a gobernar nosotros". Yo no voy a caer en la soberbia de Presas.

Pero sí quiero decirles que no entierren la cabeza como el avestruz; son errores, muchachos y se están haciendo mal las cosas.

Si usted me permite, señor presidente, para finalizar dos frases de José Saramago, quien decía: "Creo que nos estamos quedando ciegos; creo que estamos ciegos: ciegos que ven, ciegos que viendo no quieren ver".

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra el legislador Fortuna.

**Sr. Fortuna.**- Señor presidente, he estado escuchando atentamente la reiteración de argumentos por parte de los señores legisladores y legisladoras como el cierre que recién hace el legislador Dulla acerca de diferentes criterios, que yo entiendo manifiestan una actitud emocional, de enojo o bronca, y también una actitud como si nos quisieran venir a enseñar a nosotros cuáles son los argumentos de la ética en el ejercicio de la gestión de gobierno.

Todos sabemos que en la actualidad la política está siendo permanentemente bombardeada, y aquéllos que hemos puesto siempre lo mejor de nosotros en la militancia, advertimos cómo hoy, con la vana pretensión de algunos sinvergüenzas, se pretende degradar la política y a todos quienes la hemos abrazado con dedicación y verdadera vocación de servicio.

No quiero dejarme engañar; quiero defender la militancia política y hacerme cargo de que siempre, desde ella, hemos actuado con profundo sentido social –como creo que todos lo han hecho–, intentando resolver las necesidades de la gente. Pero parece que hoy se juzga cuando se pretende atender el reclamo o la necesidad de algún ciudadano del interior o de la Capital. Se juzga, señor presidente, principalmente a quienes somos legisladores, como si esto fuera una mala palabra.

No caigamos en la estupidez de hacerle el coro a aquéllos que pretenden destruir el sistema político, a aquéllos que no tienen la

actitud ni la nobleza de reconocer el sacrificio que significó para el pueblo argentino reivindicar el sistema democrático.

No me interesa mucho la discusión que abramos sobre estos temas, porque entiendo que cada uno hace lo mejor que puede. Precisamente el día de ayer el señor Gobernador se comunicó con el presidente de la Nación para defender la cantidad de planes que la Provincia de Córdoba merece, en relación a su proporción en el orden nacional. Seguramente, en los próximos días estaremos haciendo el esfuerzo por mejorar la situación, y es por esto que no quiero hablar del pasado ni referirme a cómo se manejaban los programas sociales en otras épocas; no quiero mencionar lo que sucedía con aquella farsa de los carnés del Ipam. Sólo pretendo dejar en claro cuál es la posición de nuestro bloque, debatiendo en profundidad lo que significa la política y la responsabilidad que cada uno de nosotros tiene, pero sin atender los cantos de sirena de aquéllos que hoy pretenden enseñarnos cómo hacer las cosas.

Desde este Poder Legislativo hemos tenido gestos que hoy intentan ser imitados en el orden nacional. Precisamente, este Cuerpo se constituyó porque hubo muchos senadores y muchos diputados que decidieron acortar su mandato, convencidos de que ése era el mejor camino para ofrecer un servicio sincero al futuro de esta Provincia.

Quiero llamar a la reflexión: estamos permanentemente bombardeando y creemos que con esa actitud nos salvamos, o pretendemos así mejorar la gestión de los planes sociales. Sinceramente, no creo que sea así, sino que, por el contrario, hay que trabajar para avanzar en el proceso de legitimidad para acceder a los cargos.

Se trata también de que mejoremos la gestión, pero eso lo vamos a hacer entre todos, y sin escuchar los cantos de sirena.

Muchas gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra el señor legislador Molina.

**Sr. Molina.**- Señor presidente: tomando las palabras del señor presidente de la banca de la mayoría y sin ánimo de extendernos en cuanto al aporte concreto que podríamos realizar sobre otros municipios que siguen pre-

sentando sus quejas, podríamos hablar, por ejemplo, de la cabecera de nuestro Departamento, Villa del Totoral, donde de 177 planes presentados hasta el 20 de abril solamente salieron 28; o también, el caso de la ciudad de Deán Funes, donde de 318 planes presentados hasta el 20 de abril ninguno fue considerado en este pago.

Pero más allá de otras localidades, como pueden ser La Francia y Alicia, desde nuestro bloque queremos hacer una propuesta concreta al bloque de la mayoría y a la Comisión de Solidaridad en la línea de lo que proponía el señor presidente de la bancada, en el sentido de que la próxima semana se invite a los señores intendentes para que nos informen cómo es la situación real en cada localidad, a los fines de poder tener un panorama más claro.

Gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra la señora legisladora Bedano.

**Sra. Bedano.**- Señor presidente: es al solo efecto de reiterar el punto al que creo que debemos atenernos, y que es el pedido de informes 793.

Como presidente de la Comisión de Solidaridad, es mi responsabilidad decirle que gran parte que lo aquí se dijo nada tiene que ver con lo solicitado textualmente en el proyecto de referencia. Es por ello que sólo me limité a responder y defender el rechazo de esta bancada al pedido de informes, y todo lo que se expresó en los discursos de los restantes legisladores tal vez respondan a otros pedidos de informes, pero no al que se encuentra en tratamiento.

Muchas gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra la señora legisladora Síntora.

**Sra. Síntora.**- Señor presidente: me veo en la obligación de aclararle a la legisladora preopinante: cuando hablamos al comienzo, lo que pretendíamos era elevar el tono de la discusión. Absolutamente nadie desconoce los problemas que presentan los planes, como tampoco la situación de reclamo, ni los cortes de ruta, ni la situación que viven las personas que están haciendo colas de cuadradas desde

las cuatro de la mañana para poder cobrar porque únicamente el Banco Nación está pagando.

No podíamos ahondar en estos detalles como tampoco específicamente en los reclamos que plantea cada localidad de la Provincia. Simplemente, pretendíamos elevar el tono de la discusión a los fines de focalizar el problema como un problema de Estado, como es el atender las cuestiones sociales.

Sin embargo, el tratamiento que tuvo por parte de la legisladora preopinante el formulario presentado a través del pedido de informe, nos obliga a decirle que debemos tratar en el seno de la comisión cada uno de esos puntos. Efectivamente, al comienzo reconocimos que el proyecto había sido presentado el 22 de mayo y que habíamos tenido respuesta a través de los medios sobre los puntos 2 y 8; pero considero que los demás puntos deben ser tratados y debatidos, aclarando que tenemos la documentación suficiente para aportar.

Como dijo el presidente del bloque de la mayoría, la situación por la que están atravesando los habitantes de la Provincia hacen de ésta una cuestión tan sensible que nos obliga a realizar el máximo esfuerzo para contribuir a la resolución del problema. Tenemos que ser garantes y hacer todos los esfuerzos posibles para mantener la paz social, y esto no es juego.

Por ello, ponemos a disposición de la presidente de la Comisión de Solidaridad toda la documentación, todos los reclamos, si así lo requiere, y le solicitamos nuevamente que abra el debate de esta problemática en su Comisión.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra la señora legisladora Vigo.

**Sra. Vigo.**- Señor presidente: en realidad tampoco tenía pensado intervenir en este debate porque considero suficiente lo expresado por la legisladora Bedano, quien preside de manera –diría yo magistral– la Comisión de Solidaridad desde comienzos de nuestro período en esta Unicameral, a la cual fue girado este proyecto.

Pero me veo en la necesidad de participar en este debate porque aparentemente y

para mi sorpresa, pareciera que lo que estamos discutiendo en este recinto –como decía la legisladora Bedano- es un proyecto absolutamente distinto al que se discutió en la Comisión de Solidaridad.

Quiero aclararle al resto de los legisladores, no a quienes son autores, que el número del proyecto es el 793. Digo esto porque por ahí se confundieron y leyeron -los que así lo hicieron- otro proyecto de resolución.

Me sorprende realmente los conceptos vertidos por la legisladora Síntora -a quien también respeto mucho-, porque si tengo que ser sincera diría que coincido con la primera hasta la última de las expresiones vertidas por ella con respecto a la situación de los programas de empleo y sociales que desde el Gobierno nacional se están poniendo en práctica en todas las provincias argentinas y también en Córdoba. Pero, por otro lado, no deja de sorprenderme porque la legisladora preopinante hablaba de optimización, de racionalidad y de que hubiera sido muy importante que este proyecto se aprobara o se discutiera para aportar ideas y conocimientos, para poder colaborar o contribuir para que este manejo de los programas sociales pueda realizarse con mayor transparencia.

En primer lugar, quiero decir que en la Comisión de Solidaridad, en la cual no estuvo la legisladora, porque creo que no pertenece a ella, se discutió este tema por mucho tiempo. Tan es así que en el momento del temblor nosotros no lo sentimos por el calor de la discusión que teníamos sobre este proyecto. Es más, quienes estuvimos desde temprano –aclaro que se encontraban muchas legisladoras de la oposición, aunque no podíamos comenzar la reunión por falta de quórum- coincidimos en que éste era un tema para discutir, para proponer, para transparentar y fundamentalmente para optimizar o contribuir aportando ideas –como dijo la legisladora Síntora-, para que la operatividad de estos programas de una vez por todas sea absolutamente concreta.

Por otra parte, considero que es cierto lo que dijo la legisladora preopinante respecto de que los consejos consultivos han tenido problemas.

Pero me pregunto ¿cómo puede pensar la oposición que desde esta bancada mayorita-

ria no queremos que la gente que está desocupada, que todos aquellos argentinos que hoy no tienen que comer –como bien se dijo aquí en los discursos de siempre donde algunos tienen el monopolio del panfleto de la miseria-, que están debajo de la franja de pobreza, reciban ese subsidio de manera transparente, sin hacer las colas que estamos viendo en el Banco Nación para cobrarlo?

Yo en persona, como legisladora, junto a otras pares, hemos estado en el Consejo Consultivo de la Capital cuando la Nación reclamaba las solicitudes que ese Consejo debía mandar. En esa ocasión estuvimos con la señora Palomeque quien dijo que el Consejo Consultivo no funcionaba tan bien, a veces no sólo por parte de los estados municipales sino que también ponía en duda el accionar de muchas organizaciones gremiales que lo integran.

Aquí hay que entender que a todos nos duele la pobreza. Todos tenemos la obligación, porque para eso nos votó la gente, para eso ocupamos una banca, de tratar de resolver los problemas de cada uno de los cordobeses que golpean las puertas de nuestros despachos, sean peronistas, radicales, de izquierda o de derecha. En lo personal, jamás pregunto a qué partido pertenecen, en algunos casos lo sé quizás los manda algún amigo de un partido distinto del mío. Mi obligación es averiguar por qué esa persona que está anotada en un plan de trabajo no cobra. Mi obligación es llamar adonde haya que hacerlo y golpear la puerta que sea necesaria para preguntarle al funcionario por qué demora el expediente de la pensión, o el trámite de salud, o lo que sea. Para eso me pagan.

Pero, volviendo al proyecto, quiero decir que es de cumplimiento imposible. Le ruego por Dios al resto de los legisladores que no lo firman que lean cómo está formulada cada pregunta y también, si tienen tiempo, por favor, los fundamentos. Entonces no hay ningún problema.

Quiero decirles que en la propia comisión -y no nos hace falta que el legislador Molina nos sugiera hablar con los intendentes, y expresar en la comisión la voluntad de que esto sea transparente- el día martes, con la presencia de casi todos los legisladores que la in-

tegran, salvo algunas excepciones que veo que no lo han leído, decidimos, en conjunto, hacer un proyecto para elevar a la Nación, para evacuar absolutamente todas las dudas que tengamos, y por qué no también a la Provincia.

Queremos que la gente cobre ese subsidio porque lo merece el pueblo de Córdoba, y porque no puede ser que la Provincia de Buenos Aires tenga el monopolio de la pobreza en este país.

Simplemente quiero llamarlos a la reflexión. Nosotros no estamos rechazando este proyecto porque no queremos saber qué sucede con los planes, no estamos rechazando este proyecto –no nos confundamos- porque no queremos que se optimice la distribución de los programas. ¿Saben por qué? Porque desde que está este Gobierno se empezó a dar subsidios al empleo y no al desempleo, porque desde que está este Gobierno en la Dirección de Empleo de esta Provincia comenzaron a otorgarse programas para jóvenes y jefes y jefas de hogar mucho antes de que el Gobierno nacional decidiera dar este subsidio. Porque en esta Provincia, y ustedes bien lo saben aunque siempre tengan el margen de la duda, se duplicó la entrega de los bolsones alimentarios. ¡Cómo no vamos a querer que todos estos programas sociales funcionen como un reloj! Salvo que seamos dementes.

Para terminar, propongo que elaboremos un pedido de informes pero que lo hagamos en serio, que preguntemos cada una de las cosas que haya que preguntar sin formulaciones ni aseveraciones políticas, demostrando el interés de averiguar y no la idea panfletaria o equívoca que tiene este proyecto.

Señor presidente: a través suyo solicito a los legisladores que asistan el próximo martes a la Comisión de Solidaridad para que juntos elaboremos un proyecto mediante el cual hagamos preguntas a la Nación, a la Provincia y a cada uno de los municipios de nuestra querida Córdoba.

Muchas gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra el señor legislador Bocco.

**Sr. Bocco.**- Señor presidente: estoy asistiendo a un debate en otra Provincia, con

otra Legislatura y obviamente con otros protagonistas. No hace mucho tiempo, aproximadamente un mes, el Gobernador de la Provincia de Córdoba, doctor José Manuel De la Sota, públicamente denunciaba y renunciaba a que la Provincia participara supervisando todo esto porque advertía, a través de ejemplos concretos, que los planes estaban siendo manejados fuera de la órbita establecida y así asistía a un manejo poco transparente. Con toda honradez y lealtad le planteaba al Gobierno nacional el deseo del Gobierno de la Provincia de apartarse de la supervisión en el manejo de estos planes.

Este pedido de informes, que sí he leído y que sí conozco en profundidad sin ser el autor, no hace otra cosa que buscar, recabar e investigar en la dirección que el mismo Gobernador hace muy poco tiempo denunciaba públicamente. Dije que había sido una actitud audaz y valiente al señalar públicamente lo que él ya veía: graves contradicciones en el manejo de los planes.

Hay algo que sí me ha dolido mucho, no esto último que podemos o no compartirlo porque en el fondo la legisladora está intentando explicar lo que legítimamente entiende, pero cuando se intenta reivindicar al militante político como si fuera una paternidad o exclusividad del justicialismo sin reconocer en la Unión Cívica Radical la existencia, la vigencia y también la responsabilidad de los militantes y punteros políticos, me causa un gran asombro y un gran dolor porque nosotros, en distintas oportunidades, también hemos conducido la adjudicación de planes sociales.

Recuerdo un mayo del '89. La Provincia y el país se estaban incendiando producto de una hiperinflación en las postrimerías del Gobierno del doctor Alfonsín y en esta Provincia de Córdoba, Rubén Américo Martí en ese entonces ministro de Asuntos Sociales, convocó al actual Gobernador para que le ayudara a distribuir, a través de los canales que tenía el partido justicialista, bolsones de comida que pudieran mitigar las graves dificultades existentes. En eso nos diferenciamos, mientras en Rosario, Buenos Aires, Tucumán y Mendoza se sucedían los saqueos a los supermercados,

en esta Provincia de Córdoba no hubo un solo comercio, un solo negocio, un solo supermercado saqueado porque juntos el radicalismo y el peronismo a través de la vigencia de los punteros políticos y de las estructuras no gubernamentales pudo llegar esa ayuda necesaria para mitigar estos problemas.

Más adelante, en el gobierno del doctor Mestre, también ocurrieron graves problemas y se puso esta malla de contención a través de los partidos políticos. Mal entonces hoy se nos puede decir que nosotros ponemos en riesgo o que no reconocemos la validez de estos militantes de los partidos políticos que lo hacen en bien de la comunidad, pero lejos está el que a través de estos punteros políticos, de estos militantes puedan convalidarse acciones poco transparentes.

Señor presidente, diría que discutir casi dos horas este tema es casi un acto de crueldad, porque nos exige que nos pongamos a trabajar en forma inmediata para que estos casi 30 mil cordobeses que cargaron sus datos en tiempo y en forma, y sin embargo no aparecen en ningún listado de ninguno de los CPC o de los municipios encargados de resolver este tema, para que ésta sea la preocupación que tenemos y esta es la preocupación que esperamos sea compartida por ustedes.

Como se dijo hace un rato, no importa si esto se aprueba o no. Sí importa que esta sea la elección necesaria para que se ponga en marcha en forma inmediata un reclamo del gobierno de la provincia al nacional, para que si hubo intencionalidad política de que algunos municipios por tener un signo distinto no estén incluidos, se corrija. Si no es esa la intención que se transparente un mecanismo que permita que los cordobeses no sigan sufriendo hambre, y en este caso lo tengamos que sufrir todos y cada uno de nosotros, porque el dolor de un cordobés no es otra cosa que nuestro dolor.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra la señora legisladora Leyba de Martí.

**Sra. Leyba de Martí.**- Señor presidente, creo que esta discusión en esta tarde ha sido provechosa.

Surge a través de un pedido de informes y quizá nos vamos mucho más allá con lo manifestado por el presidente del bloque de la

mayoría y con lo manifestado por la legisladora preopinante del mismo bloque.

Quiero decirles que acuerdo totalmente con la preocupación de la legisladora Vigo. Quienes trabajamos socialmente sabemos de las preocupaciones, carencias, necesidades y de la desesperación de la gente, nos preocupamos cuando vemos que realmente hay planes sociales que terminan siendo una disputa política y que no llegan a la gente.

Creo que no se hace clientelismo político porque un afiliado o dirigente reparta un plan o un bolsón. Se hace clientelismo político cuando uno no llega a cubrir la necesidad y la pide la afiliación. Eso sí es lo malo.

Creo que ninguno de los que estamos sentados acá juega, ni nunca jugó con la necesidad de los cordobeses. Creo que si en algo estamos dispuestos es a mejorar esta situación, no solamente de los planes sociales de trabajo sino también de la distribución de los planes alimentarios.

Me parece que esto es lo que hoy más preocupa al gobierno —me imagino— y con las declaraciones del doctor Juez, la preocupación del Fiscal General, pienso que todo esto está embarrando mucho la cancha y necesita que entre todos nos pongamos un poco de paños fríos en la frente y empecemos a ver de qué manera transparentamos la entrega de la ayuda social.

Quiero referirme a lo que decía la legisladora Vigo, sobre que nos preocupan las colas, nos preocupa el gasto que hace la gente que realmente se ve imposibilitada de cobrar los planes sociales, además de los que se ven imposibilitados de cobrar porque no figuran en las listas.

Señor presidente, le pido a través suyo, al bloque de la mayoría, una reflexión sobre la actitud del Gobernador de Córdoba frente a un problema quizá, de cuestionamientos de alguna intendencia —especialmente la capitalina— de algunos consejos consultivos, por el manejo que se hizo de los planes Jefas y Jefes de Hogar.

Quisiera recordarle que hay una ley que aprobamos en esta Legislatura, la 8996, donde hicimos un acuerdo entre la Nación y la Provincia, y donde la Provincia daba la garantía a través del Consejo Consultivo Provincial de

trasparentar, a través de los Consejos Consultivos Municipales, la entrega de estos planes a quienes los solicitaran y reunían los requisitos necesarios.

Señor presidente, le pido al bloque de la mayoría, que recapaciten en la retirada del Gobierno de la Provincia frente a estos planes, porque eso hace que los cordobeses hagan horas y horas de cola para cobrar en el banco Nación, porque el banco Provincia retiró la posibilidad de darle a cada uno de los cordobeses -en cualquier rincón de la Provincia- la posibilidad de no tener que trasladarse y poder cobrar ese magro y significativo -para quienes no tienen- 150 pesos.

Le pido, señor presidente, que el Gobierno de la Provincia recapacite frente a esta decisión, tal vez un poco extemporánea, que por bronca, o para retirarse de esta cuestión que se traducía más en un internismo político que en otra cosa, y vuelva a prestar el apoyo el banco de Córdoba, para que cada uno de los jefes y jefas de familia en el ámbito de esta Provincia y en los más recónditos lugares, pueda cobrar donde vive y no deba trasladarse por unos miserables 150 pesos.

El Gobierno de la Provincia, a través del Consejo Consultivo, creo que sigue siendo una garantía para que cada uno de los municipios -no importa el color político- pueda seguir recibiendo y receptando las necesidades de sus pobladores a través de estos planes nacionales. Y también quiero pedirle que desde esta Legislatura hagamos todo lo posible para poder transparentar lo que se hace, para que la gente necesitada reciba el refuerzo alimentario, porque la pobreza y la desesperación no nos dan tiempo para más especulaciones. Y nosotros, en este bloque de la Unión Cívica Radical, desde la oposición que nos toca representar, no tenemos la responsabilidad de gobernar, pero si realmente de hacer una oposición constructiva, por lo que le pedimos al bloque de la mayoría, que todos juntos busquemos una salida a esta compleja situación, que ya está llegando a la Justicia y que hace que los cordobeses que necesitan realmente este bolsón, no lo reciban; o la posibilidad de cobrar un plan social a los que lo necesitan.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra el señor legislador Francisco Fortuna.

**Sr. Fortuna.**- Señor presidente, para terminar el debate, quiero informarle a la legisladora Leyba de Martí, que el banco Provincia de Córdoba está operando estos programas a nivel del interior provincial. El Gobierno Provincial puso a disposición del Gobierno Nacional -en todo el territorio provincial donde el Gobierno solicitó- su colaboración.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra el señor legislador Pereyra.

**Sr. Pereyra.**- Señor presidente, lo que no entiendo es que todos se peleen porque dieron más planes, o porque dieron el Plan Primer Paso, cajas, bolsones, etcétera, pero no se dan cuenta de la significación que tiene el tener más de este tipo de planes y entregas solidarias, que socialmente no le hacen bien a nadie; porque si uno es estudioso del tema, debemos decir que la Provincia o ciudad que más bolsones o planes tiene, es la ciudad o provincia que peor está.

He solicitado el uso de la palabra para fundamentar y buscar desde este Parlamento respuestas concretas y veraces sobre este supuesto manejo de los planes sociales. La acusación realizada por un ex miembro del gobierno, los reclamos efectuados por la Iglesia y los medios de comunicación no pueden desoírse sino más bien condenarse, porque justifican más la mayor manipulación frente al hambre y la miseria de la gente.

La supuesta falta de cumplimiento de los artículos nueve y doce del Decreto Nacional 565, pone en tela de juicio el manejo realizado y lesiona los mecanismos establecidos para el control y la vigilancia en el proceso de la adjudicación y efectivización de los programas.

La falta de constitución de los Consejos Consultivos, tal como lo marca la norma, adelanta una intención deliberada de evitar los controles, la intención de dar responsabilidad en la administración de estos programas a organismos multisectoriales, teóricamente garantizaba que nada ni nadie podría utilizarlos con fines políticos.

Sin embargo, señor presidente, en Córdoba, algunos señores o señoras, parecen no resignarse a perder el poder de reparto y presionan para no cumplir con lo que marca la ley. Lamentamos que los resortes de control hayan sido vulnerados y que las sospechas de irregularidades amenacen y profundicen las emergencias sociales.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra el señor legislador Font.

**Sr. Font.**- Señor presidente, casi me intimida el desgano con que me ha concedido el uso de la palabra...

**Sr. Presidente (Olivero).**- Disculpe la interrupción, señor legislador.

No es costumbre de esta Presidencia dar explicaciones, pero creo que el debate ya lleva más de dos horas y media, y entiendo que es un tiempo suficiente. De todas maneras, jamás esta Presidencia va a negar el uso de la palabra a ningún legislador que desee expresarse.

Continúa en el uso de la palabra, legislador Font.

**Sr. Font.**- Señor presidente, en coincidencia con lo que usted manifiesta en esto de entender el debate a punto de agotarse, voy a ser breve.

Quiero decir que hemos escuchado de boca del presidente de la bancada de Unión por Córdoba, que se hace lo mejor que se puede. También hemos escuchado a la legisladora Vigo, decir que obviamente no hay una perversidad por parte del Gobierno de la Provincia ni sus actores en cuanto al tema del reparto social.

Desde luego que sabemos que no hay perversidad, sino la intención de llegar a la gente de la mejor manera posible; pero no podemos quedarnos en este voluntarismo, porque creo que hay un diagnóstico obvio -como bien lo dijo el legislador Dulla- no solamente dado por la oposición, donde es nuestra obligación efectuar nuestra crítica para llevar aportes, sino además dicho por representantes de la Iglesia y por sectores del propio gobierno que se han alejado, como así también por los medios de prensa, donde han circulado planillas que hablan de dirigentes que figuran en las mismas como referencia; de intendentes quejosos por no haber podido acceder a estos

planes para los habitantes de sus pueblos, de injusticias y discriminaciones.

Reconocemos que hay fallas y son lógicas y naturales; pero en estos momentos no podemos, simplemente, con voluntarismo decirle a la gente que está esperando una respuesta acerca de una ayuda social concreta, que esté ausente de injusticias y de direccionamientos y quedarnos conforme con esto.

Por allí la mayoría puede a través de una votación rechazar un proyecto de pedido de informes, donde puede entender que es un triunfo legislativo, o que se anotó un poroto frente a su funcionario de turno o su gobernador. Pero lo que no vamos a poder es festejar ese triunfo frente a la gente, no vamos a poder decirles que hemos ganado porque ganamos una votación, a una población que está esperando cuáles son los gestos de la política para mejorar el reparto social. En esto estamos todos coincidiendo y nos cansamos de decirlo: "No hay margen para la especulación; no hay margen para estar irritando a la gente; hay gente que necesita la solución ya". Por lo tanto, no podemos estar confiando en un sistema voluntarista, sino que hay que ponerle seriedad al tema.

No se crean que la Comisión de Solidaridad es el ombligo del mundo, en el sentido de que el martes vamos a resolver el tema.

Propongo, señor presidente, hagamos un cuarto intermedio, aprobemos los pedidos de informes que propone la legisladora Vigo. Pongámonos de acuerdo y después le preguntamos al Gobierno de la Provincia, qué le preguntamos al Gobierno de la Nación y al Consejo Consultivo y hoy salgamos con un mensaje para la gente.

Por lo tanto dejo establecido como moción de orden un cuarto intermedio para generar los pedidos de informes respectivos, a los que hizo referencia la legisladora Vigo.

**Sr. Presidente (Olivero).**- En consideración la moción de cuarto intermedio.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y rechaza.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Rechazado.

En consideración el despacho de la mayoría que plantea el rechazo del proyecto en tratamiento.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Aprobado.

Corresponde levantar el estado de comisión.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Aprobado.

En consideración el despacho.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Aprobado el rechazo del proyecto en tratamiento.

- 15 -

**A) LEY Nº 6006 (CÓDIGO TRIBUTARIO). SUSTITUCIÓN Y MODIFICACIÓN ARTÍCULOS.**

**B) JUZGADOS EN LO FISCAL. CREACIÓN, ORGANIZACIÓN, COMPETENCIA Y PROCEDIMIENTO.**

**Tratamiento sobre tablas conjunto**

**Sr. Presidente (Olivero).**- En Secretaría se encuentran reservados varios proyectos, con y sin despacho de comisión, con pedido de tratamiento sobre tablas; uno dirigido al señor Presidente Provisorio, doctor Herman Olivero, dirigido por el señor Presidente del Bloque de legisladores de Unión por Córdoba, y en mérito de lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, solicitándole el tratamiento sobre tablas de los expedientes números 306-L-02, proyecto de ley, por el cual sustituye y modifica artículos de la Ley número 6006, Código Tributario de la Provincia, y proyecto de ley número 307-L-02, por el que se crean los Juzgados en lo Fiscal y se establece su organización, competencia y procedimiento, contando el último de los proyectos presentados con despacho de las comisiones respectivas y, teniendo en cuenta que esta propuesta pretende dotar de un nuevo instrumento tendiente a eficientizar las herramientas con que cuenta el Estado, procurando no sólo favorecer, mejorar y dinamizar la recaudación en la

órbita provincial, municipal y comunal, sino además habilitarles a los contribuyentes un ámbito donde pueda ser oído y garantizado su derecho de defensa, consideramos oportuno su tratamiento sobre tablas, que por Secretaría se enunciará.

**Sr. Secretario (Farré).**- (Leyendo):

**PROYECTO DE LEY – 00306/L/02  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

**Artículo 1 .-** Suprímese el Capítulo Segundo del Título Segundo de la Ley 6006- Código Tributario de la Provincia de Córdoba- (Arts. 20 al 25 inclusive).

**Artículo 2.-** Modificanse los arts. 104, 107, 108, 109,110, 111, 111 bis, 112, 113, 114, 115, 116 y 117 de la Ley 6006, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

**“Artículo 104.-** Resoluciones Apelables. Recursos: Contra las resoluciones de la Dirección que determinen total o parcialmente obligaciones tributarias, anticipos, pagos a cuenta y sus accesorios, impongan sanciones por infracciones, resuelvan demandas de repetición o exenciones, el contribuyente o responsable podrá interponer recursos de apelación o de nulidad, ante la Secretaría de Finanzas.

**Artículo 107.-** Elevación de la causa. Si la Dirección concede el recurso dentro de los quince (15) días siguientes deberá elevar la causa a la Secretaría de Finanzas juntamente con un escrito respondiendo los agravios del apelante.

**Artículo 108.-** Recurso Directo Ante la Secretaría de Finanzas. Si la Dirección deniega el recurso, la resolución deberá ser fundada y se notificará al apelante quien dentro de los cinco (5) días siguientes, podrá recurrir directamente en queja a la Secretaría de Finanzas. Transcurrido el término sin que se interponga recurso de queja, la resolución quedará firme.

**Artículo 109.-** Recurso Directo: Remisión de Actuaciones. Revocación. Traslado. Recibida la queja, la Secretaría de Finanzas oficiará a la Dirección ordenando la remisión de las actuaciones dentro de los tres días siguientes.

La resolución de la Secretaría de Finanzas, previo dictamen de la Dirección de Asesoría Fiscal sobre la procedencia del recurso, deberá dictarse dentro de los quince días de recibidas las actuaciones y será notificada al recurrente.

Si revocara dicha resolución concediendo el recurso interpuesto, conferirá traslado a la Dirección

para que responda a los agravios del apelante en la forma prevista en el art. 107, debiendo contarse el término de quince (15) días desde la recepción de autos.

**Artículo 110.-** Recurso de Nulidad. El recurso de nulidad procede por vicios de procedimiento, defectos de forma en la resolución, incompetencia del funcionario que la hubiere dictado.

La Secretaría de Finanzas no admitirá cuestiones de nulidad que sean subsanables por vía de apelación siempre que con ello no coarte al recurrente su derecho de defensa en juicio o la instancia de alzada.

La interposición y sustanciación del recurso de nulidad se regirá por las normas prescriptas para el recurso de apelación.

La Secretaría de Finanzas podrá decretar de oficio la nulidad de las actuaciones por las causales mencionadas en este artículo. Decretada la nulidad, la Dirección deberá reiniciar las actuaciones dentro de los treinta (30) días de recibido el expediente.

Este recurso podrá interponerse conjuntamente con el de apelación.

**Artículo 111.-** Procedimiento ante la Secretaría de Finanzas. El procedimiento ante la Secretaría de Finanzas en los recursos de apelación o de nulidad se regirá por las disposiciones que se establecen a continuación:

Recibidas las actuaciones, la Secretaría de Finanzas procederá a examinar si existen defectos formales en la presentación de los recursos en cuyo caso se intimará al recurrente o demandante a fin de que los subsane en el plazo que fije, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido de los mismos.

En la instancia ante la Secretaría de Finanzas los interesados podrán actuar personalmente, por intermedio de sus representantes legales o por mandatario, el que deberá acreditar personería con el testimonio de Escritura Pública o mediante poder apud- acta, o carta poder con firma autenticada por Escribano de Registro o Juez de Paz.

La representación o patrocinio sólo podrá ejercerse por abogados o contadores públicos inscriptos en las respectivas matrículas.

**Artículo 111 bis.-** La Secretaría de Finanzas ordenará la recepción de las pruebas que se consideren admisibles y pertinentes, conforme al art. 105 de este Código, fijando quién deberá diligenciarlas y el término dentro del cual deberán ser sustanciadas, el que no podrá exceder de cuarenta (40) días. En caso que la Secretaría de Finanzas resolviera poner la prueba a cargo del contribuyente o responsable, el proveído respectivo será notificado a la Dirección para que controle su diligenciamiento y efectúe las comprobaciones y verificaciones que estime pertinente.

**Artículo 112.-** Medidas para mejor proveer.

La Secretaría de Finanzas podrá disponer medidas para mejor proveer en especial, convocar a las partes, a peritos y a cualquier funcionario de la Dirección para procurar aclaraciones sobre puntos controvertidos.

Las medidas para mejor proveer, incluidas las periciales, podrán ser practicadas por funcionarios de la Dirección o de aquellos organismos provinciales competentes en la materia de que se trate. Tales funcionarios actuarán bajo exclusiva dependencia de la Secretaría de Finanzas si así se dispusiere expresamente.

En todos los casos las medidas para mejor proveer serán notificadas a las partes quienes podrán controlar su diligenciamiento y efectuar las comprobaciones y verificaciones que estimen convenientes.

**Artículo 113.-** Llamamiento de autos. Audiencia para informar. Decisiones. Plazo. Vencido el término fijado para la producción de las pruebas, la Secretaría de Finanzas, ordenará su clausura y pasará los autos para resolver en definitiva, salvo las medidas para mejor proveer que puedan disponer conforme al artículo anterior.

La Secretaría de Finanzas deberá pronunciarse dentro de los 90 días de pasados los autos a despacho; debiéndose notificar la resolución que adopte al recurrente, a la Dirección y al Fiscal de Estado.

Podrá practicar en la Resolución la liquidación del tributo y accesorios y fijar el importe de la multa o, si lo estimare conveniente, deberá dar las bases necesarias para ello, ordenando a la Dirección que practique la liquidación en el término de treinta (30) días prorrogable por igual plazo y una sola vez, bajo apercibimiento de practicarla el recurrente. De la liquidación practicada se dará traslado a la otra parte por diez (10) días vencidos los cuales la Secretaría resolverá dentro de los quince (15) días, plazo que se interrumpirá durante la tramitación de las medidas para mejor proveer que a los efectos puede disponer.

**Artículo 114.-** Efectos de la Interposición del recurso. La interposición del recurso de apelación, el de nulidad o el jerárquico no suspenderá la intimación de pago respectiva, que deberá cumplirse en la forma establecida por la ley, salvo por la parte apelada.

La Secretaría de Finanzas podrá por resolución fundada, condonar el pago del interés y eximir total o parcialmente las sanciones cuando la naturaleza de la cuestión o las circunstancias especiales del caso, justifiquen la actitud del contribuyente o responsable.

**Artículo 115.-** Demanda .- El Fiscal de Es-

tado, el contribuyente o el responsable, podrá interponer demanda ordinaria ante el Sr. Juez en lo Fiscal, contra las decisiones de la Secretaría de Finanzas o cuando esta no hubiera dictado resolución vencido el plazo establecido en el art. 113. La demanda deberá interponerse dentro de los treinta (30) días de notificada la resolución o su aclaratoria o de vencido el plazo señalado precedentemente.

**Artículo 116.-** Facultad de cobro de sumas repetidas por el Contribuyente. Fianza. Cuando la Secretaría de Fianzas hiciera lugar en todo o en parte a una demanda de repetición y el Fiscal de Estado promoviera demanda, el contribuyente o responsable podrá exigir la entrega de las sumas respectivas, afianzando debidamente su importe.

**Artículo 117.-** Aclaratoria. Dentro de los cinco (5) días de notificada la resolución de la Secretaría de Finanzas o de la Dirección, podrá el contribuyente o responsable y el Fiscal de Estado, en su caso solicitar se aclare cualquier concepto oscuro, se supla cualquier omisión o se subsane cualquier error material de la resolución.

Solicitada la aclaración y corrección de la resolución, la Secretaría de Finanzas o la Dirección resolverán lo que corresponda sin sustanciación alguna.

El termino para apelar o para promover demanda correrá desde que se notifique la resolución aclaratoria.

**Artículo 3 .-** De forma.

**Félix López Amaya.**

#### FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene como objeto proponer la creación de un fuero especializado en materia fiscal, donde el Estado Provincial y los Municipios y Comunas podrán tramitar las causas para el cobro de los tributos impagos. Para ello se sugiere la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial (Ley Nº 8435) y del Código Tributario de la Provincia de Córdoba (Ley Nº 6006). Los fundamentos se expresan a continuación:

1.- Es necesario fortalecer y darle mayor celeridad a la recaudación tributaria en el ámbito judicial, ya que los trámites actuales posibilitan la dilación, que en definitiva redundan en evasión.

2.- El proyecto pretende crear el Fuero Fiscal, con competencia exclusiva que permita la especialización y la celeridad en los procesos de ejecución fiscal.

3.- Este fuero nuevo, no significará nuevas erogaciones al erario público y al presupuesto del Poder Judicial, por cuanto se le asignará competen-

cia a 4 (cuatro) de los actuales juzgados Civil y Comercial de la primera circunscripción de la ciudad de Córdoba y en el interior de la Provincia a un juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial o juzgados de competencia múltiple existentes en cada una de las demás circunscripciones judiciales de la Provincia.

4.- En el caso de la Primera Circunscripción Judicial, como dijimos, la competencia recaerá en cuatro Juzgados de Primera Instancia del Fuero Fiscal con asiento en la Ciudad de Córdoba, competencia que será concurrente con la de los Juzgados en lo Civil y Comercial del interior de la Provincia que integran la Primera Circunscripción.

5.- Una sociedad organizada se asienta en la prestación de servicios públicos eficientes, como salud, educación, seguridad, justicia, tránsito, infraestructura social y todos aquellos tendientes al bien común, pero para ello es indispensable contar con los recursos suficientes y en tiempo oportuno. No es posible prestar dichos servicios si se sólo se recauda un 20 o un 30, o un 40 por ciento de la recaudación devengada.

6.- Que, este nuevo fuero procura favorecer no sólo la recaudación en la órbita provincial, sino también en la de los municipios y comunas. Es necesario en épocas de crisis hacer frente a la eventual caída o disminución de la recaudación, máxime frente a posibles recortes en los porcentajes o importes de la coparticipación motivada justamente, por la baja de los ingresos públicos, ya sean provinciales y/o nacionales. Ante ello, la presente propuesta consiste en dotar de un nuevo instrumento tendiente a eficientizar las herramientas con que cuenta el Estado para la recaudación de los tributos con el fin de lograr una modernización del mismo.

7.- Juntamente con la creación del Fuero Fiscal, se propone un procedimiento de juicio ejecutivo más sencillo y rápido, por cuanto frente a la ejecución fiscal de los tributos se podrá interponer sólo las excepciones de pago o facilidades de pago concedidas por la autoridad competente y la de prescripción.

8.- Al mismo tiempo la creación de este nuevo fuero permitirá la supresión del Tribunal Fiscal de Apelaciones regulado por el Capítulo II, del Título II de la Ley Nº 6006 (Código Tributario de la Provincia de Córdoba) en sus arts. 20 al 25 inclusive, transfiriendo las competencias y atribuciones de éste a los Jueces del Fuero Fiscal.- Esta reforma, redundará en una mayor celeridad en la esfera administrativa, agotándose la vía en la Secretaría de Finanzas, quedándole al contribuyente siempre la vía de la revisión judicial, por ante los jueces especializados del Fuero Fiscal.

Por todo ello es que solicito el tratamiento y la posterior aprobación del presente proyecto de ley.

**Félix López Amaya.**

**PROYECTO DE LEY – 00307/L/02  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

**Disposiciones Generales.**

**Artículo 1.-** Créanse Los Juzgados en lo Fiscal, los que forman parte del Poder Judicial de la Provincia. Su organización, competencia y procedimiento se regirán por las normas de la presente ley.

**Artículo 2.-** Los Juzgados en lo Fiscal estarán a cargo de un Juez, que deberá reunir los requisitos exigidos por la Constitución Provincial y la Ley Orgánica del Poder Judicial, y además poseer especial versación en Derecho Tributario.

**Artículo 3.-** Los Juzgados en lo Fiscal conocerán en las siguientes causas:

Cobro judicial de tributos y multas aplicadas por autoridad administrativa provincial o municipal.

Demandas de repetición por pago indebido de tributos.

Demandas en contra de las decisiones del Órgano Administrativo que resuelva en definitiva respecto a determinación de impuestos, exenciones, infracciones tributarias, multas u otras sanciones impuestas por aplicación del Código Tributario Provincial.

Amparo Fiscal previsto en el Código Tributario Provincial.

Toda otra cuestión relativa al régimen tributario Provincial o Municipal.

**Artículo 4.-** Contra las resoluciones de los Jueces en lo Fiscal procederán los recursos previstos en el Código Procesal Civil y Comercial por ante la Cámara en lo Civil y comercial en turno.

**De la Ejecución Fiscal**

**Artículo 5.-** El cobro judicial de tributos, su actualización, recargos, intereses y multas se efectuará por la vía del juicio ejecutivo regulado en el Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba, con las modificaciones establecidas en la presente ley, atento a la especificidad del Fuero Fiscal.

**Artículo 6.-** El juicio ejecutivo será tramitado por ante los Jueces en lo Fiscal de la circunscripción judicial que corresponde a la jurisdicción administrativa del deudor. Cuando no se conozca el domicilio

del deudor en la Provincia, será tramitado ante los Jueces en lo Fiscal de la Ciudad de Córdoba, ante los del lugar de la radicación de los bienes o ante los del lugar de realización del hecho imponible, a elección del Fisco.

**Artículo 7.-** La citación a estar a derecho se practicará en el domicilio tributario del deudor, o en el especial constituido en actuaciones administrativas.

Cuando no se conociere el domicilio del demandado en la Provincia o fuere incierto o dudoso, se lo citará por edictos que se publicarán durante cinco (5) días en el Boletín Oficial únicamente. Si el demandado no compareciera se seguirá el juicio en rebeldía conforme las disposiciones pertinentes del Código de Procedimiento Civil y Comercial. La notificación de la rebeldía se practicará en la misma forma que la citación a estar a derecho.

**Artículo 8.-** Será título hábil y suficiente para acreditar la deuda tributaria y a los fines de su ejecución, la liquidación expedida por los funcionarios habilitados. En caso de créditos fiscales verificados judicialmente será título hábil la correspondiente resolución judicial. Los poderes de los representantes del Fisco serán las copias de los Decretos de sus respectivos nombramientos con la declaración jurada sobre su fidelidad y vigencia.

**Artículo 9.-** Excepciones Admisibles- Prueba- Sólo podrán oponerse las excepciones que se enumeran a continuación:

Pago o facilidades de pago concedidas por la autoridad competente.

Prescripción.

En el caso del inc. 1) solo será admisible la prueba documental correspondiente al recibo respectivo, la que deberá acompañarse con el escrito de interposición de excepciones.

**Artículo 10.-** Vencido el término que se hubiere acordado para producir la prueba conforme lo dispuesto en el artículo anterior, el tribunal llamará autos para Sentencia.

**Artículo 11.-** La sentencia de remate será apelable para el ejecutante y para el ejecutado que hubiese opuesto excepciones en término. El recurso no tendrá efecto suspensivo.

**Artículo 12.-** En los casos de sentencias dictadas en los juicios de ejecución fiscal por cobro de impuestos, la acción de repetición sólo podrá deducirse una vez satisfecho el impuesto adeudado, sus accesorios y costas.

**Del Amparo Fiscal**

**Artículo 13.-** Amparo. Casos en que procede.- El contribuyente o responsable perjudicado en el normal ejercicio de un derecho o actividad por la

demora excesiva de los empleados administrativos en realizar un trámite o diligencia a cargo de una repartición recaudadora de tributos provinciales o municipales, podrá requerir la intervención del Juez en lo Fiscal en amparo de su derecho.

**Artículo 14.-** Procedimiento.- El Juez en lo Fiscal, si lo juzgare procedente en atención a la naturaleza del caso, requerirá del funcionario a cargo de la repartición recaudadora, informe dentro del término de diez (10) días sobre la causa de la demora imputada y forma de hacerla cesar. Contestado el requerimiento o vencido el plazo para hacerlo, podrá el Juez resolver lo que corresponda dentro de los diez (10) días de recibida la información a fin de garantizar el ejercicio del derecho o actividad del afectado, ordenando en su caso la realización del trámite administrativo o liberando de él al contribuyente o responsable, mediante el requerimiento de la garantía que estime suficiente.

#### Otras Causas

**Artículo 15.-** Los juicios de repetición por pago indebido, aquellos en los que se cuestionen las decisiones de los órganos administrativos respecto a la determinación de impuestos, infracciones o multas y otras acciones de competencia de los Jueces en lo Fiscal que no tengan previsto un procedimiento especial, se sustanciarán por el trámite del juicio declarativo correspondiente previsto en el Código Procesal Civil y Comercial.

#### Disposiciones Complementarias

**Artículo 16.-** Modifícanse los arts. 1 y 35 de la Ley Nº 8435 Ley orgánica del Poder Judicial, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

**“Artículo 1º:** TRIBUNALES. El Poder Judicial es ejercido por el Tribunal Superior de Justicia; por las Cámaras en lo Civil y Comercial, en lo Contencioso-Administrativo, en lo Criminal y Correccional, de Acusación, de Menores, del Trabajo y de Familia; por los Jueces en lo Civil y Comercial, de Instrucción, Correccional, de Faltas, Electoral, de Familia, de Menores, de Conciliación, Fiscales y de Paz. El Tribunal Superior de Justicia tendrá competencia territorial en toda la provincia; las cámaras y jueces, en las circunscripciones, secciones judiciales o territorios que la Ley determine.”

**“art. 35:** MATERIA. En la Provincia de Córdoba actuarán Jueces en lo Civil y Comercial, de Familia, Correccionales, de Instrucción, de Menores, de Faltas, de Conciliación, Electoral, en lo Fiscal y de Paz, salvo que la Ley asigne a un Juez compe-

tencia en todas las materias o en algunas de ellas.”

**Artículo 17.-** Modifícase el art. 2 de la Ley Nº 7182- Código de Procedimiento Contencioso Administrativo de la Provincia, el que quedara redactado de la siguiente manera

**Art. 2:** No corresponde la vía contencioso-administrativa:

a) A cuestiones relacionadas a los actos que importen el ejercicio de un poder político de fuente directamente constitucional.

b) A cuestiones relacionadas exclusivamente con el ejercicio de un poder discrecional, salvo supuesto de arbitrariedad que vulnere derechos subjetivos o intereses legítimos del accionante.

c) A cuestiones que deban resolverse aplicando exclusivamente normas de derecho privado o del trabajo.

d) A cuestiones de competencia de los Juzgados en lo Fiscal.

e) A cuestiones susceptibles de otra acción o recurso de distinta jurisdicción.

**Artículo 18 .-** Deróganse los arts. 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129 y 129 bis de la Ley Nº 6006- Código Tributario de la Provincia de Córdoba.

**Artículo 19.-** Créanse en la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Córdoba, cuatro Juzgados en lo Fiscal.

**Artículo 20.-** Suprimanse, en la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Córdoba, cuatro Juzgados civiles y comerciales, los que pasarán a tener competencia en lo Fiscal.

El Tribunal Superior de Justicia dictará las normas que aseguren el cumplimiento del presente, reasignará las causas en trámite en dichos Juzgados y establecerá la dotación y distribución del personal.

**Artículo 21.-** Asígnase competencia en materia Fiscal, a los juzgados de primera instancia en lo Civil y Comercial, o Juzgados de competencias múltiples existentes en cada una de las demás circunscripciones de la Provincia existentes al momento de la sanción de la presente ley.

**Artículo 22.-** De forma.

**Félix López Amaya.**

#### **FUNDAMENTOS**

El presente proyecto tiene como objeto proponer la creación de un fuero especializado en materia fiscal, donde el Estado Provincial y los Municipios y Comunas podrán tramitar las causas para el cobro de los tributos impagos.- Para ello se sugiere la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial (Ley Nº 8435) y del Código Tributario de la Provincia de Córdoba.

doba (Ley Nº 6006).- Los fundamentos se expresan a continuación:

Es necesario fortalecer y darle mayor celeridad a la recaudación tributaria en el ámbito judicial, ya que los tramites actuales posibilitan la dilación, que en definitiva redunda en evasión.

El proyecto pretende crear el Fuero Fiscal, con competencia exclusiva que permita la especialización y la celeridad en los procesos de ejecución fiscal.

Este fuero nuevo, no significará nuevas erogaciones al erario publico y al presupuesto del Poder Judicial, por cuanto se le asignará competencia a 4 (cuatro) de los actuales juzgados Civil y Comercial de la primera circunscripción de la ciudad de Córdoba y en el interior de la Provincia a un juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial o juzgados de competencia múltiple existentes en cada una de las demás circunscripciones judiciales de la Provincia.

En el caso de la Primera Circunscripción Judicial, como dijimos, la competencia recaerá en cuatro Juzgados de Primera Instancia del Fuero Fiscal con asiento en la Ciudad de Córdoba, competencia que será concurrente con la de los Juzgados en lo Civil y Comercial del interior de la Provincia que integran la Primera Circunscripción.

Una sociedad organizada se asienta en la prestación de servicios públicos eficientes, como salud, educación, seguridad, justicia, tránsito, infraestructura social y todos aquellos tendientes al bien común, pero para ello es indispensable contar con los recursos suficientes y en tiempo oportuno. No es posible prestar dichos servicios si se sólo se recauda un 20 o un 30, o un 40 por ciento de la recaudación devengada.

Que, este nuevo fuero procura favorecer no sólo la recaudación en la órbita provincial, sino también en la de los municipios y comunas. Es necesario en épocas de crisis hacer frente a la eventual caída o disminución de la recaudación, máxime frente a posibles recortes en los porcentajes o importes de la coparticipación motivada justamente, por la baja de los ingresos públicos, ya sean provinciales y/o nacionales. Ante ello, la presente propuesta consiste en dotar de un nuevo instrumento tendiente a eficientizar las herramientas con que cuenta el Estado para la recaudación de los tributos con el fin de lograr una modernización del mismo.

Juntamente con la creación del Fuero Fiscal, se propone un procedimiento de juicio ejecutivo mas sencillo y rápido, por cuanto frente a la ejecución fiscal de los tributos se podrá interponer sólo las excepciones de pago o facilidades de pago concedidas por la autoridad competente y la de prescripción.

Al mismo tiempo la creación de este nuevo fuero permitirá la supresión del Tribunal Fiscal de

Apelaciones regulado por el Capítulo II, del Título II de la ley Nº 6006 (Código Tributario de la Provincia de Córdoba) en sus arts. 20 al 25 inclusive, transfiriendo las competencias y atribuciones de éste a los Jueces del Fuero Fiscal.- Esta reforma, redundará en una mayor celeridad en la esfera administrativa, agotándose la vía en la Secretaria de Finanzas, quedándole al contribuyente siempre la vía de la revisión judicial, por ante los jueces especializados del Fuero Fiscal.

Por todo ello es que solicito el tratamiento y la posterior aprobación del presente proyecto de ley.

*Félix López Amaya.*

**DESPACHO DE COMISIÓN  
VUESTRAS COMISIONES DE ASUNTOS  
CONSTITUCIONALES , JUSTICIA Y ACUERDOS Y  
DE LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PUBLICA,  
REFORMA ADMINISTRATIVA Y  
DESCENTRALIZACIÓN, AL DICTAMINAR ACERCA  
DEL PROYECTO DE LEY Nº 00307/L/02, INICIADO  
POR EL LEGISLADOR LÓPEZ AMAYA, POR EL  
QUE CREA LOS JUZGADOS EN LO FISCAL Y  
ESTABLECE SU ORGANIZACIÓN, COMPETENCIA  
Y PROCEDIMIENTO. OS ACONSEJAN, POR LAS  
RAZONES QUE EN VUESTRO SENO DARÁ EL  
SEÑOR MIEMBRO INFORMANTE, LE PRESTÉIS  
APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE FORMA :**

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY :**

**CREACIÓN DE JUZGADOS CIVILES Y  
COMERCIALES EN LO FISCAL**

**Art. 1º.- COMPETENCIA MATERIAL.** Los Juzgados en lo Civil y Comercial en el asiento de las Circunscripciones Judiciales, serán competentes para conocer y resolver en primera instancia en las causas que se promuevan por cobro judicial de tributos y multas aplicadas por la autoridad administrativa y por repetición por pago indebido de impuestos, tanto provinciales como municipales.

El Tribunal Superior de Justicia, de conformidad con las previsiones del art. 12 inc. 24º de la Ley 8.435, asignará competencia excluyente para entender en las causas mencionadas a Juzgados y Cámaras en lo Civil y Comercial, en número suficiente para satisfacer las necesidades de la especialización en materia tributaria y de una adecuada prestación del servicio de Justicia en atención al volumen de causas, pudiendo crear Secretarías con especialidad en materia fiscal; dictará las normas que aseguren el cumplimiento de la presente, a cuyo fin po-

drá reasignar las causas en trámite en dichos Juzgados y establecer la dotación y distribución del personal.

#### DE LA EJECUCIÓN FISCAL

**Art. 2º.- PROCEDIMIENTO.** El cobro judicial de tributos, su actualización, recargos, intereses y multas se efectuará por la vía del juicio ejecutivo regulado en el Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba, con las modificaciones establecidas en la presente ley.

**Art. 3º.- COMPETENCIA TERRITORIAL.** El juicio ejecutivo será tramitado por ante los Jueces en lo Civil y Comercial con competencia en materia fiscal que corresponda a la sede de la jurisdicción administrativa del deudor. Cuando no se conozca el domicilio del deudor en la Provincia, será tramitado ante los Jueces en lo Fiscal de la ciudad de Córdoba, ante los del lugar de la radicación de los bienes o ante los del lugar de realización del hecho imponible, a elección del Fisco.

**Art. 4º.- CITACIÓN DEL DEUDOR.** La citación a estar a derecho se practicará en el domicilio tributario del deudor.

Cuando no se conociere el domicilio del demandado en la Provincia o fuere incierto o dudoso, se lo citará por edictos que se publicarán durante cinco (5) días en el Boletín Oficial únicamente. Si el demandado no compareciera se seguirá el juicio en rebeldía conforme las disposiciones pertinentes del Código Procesal Civil y Comercial.

**Art. 5º.- TÍTULO BASE DE LA ACCION.** Será título hábil y suficiente para acreditar la deuda tributaria a los fines de su ejecución, la liquidación de deuda para juicio expedida por los funcionarios habilitados, que deberá consignar fecha lugar y de emisión, nombre, domicilio e identificación tributaria del deudor, identificación del bien o hecho imponible, concepto, montos, rubros, montos y períodos reclamados con sus respectivos vencimientos y firma del funcionario con aclaración del cargo que desempeña. En caso de créditos fiscales verificados judicialmente será título hábil la correspondiente resolución judicial. Los poderes de los representantes del Fisco serán las copias de los Decretos de sus respectivos nombramientos con la declaración jurada sobre su fidelidad y vigencia.

**Art. 6º.- EXCEPCIONES ADMISIBLES-PRUEBA.** Sólo podrán oponerse las excepciones que se enumeran a continuación:

- Pago
- Prescripción.
- Inhabilidad de título cuando no concurren

los requisitos del art. 5.

En el caso del inc. 1) solo será admisible la prueba documental, que deberá ser ofrecida con el escrito de interposición de excepciones y acompañarse en el mismo acto o indicar con precisión dónde deberán requerirse cuando se trate de informes por escrito de reparticiones públicas, testimonios de instrumentos públicos o constancias de actuaciones judiciales, casos en los cuales la prueba deberá producirse dentro del plazo fatal de quince (15) días hábiles. El juez podrá rechazar sin más trámite las excepciones de pago opuestas sin prueba ofrecida en debida forma.

**Art. 7º.- SENTENCIA.** Vencido el término que se hubiere acordado para producir la prueba conforme lo dispuesto en el artículo anterior, el tribunal llamará autos para Sentencia y resolverá dentro de los tres días siguientes.

**Art. 8º.- RECURSOS.** La sentencia de remate será apelable para el ejecutante y para el ejecutado que hubiese opuesto excepciones en término. El recurso no tendrá efecto suspensivo.

**Art. 9º.- ACCION DE REPETICIÓN.** En los casos de sentencias dictadas en los juicios de ejecución fiscal por cobro de impuestos, la acción de repetición sólo podrá deducirse una vez satisfecho el impuesto adeudado, sus accesorios y costas.

**Art. 10º.- ACCION DE REPETICIÓN. PROCEDIMIENTO.** Los juicios de repetición por pago indebido, se sustanciarán por el trámite de juicio declarativo correspondiente previsto en el Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba.

**Art. 11º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.-

*Obregón Cano, Saieg, Ruiz, Fernández, Karl, Font, Domínguez, Ceballos, Lizio, Uez, Ru-feil, Remedi, Bocco, Cornaglia, L. Olivero*

**Sr. Presidente (Olivero).**- En consideración el pedido de tratamiento sobre tablas de los proyectos enunciados por Secretaría.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Aprobado.

Tiene la palabra el legislador López Amaya.

**Sr. López Amaya.**- Señor presidente, en primer lugar solicito que la Legislatura se constituya en comisión, atento a que solicitamos especialmente el tratamiento conjunto de

ambos proyectos y, contando ya con despacho de comisión el proyecto número 307, y no teniendo despacho el proyecto 306, solicitamos la constitución de la Legislatura en comisión a efectos de tratar ambos proyectos en forma conjunta.

**Sr. Presidente (Olivero).**- En consideración lo peticionado por el legislador López Amaya en el sentido del tratamiento en conjunto de ambos proyectos.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Aprobado.

En consideración la constitución en comisión de la Legislatura.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Aprobado.

Tiene la palabra el legislador López Amaya.

**Sr. López Amaya.**- Señor presidente, vamos a fundamentar e informar, en primer lugar el proyecto número 307, que corresponde a la creación de los Juzgados con competencia en lo fiscal.

El objetivo de la creación de estos nuevos juzgados con competencia especial en lo fiscal en el ámbito del Poder Judicial de nuestra Provincia, tiene como fundamento la finalidad de modernizar y hacer más efectiva la gestión de la recaudación tributaria, no sólo en sede administrativa como función esencial del Poder Ejecutivo, sino también en sede jurisdiccional, entendiéndose que la percepción de los tributos, tasas y contribuciones son pilares fundamentales para la marcha y el normal funcionamiento del Estado Provincial.

Además, el objetivo es dinamizar y agilizar los procesos judiciales para evitar la mora en la gestión de la percepción de los tributos, la dilación y el desgaste jurisdiccional en la tramitación de los pleitos o de las causas en sede judicial.

También se trata de lograr un fuero especializado y excluyente, que posibilite la capacitación de los magistrados y los funcionarios en los procesos ejecutivos fiscales, y a su vez que esta información sea doctrinaria, útil e idónea para el resto de los operadores de la

recaudación tributaria del Estado, esto es, los funcionarios, técnicos y profesionales del Poder Ejecutivo, de la Secretaría de Ingresos Públicos y de la Dirección General de Rentas, y al mismo tiempo de la sociedad en su conjunto; es decir para contribuyentes, personas físicas, personas jurídicas, profesionales del Derecho, de las Ciencias Económicas, las asociaciones empresarias, trabajadores y profesionales.

Se pretende también combatir y erradicar la evasión tributaria, que en este momento alcanza niveles sorprendentes por lo excesiva, poniendo en grave riesgo los recursos genuinos del Estado provincial y, consecuentemente, la prestación de los servicios públicos a su cargo. Se busca también reducir la burocracia administrativa, instrumentando una técnica informal, sencilla, clara y menos compleja para el agotamiento de la vía administrativa, que es un requisito de la Constitución de Córdoba previsto en el artículo 178, facilitando el acceso a la jurisdicción de los ciudadanos contribuyentes.

Se pretende con estos proyectos dotar de un sistema administrativo judicial más certero y seguro para los ciudadanos contribuyentes, que podrán agotar la vía administrativa de manera más sencilla y sin la necesidad de recurrir a asesoramiento profesional para acceder al Poder Judicial.

Asimismo, se busca contar con una mayor y específica publicidad de los derechos y obligaciones fiscales, por cuanto las decisiones que se adopten en el fuero fiscal tendrán un impacto público inmediato y de fácil acceso a los responsables, que en definitiva redundará en una mayor seguridad para los habitantes del Estado provincial.

Se trata de alcanzar y de abarcar un sistema que sea conocido y aplicado en toda la Provincia, tanto por el Estado provincial como por todos los municipios y comunas del interior de la Provincia. Se pretende fortalecer el principio divisorio de los poderes, resguardando principalmente los derechos y garantías de los ciudadanos contribuyentes, acentuando la función del Poder Judicial como guardián final e intérprete de la Constitución. También se pretende lograr el respeto irrestricto a la Constitución provincial que, al igual que la nacional, impide al Poder Ejecutivo y a cualquier funcio-

nario de dicho Poder ejercer competencias judiciales.

Para ello se propone la creación de este fuero especial, que va a tener competencia, como hemos dicho, en materia fiscal, utilizando la técnica de facultar al Tribunal Superior de Justicia -de conformidad a lo previsto en el artículo 12, inciso 24, de la Ley 8435, que es la Ley Orgánica del Poder Judicial-, para que, de acuerdo a las necesidades de especialización en el fuero fiscal, otorgue competencia excluyentes a los juzgados en lo civil y comercial, con asiento en las circunscripciones judiciales. Esto significa que el Tribunal Superior de Justicia podrá, a partir de la sanción de la presente ley, organizar juzgados en lo civil y comercial con competencia en lo fiscal, en las ciudades capitales de departamentos o asientos cabecera de las circunscripciones judiciales.

La técnica sería la misma que se utilizó para la puesta en funcionamiento de los tribunales de sociedades, concursos y quiebras, que fueron originariamente juzgados civiles y comerciales, y luego quedaron totalmente especializados en materia de competencia societaria y concursal.

La idea de autorizar o habilitar la competencia para que el Tribunal Superior de Justicia ponga en funcionamiento este fuero, se basa en que el máximo órgano de impartir justicia en la Provincia cuenta con todos los antecedentes, estadísticas, informes y datos para asignar como mínimo dos, pero también más juzgados en materia fiscal de la ciudad de Córdoba, de acuerdo a las necesidades, a la cantidad de causas ejecutivas fiscales por juzgados, a la cantidad de juicios declarativos, a la cantidad de trabajo que se encuentre en la actualidad en los tribunales, a la imposibilidad material del control de los procedimientos fiscales y la necesidad de liberar a magistrados del interior de la Provincia de los juicios fiscales, para que tengan una mayor dedicación a las causas comunes u ordinarias. Además, en algunos casos, en el interior de la Provincia, se podrán implementar secretarías con competencia en lo fiscal, en cualquier otro asiento de las circunscripciones de la Provincia.

De manera que, en la redacción que

hemos propuesto para la norma del artículo 1° del proyecto en tratamiento, que se repite en el artículo 3°, se hace referencia en forma concreta a que los juzgados con competencia en lo fiscal deberán sólo instrumentarse en las ciudades cabecera de las circunscripciones judiciales de la Provincia, es decir, las ciudades que tienen los juzgados con sus respectivas cámaras en lo civil y comercial. De esta manera, se evitan interpretaciones dubitativas respecto de la totalidad de los juzgados civiles y comerciales del Poder Judicial. Entonces, sólo se instrumentarán en las ciudades asiento de las diez circunscripciones judiciales de acuerdo a la Ley 8435, Orgánica del Poder Judicial.

Con respecto al artículo 2°, en donde se prevé el procedimiento, hemos considerado que debe ser adecuado a las normas y requisitos previstos en los artículos 517 y 518 del inciso 7) del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia, con las modificaciones introducidas por la presente ley. Vale decir que la regla general es el Código Procesal Civil y Comercial y las normas específicas son las contenidas en la presente ley.

Con relación a la competencia territorial, reiteramos que la norma general de las competencias es el Código Procesal Civil y Comercial, con la particularidad y especificidad que las causas se tramitarán por ante el juzgado civil y comercial, ahora con competencia en lo fiscal, con asiento en las ciudades cabecera de las circunscripciones judiciales, tal como lo hemos señalado en los objetivos y en el tratamiento del artículo 1°.

Con respecto a la citación del deudor, se practicará en el domicilio tributario del deudor, en este caso, la responsabilidad de la citación le corresponderá al procurador representante del fisco, el que deberá practicarse en su domicilio tributario. Por lo tanto, rigen las normas generales del Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia y, en especial, las normas vinculadas a la rebeldía.

Con relación al tipo y base de la acción de todos los juicios o pleitos de ejecución fiscal, en el proyecto hemos previsto, a fin de evitar errores materiales que se puedan cometer en la confección de la liquidación de deuda pa-

ra juicio, que debe especificarse y hacerse constar en los títulos todos los requisitos que en esta ley se hace mención: esto es, consignar fecha y lugar de la emisión; el nombre, domicilio e identificación tributaria del deudor; la identificación del bien o derecho imponible; rubros, montos y períodos reclamados con sus respectivos vencimientos y la firma del funcionario con la aclaración del cargo que desempeña.

La inclusión de los requisitos formales o extrínsecos que debe contener la liquidación de deuda para juicio, es sumamente importante para agilizar el proceso, para informar y formar a la administración pública provincial y municipal acerca de cómo debe confeccionarse el título que es base de la acción ejecutiva para el cobro fiscal de los tributos. Además, tiene un alto valor didáctico explicar cuáles deben ser esos requisitos formales que debe tener todo título como, por ejemplo, lo hemos expresado, el nombre, apellido, domicilio e identificación tributaria. Esto significa que, además de los datos personales del contribuyente, debe hacerse constar los datos con los cuales se encuentra inscripto en la administración que, en algunos casos, figura como una clave única de identificación tributaria y, en otros, con el número de cuenta o nomenclatura catastral. Pues bien, vale que se identifique en el tributo, ya sea en impuesto, tasa, derecho o contribución, el nombre y domicilio del contribuyente y la descripción o identificación tributaria del mismo para su localización y determinación. Además, debe identificarse el bien objeto del tributo o el hecho imponible. Con relación a los bienes, debe indicarse la clase y inscripción registral o dominial del mismo; si se trata de un inmueble, debe hacerse constar el número del asiento del dominio o de matrícula del Registro General, y si se trata de un rodado, el número de dominio en el Registro de la Propiedad del Automotor. En el caso del hecho imponible, debe indicarse en forma expresa cuál es el hecho gravado.

También debe insertarse en el título como formalidad extrínseca, las referencias respecto a los rubros, montos y períodos reclamados. Esto significa que la liquidación para que sea válida para juicio, debe indicar los rubros por capital, recargos e intereses, debe

discriminar los montos de cada uno de ellos, y debe especificar los períodos que concretamente se reclaman en el juicio; por último, debe contener la firma de los funcionarios habilitados por ley.

En el caso de las liquidaciones de deudas expedidas por la administración provincial, deben estar firmadas por los funcionarios que indique el Código Tributario de la Provincia, Ley 6006; y en el caso de las municipalidades, por los funcionarios que establezcan las ordenanzas respectivas.

También se propone en el articulado del proyecto en tratamiento, precisamente en el artículo 6°, las excepciones admisibles en el proceso de la ejecución fiscal. Se ha previsto la excepción de pago, la de prescripción y, por sugerencia de todas las entidades que hemos consultado, entiéndase Colegio de Abogados, la Asociación de Magistrados y miembros del Tribunal Superior de Justicia, y a los fines de evitar planteos de inconstitucionalidad, hemos incorporado la inhabilidad de título, cuando no concurren los requisitos del artículo 5°. Es decir, procederá en aquellos casos en los que no se cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 5°, a los fines de evitar procesos dilatorios, con excepciones que en definitiva redundan en la dilación de los procesos o juicios ejecutivos.

También se incorporan aspectos vinculados en el proceso a la sentencia, a los recursos y a los requisitos que deben tenerse presente en el proceso de la ejecución fiscal, de la acción de repetición y su procedimiento. Este es el recurso previsto para las sentencias, en el artículo 7°; en el artículo 8° el referente a los recursos; en el 9°, se especifica cuál es la acción de repetición, y el procedimiento para esta acción, en el artículo 10°.

Con relación al proyecto número 306 que plantea la reforma al Código Tributario de la Provincia, el mismo contiene la supresión del Tribunal Fiscal de Apelaciones creado por el referido código.

En primer lugar, debemos decir que la supresión del Tribunal Fiscal de Apelaciones no significa la eliminación de la vía recursiva. Lo que se plantea con la supresión de este Tribunal Fiscal es buscar uniformar los mecanismos de agotamiento de la vía administrati-

va, puesto que los recursos de apelación que se planteaban hasta el presente ante el Tribunal Fiscal de Apelaciones -a partir de su supresión y de las reformas introducidas en este proyecto y lo exigido por el artículo 178 de nuestra Constitución provincial, para agotar la vía administrativa- ahora será suplido, es el recurso de reconsideración. Por ende, se salva el requisito constitucional del agotamiento de la vía administrativa y se le garantiza al ciudadano contribuyente que pueda utilizar e implementar esta vía recursiva ante la propia administración, esto es ante la Dirección de Rentas, de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas de la Provincia.

La revisión entonces, queda en la competencia de la Dirección de Rentas, la que deberá ser reformada, modificada, modernizada y dotada de los sistemas técnicos e informáticos correspondientes, puesto que esta reforma seguramente va a producir que la referida Dirección se modernice y se actualice para contar con aquellos elementos y estructura necesarios para poder entender, conocer y resolver los recursos de reconsideración que se le plantearán.

Pero esta reestructuración, modernización y actualización no es tarea ni competencia de este Poder Legislativo, sino que cae bajo la órbita del Poder Ejecutivo que las podrá implementar a partir de la sanción de esta ley que estamos tratando.

Con la supresión del Tribunal Fiscal, se plantea la supresión de una de las dos vías ordinarias que en la actualidad tiene el sistema recursivo en materia tributaria en la Provincia: por un lado, tenemos la vía de recurso de reconsideración y apelación en subsidio, por ante la esfera administrativa de la Dirección de Rentas y el Tribunal Fiscal de Apelaciones y por otro lado, también contamos con la revisibilidad judicial en la órbita del Poder Judicial, esto es a través de la acción contencioso-administrativa o a través de la acción ordinaria de los juicios de repetición.

Por lo tanto, la supresión del Tribunal Fiscal de Apelaciones pretende modernizar, agilizar y garantizar que los ciudadanos puedan tener una vía idónea para revisar todas las

medidas y los actos dictados por la administración en materia tributaria. Al mismo tiempo, posibilita un acceso fácil a la jurisdicción, con un recurso mucho más sencillo, rápido e informal, puesto que en materia de agotamiento de la vía administrativa debe regir el principio de informalismo, que comprende y entiende que cualquiera del pueblo puede interponer el recurso y con éste la esfera administrativa que corresponda pueda abocarse a resolver el planteo efectuado por el ciudadano. De manera que se pretende uniformar un sistema, lo mismo que el resto de los recursos que tiene la Administración Pública y que está previsto en la Ley de Trámite Administrativo, 6904.

Otro de los objetivos que plantea este mecanismo de la supresión del Tribunal Fiscal es que la Dirección de Rentas tenga a su cargo, en definitiva, todo lo referente a la materia tributaria, para que también desde allí se combata la corrupción y se controlen las actividades de inspección para contribuir a erradicarla.

Durante el tratamiento de estos proyectos, hemos recibido la visita del Consejo Profesional de Ciencias Económicas, que ha planteado objeciones respecto a la supresión del Tribunal Fiscal, pero se ha valido de algunos argumentos que no se compadecen con el sistema que estamos ideando...

**Sr. Presidente (Olivero).**- Disculpe la interrupción, señor legislador. Es simplemente para solicitarle al señor Vicepresidente que se haga cargo de esta Presidencia.

Ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente, legislador Keegan.

**Sr. Presidente (Keegan).**- Continúe en el uso de la palabra señor legislador Félix López Amaya.

**Sr. López Amaya.**- Gracias, señor presidente.

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas, para oponerse a la supresión del Tribunal Fiscal, trajo a colación el ejemplo de la "Tax Court", de los Estados Unidos de Norteamérica, sin tener en cuenta que en ese caso se trata de un tribunal administrativo que tiene funciones judiciales, pero que es un órgano independiente y que sus decisiones no son revisables por el Poder Judicial. En cam-

bio, lo que nosotros estamos propiciando es que el guardián final de las garantías y los derechos constitucionales sea el Poder Judicial, porque esto garantiza el principio de división de los poderes: lo que es materia del Poder Ejecutivo debe resolverse en la órbita del Poder Ejecutivo, y si los ciudadanos, los contribuyentes tuviesen alguna objeción, las decisiones que se toman en la órbita de ese Poder, podrán recurrir a la Justicia para que ésta sea, en definitiva, la que resuelva acerca de la legalidad y legitimidad de los tributos.

El proyecto también incorpora mecanismos de procedimientos administrativos mucho más simples, sencillos y rápidos para el agotamiento de la vía, como hemos venido sosteniendo, y con un plazo menor. En la actualidad, el plazo de actuación es de 90 días en el Tribunal Fiscal de Apelaciones y lo hemos reducido a 30 días, manteniendo la posibilidad del ofrecimiento de la prueba, el diligenciamiento de la prueba y también la posibilidad de llevar adelante medidas para mejor proveer en la órbita, en este caso, de la Dirección de Rentas.

Por lo tanto, todos los aspectos procesales previstos en la Ley 6904 de la Provincia han sido receptados en este mecanismo y en este procedimiento de agotamiento de la vía administrativa por ante la Dirección de Rentas de la Provincia.

Con respecto a uno de los aspectos que ha sido de los más tratados con relación a la implementación de estos proyectos, esto es el vinculado al "solvet et repette" como requisito para la promoción de las demandas ordinarias y en las acciones contenciosas administrativas, debemos reafirmar en este caso que el mismo ya está consagrado en la Provincia en el artículo 9 del Código Contencioso Administrativo, en la Ley 7182. Por lo tanto, hemos ideado e implementado un mecanismo que ya está contenido en nuestra legislación provincial.

Además, la Corte lo ha dicho en un pronunciamiento del año 1988 donde ha constitucionalizado el principio del "solvet et repette", no siendo de aplicación, como se plantea en algunos casos, el Pacto sobre Derechos Humanos de San José de Costa Rica, que forma parte de nuestras Constituciones Provincial y

Nacional, atendiendo a que la Convención de Derechos Humanos, ratificada por el Pacto de San José de Costa Rica, se refiere justamente a derechos humanos, resguardando y garantizando los derechos que son de las personas físicas de existencia visible, esto es las personas físicas individuales, no así de las personas jurídicas o ideales. De manera que se ratifica el principio de "solvet et repette" en el proyecto que estamos proponiendo.

Por último, y para poder garantizar y hacer realmente efectivo que los contribuyentes conozcan cuáles son los mecanismos severos, rápidos y seguros con los que cuenta para poder objetar las decisiones de las administraciones, en este caso la Dirección de Rentas, proponemos una incorporación al texto actual del artículo 53 bis del Código Tributario, es decir, de la Ley 6006, así quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 53 bis.- Cuando la Dirección proceda a notificar a los contribuyentes de la determinación de oficio del tributo y el requerimiento del pago de los mismos deberá hacerse contar en la notificación, citación o intimación la vía impugnativa que tendrá el contribuyente con indicación expresa de los recursos que podrá interponer y los plazos con que cuenta, detalles de la norma aplicable y transcripción de los artículos e incisos pertinentes. Asimismo, se deberá expresar el plazo que tiene la administración para resolver y las sanciones y procedimientos que podrán oponer si la misma no lo hiciera en tiempo oportuno".

De esta manera, creemos que vamos hacia la búsqueda de los objetivos que nos hemos planteado para la creación del fuero fiscal, de los juzgados con competencia exclusiva en lo fiscal en las ciudades cabeceras de los departamentos de las circunscripciones judiciales de la Provincia de Córdoba y para la modificación del Código Tributario que establece un nuevo procedimiento de agotamiento de vía y que, al mismo tiempo, plantea la supresión del Tribunal Fiscal de Apelaciones que se encuentra en la sede administrativa del Poder Ejecutivo y del Ministerio de Finanzas.

Por todo ello, proponemos la aprobación de estos proyectos. El primero deberá ser tratado en base al despacho que ha sido propuesto y el segundo con el despacho que aca-

bamos de informar cuya copia se encuentra en Secretaría, debiendo realizarse por el procedimiento de la doble lectura, tal como lo prevé nuestro Reglamento Interno.

Muchas gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Keegan).**- Tiene la palabra el señor legislador Karl.

**Sr. Karl.**- Señor presidente, señores legisladores, quiero comenzar con una disculpa, ya que quizás suene, esta primera parte que voy a desarrollar a una obviedad. Lo que sucede es que abordamos o estamos abordando el tratamiento de dos proyectos de ley, el 306, que es la Modificación del Código Tributario y el 307, de Creación de los Juzgados en lo Fiscal.

Desde el punto de vista de la técnica legislativa y de su tratamiento en esta Cámara, se han caracterizado por ser novedosos. Digo que es novedoso desde el primer punto de vista, porque ambos proyectos llevan repetidamente la misma fundamentación y desde la óptica de su tratamiento, porque en sus idas y vueltas han sido unificados, luego escindidos simultáneamente.

Todo esto así dicho, parece una pérdida de tiempo. Pero creo, estoy convencido de que no es así, señor presidente. ¿Y sabe por qué creo que no es así? Porque verdaderamente se trata de un sólo proyecto, o por lo menos que ambos son indivisibles. ¿Pero sabe qué? También estoy convencido que, a la vez, ambos proyectos padecen de una fundamentación contradictoria.

Se propone, por un lado, la creación de los Tribunales Fiscales, cabalgando en el principio de especialización o especificidad, como en el proyecto 307; y por el otro, en el 306, se elimina al Tribunal Fiscal de Apelaciones, que es el paradigma de la especialización. Lo más curioso es que ambos llevan los mismos fundamentos.

Es por esta velada curiosidad, que tenemos el imperativo de oponernos a ambos proyectos de manera conjunta, porque interpretamos igual que el autor, que repitió los fundamentos en ambos proyectos de que se trata; no de iniciativas alternativas, sino de una propuesta única, que en lo global no podemos

compartir. Se puede aducir que es por la necesidad que trae aparejada el proyecto de modificación del Código Tributario, de la doble lectura. Está bien. Pero de ninguna manera esto derriba la evidencia de que se trata de un solo proyecto; es más, creo que esto aún lo afirma más.

Por la contradicción ya puesta de manifiesto, señor presidente, no hemos podido encontrar la razón cierta de crear un Fuero Fiscal en el ámbito del Poder Judicial, que permita a la vez suprimir el Tribunal Fiscal de Apelaciones.

El carácter jurisdiccional de los primeros, junto con su objeto de dar celeridad a las ejecuciones fiscales, nada tienen que ver con la naturaleza administrativa independiente del Tribunal Fiscal de Apelaciones, que como aseguran los fundamentos de los proyectos tratados, el segundo transferiría las competencias y atribuciones de éste a los jueces del Fuero Fiscal.

Agregan los fallidos conceptos que esta reforma redundará en una mayor celeridad en la esfera administrativa, agotándose la vía –se refiere a la vía administrativa- en la Secretaría de Finanzas, quedándole al contribuyente siempre la vía de la revisión judicial por ante los jueces especializados el Fuero Fiscal. Este error en la comprensión del procedimiento es lo que delata la contradicción, ya que quienes hoy entienden sobre las causas que salen del Tribunal Fiscal de Apelaciones, son las mismas Cámaras que recibirán mañana –de aprobarse este proyecto- en lo contencioso administrativo.

Así que, para tener claridad sobre esto, señor presidente, o mejor dicho y hablando claro, el traspaso de atribuciones es del Tribunal Fiscal de Apelaciones a la Secretaría de Finanzas, o sea, de un órgano de control independiente, con especificidad, ecuánime en la relación entre el Fisco y los contribuyentes, a una Secretaría del Poder Ejecutivo que, como criterio rector de su proceder, tiene incorporado el principio recaudatorio.

¿Sabe qué creo, señor presidente? Que el único móvil de esta iniciativa es –como dicen los fundamentos- fortalecer y darle mayor

celeridad a la recaudación tributaria.

Cuando el único móvil es éste, se rompe el equilibrio, se desequilibra la relación fisco-contribuyente, conceptualizándola como una vinculación de poder y no como debe ser, una relación fundada en el derecho.

Es evidente que a través de la supresión del Tribunal Fiscal de Apelaciones se suprime también una garantía de los contribuyentes, que ahora pedirá se le revise una resolución de la Administración la misma Administración.

**Sr. Presidente (Keegan).**- Perdón, legislador Karl. Se va a hacer cargo de la Presidencia el doctor Herman Olivero.

- Así se hace.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Continúa en el uso de la palabra el señor legislador Karl.

**Sr. Karl.**- Gracias, señor presidente.

La mayoría de la doctrina, sino toda, considera que un derecho tributario construido sobre la base exclusiva de prerrogativas del fisco deviene en un derecho totalitario, con grave mengua de los derechos y garantías del contribuyente.

No podemos, señores legisladores, legislar en desmedro del contribuyente. El poder de imperio del fisco termina con la creación por ley del tributo, pero la relación tributaria, una vez creado el tributo, debe -como lo afirma la más fundada doctrina- enfrentar al fisco y al contribuyente de la misma manera que ocurre en la obligación privada.

Señor presidente, son muchas las razones por las que esta Legislatura no puede suprimir un tribunal de garantía. Nadie puede creer que un organismo cuyo resultado se mide por el nivel de recaudación puede impartir justicia y resolver alguna vez en contra de sus propios objetivos.

Además, ¿debemos suponer que en esta tarea la Administración se controlará sola?

Por otra parte, estaríamos vulnerando el derecho de los contribuyentes, que previo recurrir a la justicia la actuación ha sido revisada por un organismo o fuero técnico independiente del Poder Ejecutivo. Lo estaríamos privando de una instancia imparcial en sede administrativa, con especialización en materia tributaria, que posibilita a los contribuyentes, mediante la prestación de un recurso, se ejerza sin costo el

derecho de apelar una decisión de un organismo fiscal. El contribuyente puede considerar lesivo, ajena al derecho, o que reniega con el principio de justicia que debe regir en la aplicación de las normas tributarias.

Señor presidente: ¿se puede decir que es ociosa la permanencia del Tribunal Fiscal? ¿Se puede decir que es una valla insuperable o por lo menos perjudicial para la recaudación? ¿Se puede asegurar su parcialidad a favor del contribuyente? ¿Diríamos que ocasiona gastos irre recuperables para el Estado? Creo que nada de esto se puede aseverar, como se deslizó, de una institución fundamental de la seguridad jurídica de todos los cordobeses que a través de sus 43 años de vida en la Provincia ha demostrado por sus sentencias, independencia de criterio, conocimiento del derecho tributario, generación de doctrinas citadas por especialistas, equilibrio en la relación fisco-contribuyente, ser un reaseguro del derecho de defensa, respeto al esquema de separación de poderes y, además, ha demostrado ser una de las pocas instituciones oficiales en donde sus miembros son designados por estricto concurso de antecedentes, designados por el Ejecutivo con acuerdo del Legislativo.

También, señor presidente, el hecho de que la sentencia del Tribunal Fiscal, demostradamente, en su inmensa mayoría no son apeladas ni por el contribuyente ni por el fisco, afirma esto que de ninguna manera entorpece la recaudación, al contrario, lo reasegura.

Agreguemos que tampoco existe mora en la resolución de casos, ya que las estadísticas demuestran todo lo contrario.

En relación al costo que origina su funcionamiento, sólo basta decir que toda la institución está compuesta por los tres vocales, una secretaria de tribunal, un administrativo y un ordenanza.

Pero, si lo que se busca es mayor celeridad en la recaudación ¿sirve a ese fin la supresión de este Tribunal? Me parece que no, señor presidente, teniendo en cuenta que las etapas procesales contempladas en el proyecto son idénticas a las actuales, modificándose solamente el órgano actuante, ya que aseguramos que no garantiza para nada mayor celeridad.

Pero hay algo más, esta supresión se

está llevando a cabo con la opinión unánime de los actores consultados que pasaron por la Comisión de Asuntos Constitucionales: El Colegio de Abogados, el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, Vocales del Superior Tribunal de Justicia y el Presidente del propio Tribunal Fiscal de Apelaciones; y sólo para ejemplificar voy a expresar textualmente la opinión que por escrito pasó la Asociación de Magistrados y Funcionarios Judiciales que es coincidente con el resto y tal vez la menos contundente, afirma sobre "la inconveniencia de suprimir un órgano técnico de control administrativo de probada eficacia en el sistema provincial como es el Tribunal Fiscal de Apelaciones".

"En nuestra opinión carece la Dirección General de Rentas de una organización que asegure el acabado tratamiento jurídico en los temas sujetos a derecho tributario, sin desmedro de los reconocidos méritos técnicos y contables que la ilustran. La posible integración de sus cuadros y órganos consultivos carentes de capacidad de decisión no asegura la eficacia jurídica que caracteriza al viejo sistema de control cuasi jurisdiccional de la administración". Esto es, refiriéndose al Tribunal Fiscal de Apelaciones.

Me gustaría, señor presidente, cerrar mi alocución en el convencimiento de haber demostrado que la inminente supresión del Tribunal Fiscal de Apelaciones, no sólo no da ni quita los objetivos de celeridad en las recaudaciones, ni evita la evasión pretendida por estos proyectos, sino que perjudica a la seguridad jurídica de la provincia.

Otro hecho grave que quisiera destacar es que estos proyectos traen consigo, aunque momentáneamente la reimplantación del abolido principio "Solve et repette". Quizás sea aquí donde encontremos la breve razón de la iniciativa, pues ahora tendremos un régimen mediante el cual si bien se podrá apelar la resolución administrativa ante el Poder Judicial, ésta no tendrá efecto suspensivos, ya que la Dirección General de Rentas puede ejecutar la resolución cuestionada.

Esto sí puede provocar celeridad en la recaudación, ya que permite la interposición de

recursos, pero previo pago, introduciendo el inconstitucional "solve et repete" que significa que el contribuyente que discuta al fisco la legalidad de un tributo previamente debe pagarlo.

Con esto estaremos creando un boomerang, señor presidente, quizás momentáneamente se recaude más, pero como se trata de un principio claramente inconstitucional, no tardará en ser declarado como tal, tal como ya pasó con la inembargabilidad de la vivienda única, porque lo que se pueda recaudar hoy, seguramente, será lo que devolveremos más tarde, salvo que esto realmente no preocupe, o lo resuelva algún otro gobierno más adelante.

Con este paso que estamos por dar, violamos nuestra propia Constitución, que en el año 1987 incorporó, además de la supresión de este principio, el Pacto de San José de Costa Rica, que enuncia indiscutiblemente como garantías el derecho de defensa.

Violamos también la Constitución Nacional que en el año 1994, en su reforma, incorpora a través del artículo 75, inciso 22) el Pacto ya citado, y además vamos en contra no sólo de la más moderna jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia, sino también de la legislación internacional.

Señor presidente, entendemos que ninguna modificación puede privilegiar prerrogativas fiscales en desmedro de los derechos constitucionales de los contribuyentes. Debemos avanzar y no retroceder. Cada acto y cada ley de este Cuerpo puede tener dos sentidos alternativos, como sacar o poner un ladrillo en la diaria tarea de la construcción del sistema democrático, pueden surgir de aprobarse estos proyectos, me queda la sensación que estamos restando, sin encontrar una razón, o un justificativo para la pérdida.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra el señor legislador Asís Nicolás.

**Sr. Nicolás.**- Señor presidente nuestro bloque va a votar en contra de estos dos proyectos.

Nos alarma la voracidad fiscal que empieza a denotarse con mucha agresividad.

En los mismos fundamentos del proyecto número 307 culmina diciendo que la crea-

ción del fuero fiscal se proponen procedimientos de juicios ejecutivos más sencillos y rápidos, por cuanto frente a la ejecución fiscal de los tributos se podrán interponer sólo las excepciones de pago concedidos por la autoridad competente y la de prescripción. Todos sabemos los problemas que hoy tienen nuestros órganos de recaudación, como lo es Rentas de la Provincia.

A la población la exponemos a una situación de indefensión, más aún si tenemos en cuenta que detrás de todo esto está privatizado el cobro de los impuestos, por lo menos los atrasados en la Provincia.

En la Comisión de Asuntos Constitucionales, nuestra legisladora, la licenciada Adriana Domínguez, no ha firmado el despacho y ha hecho serias objeciones a este proyecto, las que hacemos nuestras y las ratificamos.

Nos preocupa sobremanera que no haya participado la Comisión de Economía, Presupuesto y Finanzas, que excede marcadamente el ámbito del terreno legal solamente e ingresa de lleno en materia tributaria, que es toda una especialización, no sólo en lo legal, sino en la disciplina de las Ciencias Económicas.

Estamos convencidos, señor presidente, que era apropiado que participara en la Comisión de Economía, Presupuesto y Finanzas.

Por este motivo, señor presidente – como siempre en pocas palabras –, nos oponemos a los dos proyectos.

**Sr. Presidente (Olivero).** - Tiene la palabra el legislador Pereyra.

**Sr. Pereyra.** - Señor presidente, he solicitado el uso de la palabra para adelantar el voto negativo, mío y de mi bloque, ya que están ausentes mis dos compañeros. Este rechazo se debe a motivos de fondo que tocan el bolsillo de la gente y lesionan el derecho de defensa establecido por nuestro Estado de Derecho.

El proyecto modificatorio del actual Código Tributario tiene, entre otros, dos puntos insalvables que se refieren a la supresión del Tribunal Fiscal de Apelaciones y el que reimplanta en Córdoba el principio de “pagar para después repetir”. Esta supresión del Tribunal Fiscal, no sólo invita al contribuyente a una ins-

tancia de apelación sin pago previo en el orden administrativo, sino que tampoco soluciona el tema de la morosidad en la solución de las causas, supuestamente motivo de esta reforma. Aún más, deja al fisco, en el supuesto de haberse equivocado, sin posibilidad de revisar sus propios actos por un órgano distinto, con garantía de imparcialidad y sin costas.

En segundo lugar, estimo necesario rechazar este proyecto, que produce una regresión legislativa al instaurar en el artículo 115, el principio de la exigencia que impone el Estado al previo pago de la obligación como condición *sine quanon*, para poder impugnar judicialmente una determinación impositiva hecho en forma limitativa por el fisco.

Para algunos, la finalidad recaudatoria y para otros un verdadero privilegio a favor del fisco ha sido un objeto de grandes discusiones doctrinarias y jurisprudenciales acerca de la incidencia del Pacto de San José de Costa Rica. Al respecto –y adhiriendo a autores como Villegas–, sostenemos que el Tratado está indicando que el derecho garantizado a la defensa debe ser conseguido sin condiciones ni obstáculos de ninguna especie y, por ello, el principio habría quedado derogado o sin posibilidades de incrementarse en el futuro. Y aún cuando la jurisprudencia, a través de la Cámara nacional contenciosa administrativa, cambia su opinión, lo hace considerando que el Tribunal Fiscal de la Nación satisface las exigencias del Pacto de San José de Costa Rica, “permitiendo la intervención de un organismo jurisdiccional, dentro del aparato administrativo que ofrece garantías de independencia e imparcialidad.”

Las consecuencias de este proyecto, señores legisladores, de acuerdo a las consideraciones realizadas, pueden ser graficadas a partir de lo que sucedió en otro tiempo con el impuesto inmobiliario, cuya base imponible aumentó injustificadamente, como consecuencia de la medición a través de la aerofotometría, incluyendo entre otras cosas, las plantas de parras como mejoras o ampliaciones de viviendas, el famoso “impuesto a las parras”.

Con este proyecto, señor presidente, un contribuyente común, un vecino cualquiera deberá pagar primero el impuesto, más todos los gastos de acceso a la Justicia, para recién po-

der impugnar la determinación realizada por la Dirección de Rentas, o para repetir el cobro indebido, muchas veces pequeño e insignificante, pero de todos modos injusto. De este modo, son los pequeños contribuyentes los más perjudicados.

En virtud de ello, el voto de nuestro bloque rechaza en general y en particular el proyecto en tratamiento.

Muchas gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra la señora legisladora Liliana Olivero.

**Sra. Olivero.**- Señor presidente: el bloque de Izquierda Unida rechaza este proyecto de ley, y queremos plantear que lamentablemente en lugar de estar discutiendo un proyecto que apunte a buscar las medidas más rápidas y contundentes para cobrarle los impuestos a los grandes empresarios, propietarios y contribuyentes que permanentemente evaden al fisco, estamos otra vez discutiendo judicializar a los contribuyentes pobres.

Este afán de cobrar y cobrar, a cualquier costo y a cualquiera, lleva a la discusión de este aberrante proyecto que obedece a la necesidad desesperada de aumentar la recaudación para cumplir las metas impuestas por el FMI. Esto aparece en todos los fundamentos del proyecto en tratamiento.

Me pregunto: ¿dónde están los listados de los grandes y famosos de nuestra Provincia que desde hace años son perdonados, o se les hace la vista gorda, a pesar de que obtienen importantes ganancias? ¿dónde estuvo la mano dura del gobierno provincial para cobrarle a estos señores, ejecutando algunos de sus bienes, por ejemplo?

Es por ello que desde nuestro bloque, y coherentes con nuestra posición en el orden nacional, planteamos permanentemente que deben pagar más los que más tienen, y no podemos permitir que sigan pagando los que menos tienen. A la vez, esto demuestra categóricamente que el modelo cordobés del gobernador De la Sota, que planteó que bajando un 30 por ciento los impuestos se lograría aumentar la recaudación, cayó rotundamente. No es posible, dice, prestar dicho servicio, hablando de los servicios públicos que debe

prestar el Estado provincial, si sólo ingresa un 20, 30 ó 40 por ciento de la recaudación devengada, y esto figura en los fundamentos, punto 5, página 587, trámite parlamentario número 7.

En todos los fundamentos, señor presidente, pero específicamente en el punto 5, aparece escandalosamente la verdad: este gobierno que ve caer cotidianamente la recaudación y debe cumplir con los servicios de educación, salud, justicia, etcétera, ahora busca lograr recursos suficientes y en tiempo oportuno, inventando una cobranza a través de un fuero judicial que, entendemos, vulnera los derechos de los contribuyentes.

No vemos a este gobierno preocupado por averiguar quiénes pagan y quiénes evaden. Tampoco vemos preocupación por averiguar las causas de por qué no pagan los impuestos, para poder discriminar entre aquellos que pueden y no quieren pagar y aquellos que no pueden pero que hacen lo imposible, a veces, para pagar por temor a que les quiten lo poco que tienen.

En segundo lugar, no creemos para nada necesario crear otro instrumento para efficientizar el cobro, sino que se debiera encarar con otra decisión política –que no la tiene De la Sota- para poder lograr la recaudación de los tributos.

Por otro lado, este proyecto contempla rápidamente “primero pague, después proteste” a través del mecanismo de la repetición. Además, le quita a la gente la vía contencioso administrativa para reclamar el supuesto daño que le pudiera haber provocado un funcionario de turno. Aberrante, realmente.

En este marco de crisis terminal, de pobreza, de desocupación y de hambre, para nosotros, esta Legislatura debería estar discutiendo, por ejemplo, cómo protegemos el humilde patrimonio de los que menos tienen, o las tarifas sociales para los servicios públicos, la eximición de impuestos para los desocupados y familias que están hoy por debajo de la línea de pobreza. Para el bloque de Izquierda Unida, esto sería legislar con criterio social.

Gracias.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la pa-

labra la señora legisladora Perla Ceballos.

**Sra. Ceballos.-** Señor presidente: una vez más, presenciamos decisiones efectistas. Primero, bajamos los impuestos; después, resignamos años de cobro de impuesto; hemos devuelto dinero y premiado con autos y viajes de turismo a quienes pagaban, cuando en realidad para quienes estaban en condiciones de pagar era una obligación, porque podemos decir que el pago de impuestos tiene un objetivo solidario. Una vez más, el pueblo ve cómo se rebasan sus derechos o bien, podemos decir que estamos sancionando leyes inconstitucionales porque, de hecho, estamos desconociendo el legítimo derecho a la defensa del individuo, de los habitantes de Córdoba. También le estamos privando del derecho a la propiedad privada.

Esta Legislatura aprobó –aunque nosotros no dimos el voto afirmativo- la ley de inembargabilidad de la vivienda, y le dijimos a la gente que no le iban a rematar sus casas. Nosotros dijimos que eso era una mentira, porque el gobierno se reservó la facultad de rematar las casas en cuanto la gente no pagara, lo que ya ha ocurrido, sabiendo que no pueden pagar por falta de trabajo. También dijimos que era una mentira todo esto porque se lo reserva a las empresas privatizadas.

No solamente cuenta lo que el legislador pueda decir y quizás puedan tildarnos a las legisladoras de que ejercemos un matriarcado o que adolecemos de cultura. A ello respondo que si esto es la cultura, yo no la quiero asumir. La cultura de la política debe ser el hacer y el quehacer para el pueblo.

Entonces, si aquí ha venido gente a hablar con suficiencia, criterio y capacidad, no ha sido escuchada. Me voy a remitir a mencionar algunos aspectos que el Tribunal Fiscal de Apelaciones nos ha apuntado y que nosotros consideramos totalmente factibles. Con esta ley se suprime el Tribunal Fiscal y la sustitución de los recursos de apelación y de nulidad que los contribuyentes pueden interponer ante el juez por un recurso de reconsideración ante la propia Dirección General de Rentas y después puede recurrirse a la Justicia.

Hay procedimientos que realiza la administración para determinar obligaciones tributarias o aplicar sanciones que no residen

exclusivamente en el Poder Judicial, está por fuera de él siendo una garantía para los contribuyentes. Este tribunal que se intenta suprimir está conformado por profesionales tanto de derecho como de ciencias económicas de solviente conocimiento en materia tributaria.

Hay una instancia imparcial en sede administrativa con especialización en materia tributaria actual –no con esta ley- que posibilita a los contribuyentes, mediante la presentación de un recurso de apelación o nulidad, ejercer sin costos el derecho de apelar una decisión del organismo fiscal que considera lesiva a sus intereses, ajena a derecho y reñida con el principio de justicia que debe regir en la aplicación de las normas tributarias.

Muchas veces los contribuyentes somos lesionados y a ultranza por la Dirección General de Rentas cuando pagamos y luego nos reclaman esos tributos. Nos presentamos con toda la documentación, se nos dice que no se han cargado esos datos en el sistema, pudiendo transcurrir hasta seis meses sin que ello ocurra.

La Asociación de Magistrados dice que el principio de “solvet et repette” ya no se usa más, no sé de dónde salió que era lo último, porque ellos nos han dicho que se ha dejado de utilizar hace mucho tiempo; inclusive los gobiernos han dicho que se ha cambiado este sistema porque cuando se le adeuda a una empresa privada primero se reclama y luego se paga, es decir, debe quedar en suspenso lo que se reclama hasta determinar si corresponde o no pagar. Es decir, no se tiene que pagar y luego reclamar.

Lo grave es que estamos hablando de viviendas, porque aquí se ejecuta el recurso no es suspensivo; es decir, que se le quita la propiedad a la persona con lo que ésta va a sufrir tamaño despropósito después en la instancia judicial.

Hay una búsqueda del objetivo imparcial que debe existir en todo gobierno democrático y se busca llegar a la justicia en última instancia. Los usuarios tenemos derecho a reclamar y a no tener que estar limitados por lo económico para ejercer nuestro derecho.

En los tribunales fiscales actuales hay resoluciones, anulaciones, confirmaciones, modificaciones o sustituciones de las resolu-

ciones, pero con esta ley prácticamente, queda relegado a confirmar o a anular el acto emitido.

¿Qué decimos ahora respecto a todo este avasallamiento del derecho? Me voy a referir a lo que dijo la Asociación de Magistrados y tomo algunas partes, dice: hay vaguedad en conceptos, se hace hincapié desde el punto de vista técnico, es decir, hay falta técnica; se considera que en muchos artículos está más claro la aplicación del proceso establecido por el Código de Procedimientos Civil y Comercial; hay sobreabundancia en algunos párrafos; se aconseja suprimir algunos artículos; se aconseja la no reiteración de reglas de derecho para mantener la unidad del sistema normativo como un todo evitando contradicciones por superposición de textos.

Las técnicas aconsejadas por este cuerpo de magistrados permiten el conocimiento de la ley por los ciudadanos, principio liminar del sistema republicano; aquí parece que eso no puede ocurrir. Acuerdan seguridad jurídica a las actuaciones, al poder predecirse el resultado de sus acciones de elevado valor en la vida actual del derecho.

Resulta que lo que se quiere crear es un cuerpo que sea juez y parte. Nadie dice una cosa y después se desdice para cargar con este error. Hay ajustes técnicos de suma importancia; se menciona: corresponde a la reglamentación de los actos administrativos en general de la ley de procedimiento de administración de la Provincia que también habría que tomar. Se debería incorporar a la Dirección General de Rentas, entre las autoridades para decidir en última instancia en sede administrativa para mayor conocimiento de la ley por todos los habitantes, asegurando un verdadero sistema republicano de gobierno. Y la DGR no tiene capacidad para poder hacer todo esto.

De acuerdo a lo que nosotros vemos, no se observa otro objetivo que el cobro. Por ejemplo, no existe la clausura, sólo hay que pagar, ya que se suprimen los artículos 19 bis, ter y cuater; y podría enumerar mucho más.

Pero quiero terminar tomando nada más lo que ha dejado sentado la Asociación de Magistrados y Funcionarios Judiciales de la Provincia de Córdoba: "En general, mantene-

mos las observaciones que formulamos oportunamente a Vuestra Honorabilidad, respecto de la inconveniencia de suprimir un órgano técnico de control administrativo, de probada eficiencia en el sistema provincial, como es el Tribunal Fiscal de Apelaciones. En nuestra opinión, carece la Dirección General de Rentas de una organización que asegure el acabado tratamiento jurídico de los temas sujetos al Derecho Tributario, sin desmedro de los reconocidos méritos técnico-contables que la ilustran. La posible integración a sus cuadros de órganos consultivos, carentes de capacidad de decisión, no asegura la eficacia jurídica que caracteriza el viejo sistema de control cuasi jurisdiccional de la Administración."

"Por otro lado, advertimos que la supresión de las reglas especiales de control judicial de las sanciones de clausura, estipuladas en el artículo 59 cuater, pone el asunto en el control judicial ordinario de la actividad administrativa –artículo 178, Constitución de la Provincia y Ley 7182. Esta alternativa de mejor ajuste técnico en razón de la materia puede resultar relativamente desventajosa para el desenvolvimiento de la actividad comercial, generalmente atrapada por el sistema normativo subexamen".

Con todos los antecedentes que hemos tomado, con el sufrimiento de ser contribuyentes de este sistema, sabiendo que los momentos son sumamente graves para la población de Córdoba, esto es infringirles un dolor más. Mucha gente va a enfrentar, lisa y llanamente y en muy poco tiempo, el remate de sus viviendas. y esto abriendo un juicio superabreviado en el que no va a tener ningún derecho para defenderse.

Señor presidente: este es un despropósito. Esperamos que tomen en cuenta lo que los especialistas han dicho y lo que la oposición está diciendo con fundamento. No estamos aquí para tirar por tierra ningún proyecto que lleve al bienestar de la gente. Estamos haciendo nuestro trabajo que es proteger los intereses de la gente.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Keegan).**- Tiene la palabra el señor legislador Félix López Amaya.

**Sr. López Amaya.-** Señor presidente: es para hacer algunas consideraciones respecto de lo que han vertido algunos legisladores preopinantes.

En primer lugar, con relación a la presentación de los proyectos con fundamentos únicos, realmente es así, efectivamente el día 20 de marzo del año en curso presentamos los proyectos para la supresión del Tribunal Fiscal y para la creación del Fuero Fiscal en la órbita del Poder Judicial. Eso no significa, de acuerdo a la legislación y a la reglamentación vigente, que tengamos que hacer un tratamiento conjunto. Estamos haciendo un tratamiento diferenciado, porque estaban incluidos en proyectos diferentes, en el 306 y el 307. Podemos considerarlos conjuntamente en esta instancia, pero respetando la formalidad de la órbita o el ámbito de cada uno de los proyectos, fundamentalmente con relación al proyecto 306, que plantea la modificación a la reforma del Código Tributario, por las disposiciones de nuestro propio Reglamento, conforme al cual debe tener el tratamiento de doble lectura. De modo que éste es otro de los motivos por los cuales deben tratarse en forma diferenciada. Pero –reitero-, el objetivo era, justamente, plantear reformas, tanto en la órbita administrativa como en la del Poder Judicial.

Con relación a algunos planteos que se efectúan respecto al agotamiento de la vía, queremos volver a ratificar que se mantiene la exigencia constitucional para acceder a la Justicia de la revisión o del recurso de reconsideración para el agotamiento de la vía. Esto está previsto en forma expresa y la supresión del Tribunal Fiscal de ninguna manera significa que se vede la posibilidad de interponer un recurso de reconsideración para que la propia administración pueda revisar o rectificar errores si los ha cometido. Este recurso es obligatorio porque está previsto en la legislación y en la Constitución, además es un recurso totalmente gratuito; el supuestamente afectado puede interponer este recurso y –repito- es totalmente gratuito. Por lo tanto, en esto no existe ningún tipo de modificación ni de consecuencia para los administrados.

Con relación a lo dicho de que se trata de un Tribunal de Garantía y de la autonomía de independencia del mismo, no es así, por-

que el único tribunal autónomo, el único tribunal independiente de garantía y el guardián último de nuestra Constitución es el Poder Judicial, porque el Tribunal Fiscal de Apelaciones se encuentra en la órbita del Poder Ejecutivo, en la órbita del Ministerio de Finanzas, en la órbita de la Dirección de Rentas y esos funcionarios se designan a través de un concurso que realiza la propia esfera del Poder Ejecutivo. De manera que no se trata de un concurso que realiza un órgano extra poder como el Consejo de la Magistratura, sino que se trata de un concurso implementado y llevado adelante por el propio Poder Ejecutivo o por el propio Ministerio de Economía o de Finanzas en este caso. De manera que la autonomía o independencia que se plantea no es tal porque forma parte orgánica y funcional del Poder Ejecutivo.

Respecto de los antecedentes del Tribunal Fiscal en la actualidad, quiero hacer una referencia informativa con relación a la cantidad de causas que este Tribunal tiene en estos momentos. En lo que va del año 2002 el Tribunal Fiscal de Apelaciones ha resuelto 16 causas, 7 tuvieron una demora de menos de 10 meses y en 9 se tardó entre 11 y 15 meses para resolver. Una estadística del año 1991 nos indica que la cantidad de sentencias dictadas por el Tribunal Fiscal de Apelaciones fue de 286. Entre ellas, 17 este año, 63 el año pasado, 5 en el año 1991, 7 en el '92, 5 en el '93. Son 286 en doce años. Si hacemos una proyección de estas 286 sentencias, estimamos que es un poco menos de 24 sentencias por año; esto es, 2 fallos por mes para este Tribunal que está conformado por tres miembros, quiere decir que cada vocal no alcanza a dictar una sentencia por mes. Este es el cuadro de situación del Tribunal Fiscal de Apelaciones en la actualidad.

A esto debemos sumarle la cuantía de impuestos que se encuentran retenidos para su resolución en el Tribunal Fiscal de Apelaciones. Tenemos una información de que alcanza a la suma de 62 millones de pesos nada más que en concepto de capital, sin tener en cuenta los rubros correspondientes a recargos e intereses. De manera que éste es un cuadro de situación que debemos valorar y ponderar en esta instancia.

Respecto al principio “solvet et repette”, quiero manifestar que hemos aprobado en esta Legislatura un presupuesto que nos indica que tenemos 800 millones de pesos en recursos tributarios para el corriente año. Teniendo en cuenta esta suma determinada como ingreso tributario para el corriente año, que se hace en base a lo percibido –porque nuestro presupuesto no está estructurado en base a lo devengado sino a lo percibido- estando retenidos 70 u 80 millones de pesos en la faz de la discusión administrativa, ponemos en grave riesgo la ejecución del Presupuesto, de manera que el principio “solve et repete” debe respetarse, porque esta es la forma de asegurar que las partidas presupuestarias que han sido fijadas y votadas por esta Legislatura se van a poder hacer efectivas, para sí poder luego cumplir con el presupuesto de gastos que esta misma Legislatura también ha aprobado y sancionado.

De manera que la única forma de garantizar la obtención de los recursos que están presupuestados en base a lo percibido, es asegurando el mecanismo de que esta percepción va a ser efectiva, real y concreta.

Se ha dicho también que esto es inconstitucional. Me voy a referir a un antecedente que nos señala Spisu, en su obra Derecho Constitucional Tributario, donde concretamente dice que: “sea materia de Derecho Penal Especial, la Corte ha establecido que no agravia al derecho de defensa, la exigencia del pago previo de la multa aplicada por la autoridad administrativa, como condición habilitante a la instancia judicial, fuerza en concluir que en función de esa doctrina el principio “solve et repete” no vulnera la garantía del artículo 8º punto primero del Pacto de San José de Costa Rica” y esto lo ha dicho en la “causa Microómnibus - Barrancas de Belgrano Sociedad Anónima”, que está reseñado en la colección de fallos de la Corte.

Con relación a que el procedimiento coloca en indefensión a los contribuyentes en el caso del Fuero Fiscal, el representante del A.R.I decía que solamente se contemplan las excepciones de pago y de prescripción. Esto no es así, porque en función de los aportes

que nos realizaron la Asociación de Magistrados, el Colegio de Abogados a través de su Sala Fiscal, en el proyecto definitivo que estamos proponiendo se incorpora la inhabilidad de título, cuando no se cumpla con los requisitos formales del artículo 5º del proyecto. De manera que en este caso, el derecho de defensa está totalmente asegurado y no hay riesgo alguno de inconstitucionalidad.

Con respecto a que la Comisión de Economía no lo ha tratado, quiero decirles que la Cámara se encuentra en estado de Cámara en Comisión, por lo tanto el pleno de la Legislatura suple a las comisiones, por eso es más relevante que todos los legisladores en pleno y en conjunto debatamos y aportemos ideas para lograr una mejor redacción definitiva de lo propuesto en tratamiento.

Con relación al principio de “solve et repete” que objetaban los representantes del Vecinalismo, que –dicho sea de paso- quiero hacer referencia a que no entendí bien la representación que invocaba el miembro informante, puesto que en el seno de la Comisión de Asuntos Constitucionales uno de los miembros ha firmado el proyecto que tenemos en tratamiento, sobre todo el expediente 307. De manera que quería dejar formulada esa aclaración.

Con respecto a que lo estamos instaurando con esta ley, no es así. El principio “solve et repete” tiene vigencia en esta Provincia, a partir de la Ley 7182 que es el Código de Procedimiento Contencioso Administrativo y es una ley sancionada en el año 85 u 86, si mal no recuerdo porque participé en aquella comisión de la redacción de la ley y de la modificación y reforma de la Ley 6658.

Respecto a la judicialización que planteaban algunos de los legisladores preopinantes, debemos decir que el cobro judicial es a cargo del Estado. Se estaba diciendo que se está delegando a empresas privadas. No es así. El cobro judicial es una competencia, una atribución y una función que le corresponde al Estado provincial a través de sus procuradores que designa la Dirección de Rentas, por lo tanto es una función que le corresponde al Estado provincial, exclusivamente, y así ha sido pensado y mantenido en estos proyectos.

En cuanto a algunos cuestionamientos, con relación a los porcentajes de la merma de la recaudación o de los niveles de recaudación de un 20, 30 o 40 por ciento.

Tenemos diversos niveles de recaudación en el Estado provincial: la órbita municipal y la órbita provincial, el proyecto alcanza a todas las esferas del Estado tanto provincial como municipal. Por lo tanto, en algunos casos tenemos una merma en la recaudación con niveles de un 20, 30 o un 40 por ciento.

Todos sabemos que en una comunidad organizada sin los recursos suficientes para asistir a todos los servicios públicos es imposible que pueda sobrevivir y hacerse efectiva.

Con relación a la violación del derecho de defensa, reitero, no existe tal violación, el derecho de defensa está plenamente garantizado. Este proyecto tiene una finalidad que es posibilitar a través de la información, que los contribuyentes tengan mecanismos más sencillos, simples e informales para poder ejercer sus derechos. Si se agota la vía se puede pasar a la vía jurisdiccional, que es lo que la Constitución prevé para el acceso a la jurisdicción. Esto no se trata de que el Tribunal Fiscal convierta al Estado en juez y parte, porque el Tribunal Fiscal de Apelación, es juez y parte, ya que él está en la órbita del Poder Ejecutivo. Aquí quien es parte es el Estado y los contribuyentes. Quien resuelve es el Poder Judicial de una manera mucho más sencilla, simple y clara para todos los ciudadanos.

Todo esto que estamos instrumentando se enmarca con los objetivos que nos hemos planteado y expresado y con proyectos presentados en marzo del corriente año, que obviamente se inscriben en la política que ha implementado nuestro Gobierno provincial desde el primer día en esta Legislatura, cuando se dispuso la reducción del 30 por ciento de los impuestos. Esta es la política que tenemos que mantener y hacer perdurar en el ámbito de todo nuestro Estado provincial.

Por todo ello, señor presidente, muchísimas gracias.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra el señor legislador Blanco.

**Sr. Blanco.**- Gracias, señor presidente.

Me parece que en el debate de los proyectos -sin lugar a dudas prolongado- hemos

llegado a lo que parece ser uno de los fundamentos de uno de ellos. No voy a hablar técnicamente.

Cuando se habla de suprimir un tribunal no es una discusión abstracta, porque en lo abstracto todos los tratadistas coinciden en que los tribunales fiscales, para la apelación de los contribuyentes que se sientan agraviados, garantizan -aunque aquí se haya dicho lo contrario- un mayor grado de independencia. Considero que se trata de una discusión concreta.

Acá se ha dicho con todas las letras que el gobierno cree que uno de los problemas de la recaudación tributaria es que hay un tribunal que genera dificultades para la efectiva percepción de los impuestos.

Me parece que podríamos discutir mucho sobre la constitucionalidad del principio de "pague y después reclame". Se ha dado lectura de algunas expresiones que dicen que la Suprema Corte ha reconocido la constitucionalidad, pero también puedo mencionar un caso en el cual concretamente se habla de la inconstitucionalidad, el de "Fernández Arias contra Poggio-Suprema Corte de Justicia".

Pero no es ese el punto que quiero señalar, señor presidente. Me parece que estamos cometiendo un error porque -decía el legislador López Amaya- en los proyectos no se ha anulado la vía recursiva y esto es cierto. Lo que se ha eliminado es la posibilidad de que tenga un mayor grado de independencia esa vía recursiva. Y no estamos hablando de la independencia del Poder Judicial. A menos que se crea que los miembros del tribunal fiscal han actuado en los últimos tiempos con dependencia del Poder Ejecutivo. Tengo la sensación que no, porque si analizamos las causas que ha resuelto el Tribunal Fiscal, en realidad no hay que mencionar períodos muy largos, porque el Tribunal Fiscal tuvo una vacante hasta hace poco tiempo. Pero si se toman el 2000 y el 2001, podemos ver que el total de causas resueltas son algo más de cien, ciento ocho para ser más exactos.

De esas causas, hubo cien que no se apelaron ni por los contribuyentes ni por el Estado, y hubo ocho que fueron apeladas de las cuales el cincuenta por ciento ya fueron ratificadas en sede judicial tal como lo había dicta-

minado el Tribunal Fiscal.

De manera tal que me parece que afirmar que el Tribunal Fiscal merece ser suprimido es un error, porque no va a mejorar la recaudación con eso, señores legisladores, porque obligar al pago para después reclamar, afecta la posibilidad de que la parte contribuyente haga conocer sus razones en la discusión con el Estado.

Los Tribunales Fiscales no son un invento de los cordobeses, ya que en nuestra provincia tienen más de cuarenta años y en la Nación también, lo mismo sucede en los Estados Unidos, Alemania, Italia y Méjico. También podríamos citar las sucesivas creaciones que vienen desde principio de siglo, y me parece que el gobierno se está equivocando en una legítima vocación de mejorar la recaudación tributaria, pero no está eligiendo el camino adecuado. No tiene sentido decir que voy a crear un fuero fiscal y suprimir el Tribunal Fiscal, porque eso es avanzar sobre los derechos de los contribuyentes. Si es cierto que hay sesenta millones de pesos demorados en el Tribunal Fiscal, los invito a que pensemos que es probable que no sean sesenta millones, porque no está resuelto, porque hasta que no haya un fallo firme, no hay sesenta millones de pesos.

Qué terrible sería que estuviésemos citando la posibilidad de que el poder de recaudación que está en manos del Estado por su poder de imperio, más allá de las variantes de privatización que a veces se usan, dé lugar a que existan determinaciones de deudas y que después le digan "pague y reclame".

Esto es un error, pero el fondo de dicho error es haber llegado al argumento central de que la recaudación tributaria está afectada. Me gustaría conocer la opinión del Secretario de Ingresos Públicos de la Provincia, y lo voy a decir acá: esta mañana en una excelente reunión, entre otros temas, el licenciado Giordano explicó a la Comisión de Presupuesto una serie de inquietudes que existían -y aprovecho para decir que lo hizo con una gran solvencia técnica- y no me resistí a preguntarle: "Señor Secretario, deme una o dos razones por las cuales sea razonable suprimir el Tribu-

nal Fiscal". Con una honestidad digna de ser destacada, Osvaldo Giordano me dijo: "No es un proyecto mío. No lo conozco. No lo he elaborado ni he trabajado en él". Estoy hablando del Secretario de Ingresos Públicos de la Provincia, lo cual me parece, sinceramente, que más allá de las largas consideraciones que pudiéramos hacer y de discutir los argumentos que dio la Comisión Redactora del Tribunal Fiscal Nacional cuando lo elaboró, donde dijo que hay dos razones por las cuales esto es una gran idea, allí hablaba de la independencia y decía del hecho de que no se aplicara el principio de que "primero pague y después reclame".

Me parece que se está cometiendo un error, porque una vez más estamos improvisando en cuestiones que el Estado no tiene derecho a hacer, porque afecta gravemente al sector privado. En tiempos en que a la Argentina la cuestionan de todos lados por nuestra capacidad para generar instancias de inseguridad jurídica, cuando el Presidente de la Nación está viendo si las funciones de Superintendencia sobre el sistema financiero pueden tener algún grado de seguridad mayor para el funcionario que tiene que intervenir para que lo pueda hacer con más audacia.

En estos tiempos, en Córdoba, estamos suprimiendo una institución que tiene que ver con la seguridad jurídica y puede ser que alguien diga que se resolvieron pocas causas, puede ser. Pero en ese caso sugeriría que en lugar de pensar en mecanismos de dotar al organismo recaudador, o quien está por encima de él, de la posibilidad de resolver la vía recursiva, ¿qué es lo que va a pasar? Rentas le va a decir: "Mire señor, usted tiene que pagar por tal concepto", y la empresa puede decir: "No, presente el recurso". El que le va a contestar a ese recurso es quien nombró al Director de Rentas. Y no es lo mismo que lo hagan profesionales que hayan concursado y hayan acreditado idoneidad en el tema tributario, ya sea en el Derecho Tributario o desde el punto de vista estrictamente económico. No es lo mismo. Estamos cometiendo un error, porque va a existir un momento en que de nuevo alguien se va a plantear crear una instancia de apelación

que permita agotar la vía administrativa con un cierto nivel de independencia de parte de quien deja firme la resolución. Quiero decir que no es un problema del partido "a" o del partido "b"; habría que consultar seriamente si desde el punto de vista del diseño de la política tributaria de la Provincia, de ésta –digo–, sin abrir juicio acerca de si está bien o mal, si realmente es una buena idea suprimir el Tribunal Fiscal. Es un error y, lamentablemente, haber pensado que el fuero fiscal va a mejorar la recaudación, porque va a haber más poder para exigir el cumplimiento; es decir, se va a potenciar el poder de imperio del Estado para recaudar tributos –poder legítimo, por otra parte–, ha ido asociado a esta idea de que no debe existir un tribunal fiscal.

De repente hemos descubierto que 40 años de experiencia que hay con el Tribunal Fiscal de Córdoba, que hay con el Tribunal Fiscal de la Nación y con el de otras provincias, hemos descubierto que por alguna razón el "pague y luego reclame" nos va a resolver los problemas tributarios, pero esto no es así.

No quiero avanzar un paso más diciendo que es por error del Gobierno. No sirve el instrumento; no elevemos los instrumentos a la categoría de dogmas. El instrumento "disolver el Tribunal Fiscal" no va a mejorar la recaudación, sino que va a traer dificultades cuando Rentas tome alguna decisión en relación a una empresa, si ésta cree que no es justo.

Sinceramente creo –y no dudo, porque inclusive cuando fundamentaba el doctor López Amaya, que quizás deberíamos haber escuchado con mayor atención todos– que no hay ninguna duda que no se ha suprimido la vía recursiva, pero tampoco hay dudas acerca de que no es lo mismo que el señor que un día va y pone en funciones al Director de Rentas, opine sobre las resoluciones que éste toma, a que opinen funcionarios, que incluso trasciendan gobiernos, porque está profesionalizado. Y no estoy hablando de independencias en términos de independencia de un poder con otro, sino que estoy hablando en términos de independencia que no están involucrados en el acto administrativo que generó la situación, que hace que el sector privado pueda sentirse agraviado. Es nada más que eso.

Insisto en lo de hoy en la Comisión de

Presupuesto, porque me parece que es demostrativo el hecho de que quien tenga responsabilidad del diseño de la política tributaria no se sienta tan involucrado con este proyecto. No estoy diciendo que no esté de acuerdo, porque sería falsear y no tendría ningún derecho a hacer eso en función de la buena reunión que tuvimos con Giordano. Lo que estoy diciendo es que estamos de nuevo improvisando y que no es cierto que va a mejorar la recaudación. Quizás tengamos que pensarlo un poco más. Sé que a esta hora, por más que uno diga: "¿Por qué no lo vemos? ¿Por qué no lo pasamos a presupuesto?", como bien decía el legislador Asís Nicolás.

Las cuestiones tributarias están a mitad de camino entre el Derecho y la Economía, pues son cuestiones de abogados y de contadores, tributaristas un poco interdisciplinariamente. A la Comisión de Presupuesto, esto no fue. Pero no es tampoco el fondo de la cuestión, sino que el fondo de la cuestión es que no se ha pensado bien el instrumento, y esto es lo que me lleva a decirle a los señores legisladores del bloque de la mayoría que tienen que comprender que no los podemos acompañar con la votación de nuestro bloque.

Gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra el señor legislador López Amaya.

**Sr. López Amaya.**- Señor presidente: quiero simplemente afirmar que el licenciado Giordano no ha sido autor de este proyecto, e insistiendo en los mecanismos parlamentarios debemos señalar que el tratamiento de este tema se inició el 20 de marzo pasado, con estos proyectos que están en las comisiones respectivas, y que en el tratamiento del Código Tributario estamos en esta instancia en la primera lectura, por lo tanto no queda agotado el tema aquí. Todos aquellos aportes que seguramente se podrán realizar, se incorporarán para su tratamiento definitivo en la segunda lectura.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra el señor legislador Asís Nicolás.

**Sr. Nicolás.**- Señor presidente: como este tema no fue considerado en la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda, no podemos profundizar sobre el tema, pero a medi-

da que nos ponemos al tanto de la cuestión, se advierte que la situación de indefensión es grave.

Cuando el doctor López Amaya hace referencia al artículo 5º, se puede deducir que el contenido del mismo tiene un efecto disparador similar al de una cuenta corriente de una entidad bancaria, pues con la firma de un funcionario está listo el título para ejecutarlo. Pero claro, la Dirección General de Rentas de Córdoba no es un banco controlado por el Banco Central, con la eficiencia de una contabilidad bancaria. Imaginen que la firma de un funcionario, que ni siquiera aclara el nivel de jerarquía mínimo que debe tener, habilita para ejecutar el título.

Nuestro código de fondo, en su artículo 793, establece que debe contar con la firma del contador y del gerente del banco para poder ser un título hábil y suficiente. Y el artículo 8º es de terror, pues sostiene que la sentencia será penable para el ejecutante y para el ejecutado que hubiese opuesto acciones en término, y que el recurso no tendrá efecto suspensivo. Es decir, usted puede apelar, pero le rematan el inmueble. Este tema es realmente delicado, señor presidente.

Por lo tanto, adhiero a lo expresado por el licenciado Blanco, en el sentido que debemos perfeccionar los mecanismos de recaudación, con equilibrio y sensatez, no dejando en manos de funcionarios de carrera o políticos, o de eventuales empresas privadas, el cobro y la ferocidad fiscal que se está poniendo de manifiesto con este proyecto.

Reitero, entonces, el pedido de que actuemos de manera prudente, con seriedad, y que este tema sea tratado en el seno de la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda de nuestra Cámara.

Nada más.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra la señora legisladora Leyba de Martí.

**Sra. Leyba de Martí.**- Señor presidente: recuerdo en este momento cuando en este mismo recinto tratamos el proyecto de autoría del Presidente de la Cámara, de inembargabilidad de la vivienda única, y me vienen a la memoria también los argumentos esgrimidos

por el miembro informante en aquel momento, mostrando preocupación por el tema de que los cordobeses pudieran perder sus viviendas por un juicio, y todo esto me hace pensar que a veces entramos en estado de contradicción, pues ahora estamos promoviendo un proyecto por el cual se abre la posibilidad de que los contribuyentes de la provincia de Córdoba, no los grandes sino los pequeños contribuyentes, puedan perder su vivienda.

Estamos haciendo prácticamente una sinonimia con los usuarios. Estamos hablando de aquellos realmente sufridos cordobeses que muchas veces no pueden pagar los impuestos a tiempo. Pero si bien acuerdo que el Gobierno necesita recaudar más y que es necesario optimizar el sistema de recaudación, no me parece bien que a la ineficiencia del sistema administrativo de recaudación la tengan que pagar los contribuyentes.

Entonces, hacer desaparecer una institución judicial y promover otra no es la solución, porque le estamos quitando a los contribuyentes la posibilidad de apelar y reclamar. Estamos instaurando lo que ya existe en las empresas privadas: "pague primero y reclame después". Eso no es justo y además es anti-constitucional.

En un momento de grave crisis, los cordobeses no podemos permitirnos terminar con una institución que funciona bien, porque si hay demora —se lo digo al miembro informante— la Provincia cuenta con mecanismos para remover a los malos funcionarios. Cambiemos a los funcionarios y no eliminemos las instituciones, porque de esa manera estamos desprotegiendo a los cordobeses, a los tributistas. En definitiva, lo que estamos haciendo es generar para el futuro una cantidad de juicios que la Provincia tendrá que afrontar y, posiblemente, no sea este gobernador el que tenga que pagarlos, sino que seremos todos los cordobeses.

No es menor la importancia que tiene este proyecto y, si bien existen muchos proyectos en el seno de las diferentes comisiones de este Cuerpo, eso no es motivo para no terminar de discutir seriamente temas como éste que, seguramente, van a tener graves conse-

cuencias para los cordobeses.

No quisiera que esta Legislatura siga intentando aprobar leyes que vayan en contra de la Constitución. Reitero, como lo he dicho en otras ocasiones, que hemos jurado defender esta Constitución. No la vulneraremos y no vulneraremos el derecho de defensa de los cordobeses. Hagamos más eficiente el sistema de recaudación y optimicemos todo lo que sea necesario. Removamos a aquellos funcionarios que no cumplen con su deber y existe la posibilidad de hacerlo, porque hay leyes que lo establecen de esa manera. Si no cumplen con su deber, hay que cambiarlos.

La deficiencia de un sistema de recaudación no tiene nada que ver con el sistema de cobro y tenemos muchas instancias y mecanismos que podemos utilizar para que los cordobeses podamos recaudar lo que la Provincia necesita y lo que ha sido previsto en el presupuesto. No traslademos la ineficiencia de un sistema de recaudación a los contribuyentes. Por favor, le pido al autor de este proyecto que entienda la importancia de realizar otra lectura, aunque sabemos que no se va a modificar, ya que la experiencia así lo indica, pero debemos procurar que los jueces no necesiten venir a leer las versiones taquigráficas para poder interpretar la ley.

Esto es bien claro: el que tributa va a tener que pagar y después tiene la opción a reclamar. Esto es anticonstitucional. No permitamos que de esta manera se vulneren los derechos de los cordobeses. Estamos a tiempo, estamos dispuestos a ver de qué manera legislamos para que la Provincia y el Gobierno puedan recaudar en un momento difícil, de crisis; estamos dispuestos a sancionar todas las leyes necesarias, para que aquellos que sean realmente evasores y grandes contribuyentes paguen lo que deben pagar, porque creo que eliminando y modificando el Tribunal Fiscal de Apelaciones -como se intenta decir aquí- vamos a terminar con los lobbies.

Señor presidente: con los lobbies se termina cuando no se aceptan o se están denunciando aquellos sectores y funcionarios que realmente son lobbistas. No involucremos a los contribuyentes que no tienen nada que ver con que el sistema sea deficitario para recaudar.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra el señor legislador López Amaya.

**Sr. López Amaya.**- Señor presidente: es para hacer una aclaración.

De las manifestaciones vertidas por el legislador Asís Nicolás, se desprende que el proyecto 306 no estaría en tratamiento en Economía. Quiero ratificar a esta Legislatura y al legislador que el proyecto está en tratamiento en la Comisión de Economía y nosotros lo estamos tratando con la Cámara constituida en comisión.

Respecto al artículo 5 del proyecto, el mismo claramente especifica los requisitos formales, porque de lo contrario los abogados discuten en tribunales cuáles son las formalidades extrínsecas que debe tener un título para saber si existe o no inhabilidad de título. Aquí ha quedado claro, y se ha expresado en la norma, cuáles son esos requisitos para que ningún funcionario de la Dirección de Rentas o de las delegaciones de Rentas de las municipalidades del interior de la Provincia tengan dudas acerca de cómo se confecciona una liquidación de deuda para juicio y evitar que esta falta de precisión, posibilite las excepciones o dilación de un proceso judicial; es decir, esta norma tiene un valor didáctico y está contemplado en el inciso 7) del Código de Procedimiento Civil y Comercial vigente, es decir, que es una ampliación para mayor precisión, seguridad y garantía de los ciudadanos contribuyentes, de cuáles son los requisitos que debe tener el título en sus formalidades extrínsecas.

Respecto a que el recurso de apelación en el procedimiento no tiene carácter suspensivo, obviamente que sí podrá interponer recurso quien ha interpuesto las excepciones, pero si estamos frente a un contribuyente que ya ha pasado la etapa administrativa, y en sede judicial ha pasado la primera instancia, recién en ese momento debe hacer efectivo el tributo. Es decir, que en este caso no está afectado de ninguna manera el derecho de defensa.

Respecto del principio "solve et repete" -y con esto termino- quiero señalar que ya está consagrado en la Provincia por la Ley 7182, sancionada el 27 de noviembre de 1984, y publicada el 11 de diciembre del mismo año. Reitero, entonces que el principio "solve et re-

pete" está previsto en el artículo 9° de la Ley 7182, que lo consagra desde aquella fecha y está vigente en esta Provincia.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra la señora legisladora Perla Ceballos.

**Sra. Ceballos.**- Señor presidente: quería expresar una inquietud que me embarga y es si estamos realmente programando todo, haciendo esto mucho más rentable y apetecible —o como lo quieren llamar- para luego privatizar el cobro, porque no sé cómo deviene. Ése es el temor que me embarga. Espero que no sea así porque sería trágico para el pueblo de Córdoba.

Gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Si no se hace uso de la palabra, voy a poner en consideración en general el despacho de la mayoría.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Aprobado el despacho del proyecto 306 que no contaba con despacho de comisión.

Corresponde levantar el estado de comisión.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Olivero).**- En consideración en general el proyecto 306/L/02.

- Se vota y aprueba en general.

- En particular, se vota y aprueba, sin observaciones.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Aprobado en general y particular el proyecto, en primera lectura.

Corresponde someter a votación en general, por contar con despacho de comisión, el proyecto de ley 307/L/02.

- Se vota y aprueba en general.

- En particular, se vota y aprueba, sin observaciones.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Aprobado en general y en particular. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

- 16 -

**A) JUECES DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL, CENTRO JUDICIAL CAPITAL. DESIGNACIÓN.**

**B) VOCAL DE CÁMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE VILLA MARÍA.**

## DESIGNACIÓN.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Se encuentra reservado en Secretaría, con despacho de comisión, la nota 496/N/02.

Tiene la palabra el señor legislador doctor Horacio Obregón Cano.

**Sr. Obregón Cano.**- Señor presidente: es para mencionar, en nombre de la Comisión de Asuntos Constitucionales, que fue despachada por unanimidad la nota 496, aprobando la designación como Vocal de la Cámara en lo Civil y Comercial de Villa María, del doctor Cavanaugh Juan Carlos.

En ese sentido, le solicito a la Cámara la aprobación de este despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Perdón, para una aclaración, señor legislador. Creo que hay un error en el número.

Tiene la palabra el señor legislador Horacio Obregón Cano.

**Sr. Obregón Cano.**- Sí, señor presidente, tiene razón. Lo que ocurre es que tenía anotado dos ingresos, y el despacho de ambos es por unanimidad. Voy a referirme al 496 y, en ese caso, tengo que revisar el acuerdo para la designación de siete jueces en lo Civil y Comercial y, por lo tanto, solicito que por Secretaría sean votados individualmente.

Luego voy a referirme al acuerdo para designar vocal en Villa María, que corresponde al expediente siguiente. Fue un error involuntario, señor presidente.

Pongo en consideración de la Cámara el despacho referido a la designación de los siete jueces, y reitero mi solicitud de que sean nombrados y aprobados individualmente.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Quiero hacer una aclaración. Legislador Obregón Cano, simplemente le planteé si usted quería cambiar el número pero si prefiere guardar el orden esta Presidencia procederá de esa manera.

Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. Secretario (Farré).**- (Leyendo):

- "Despacho unánime de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, por el que se resuelve:

Artículo 1º.- Prestar acuerdo según lo dispuesto por el artículo 104, inciso 42 de la Constitución Provincial para designar como jueces de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Centro Judicial Capital, llamado a concurso Acuerdo N° 35 del Consejo de la Magistratura de fecha 23 de junio de 2000 a los siguientes profesionales de acuerdo al orden de mérito correspondiente al concurso de antecedentes y oposición: Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 51° Nominación del Centro Judicial Capital, Acuerdo 35 a, Zalazar de Puccio, Claudia Elizabeth, D.N.I.: 14.702.128, quien resultó en primer lugar”.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra el señor legislador Obregón Cano.

**Sr. Obregón Cano.**- Señor presidente: le agradezco la posibilidad que me dio de haber cambiado el número y solicito que votemos individualmente cada nominación leída por Secretaría.

**Sr. Presidente (Olivero).**- En consideración la nominación de Zalazar de Puccio. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Aprobado.

**Sr. Secretario (Farré).**- (Leyendo):

- “Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 32° Nominación del Centro Judicial Capital, Acuerdo 35 a, Pereyra Esquivel, Osvaldo Eduardo, D.N.I.: 10.772.923, quien resultó en sexto lugar”.

**Sr. Presidente (Olivero).**- En consideración la nominación de Pereyra Esquivel, Osvaldo Eduardo. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Aprobado.

**Sr. Secretario (Farré).**- (Leyendo):

- “Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 40° Nominación del Centro Judicial Capital, Acuerdo 35 a, Maida, Alberto Julio, D.N.I.: 16.084.116, quien resultó en séptimo lugar”.

**Sr. Presidente (Olivero).**- En conside-

ración la nominación de Maida, Alberto Julio. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Aprobado.

**Sr. Secretario (Farré).**- (Leyendo):

- “Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 41° Nominación del Centro Judicial Capital, Acuerdo 35 a, Arrambide Jorge Eduardo, D.N.I.: 16.500.366, quien resultó en octavo lugar”.

**Sr. Presidente (Olivero).**- En consideración la nominación de Arrambide, Jorge Eduardo. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Aprobado.

**Sr. Secretario (Farré).**- (Leyendo):

- “Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 45° Nominación del Centro Judicial Capital, Acuerdo 35 a, Suárez, Héctor Daniel, D.N.I.: 11.562.665, quien resultó en noveno lugar”.

**Sr. Presidente (Olivero).**- En consideración la nominación de Suárez, Héctor Daniel. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Aprobado.

**Sr. Secretario (Farré).**- (Leyendo):

- “Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 44° Nominación del Centro Judicial Capital, Acuerdo 35 a, Mira, Alicia del Carmen, D.N.I.: 6.397.505, quien resultó en duodécimo lugar”.

**Sr. Presidente (Olivero).**- En consideración la nominación de Mira, Alicia del Carmen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Aprobado.

**Sr. Secretario (Farré).**- (Leyendo):

- “Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 48° Nominación del Centro Judicial Capital, Acuerdo 35 a, Villagra, Raquel, D.N.I.:

13.372.298, quien resultó en décimo tercer lugar”.

**Sr. Presidente (Olivero).**- En consideración la nominación de Villagra, Raquel. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Aprobado.

Tiene la palabra el señor legislador Obregón Cano.

**Sr. Obregón Cano.**- Señor presidente: solicito que se ponga en consideración el expediente 579, que sea leído por Secretaría, para luego, por unanimidad, prestar acuerdo al pliego para el Vocal de Cámara Civil y Comercial, de Familia de Villa María al doctor Caivano.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Por Secretaría se da lectura.

**Sr. Secretario (Farré).**- (Leyendo):

**NOTA OFICIAL – 00579/N/02**

**Al Señor Presidente de la  
Legislatura de la Provincia  
Dr. Herman Pedro OLIVERO  
SU DESPACHO**

Estimado Señor Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y, por su intermedio, a los demás miembros de ese Cuerpo, con el objeto de solicitarle que la Legislatura Unicameral preste acuerdo para designar al Señor Abogado Juan Carlos CAIVANO, L.E. N° 7680241, como Vocal de Cámara Civil, Comercial, Familia de Villa María (Acuerdo N° 79: Orden de Mérito del Acuerdo N° 9), para cubrir la vacancia producida con motivo del fallecimiento del Dr. Gustavo Eduardo Rietschi. El Señor Abogado Juan Carlos CAIVANO resultó en segundo lugar en orden de mérito elevado por el Consejo de la Magistratura de esta Provincia, cuya copia se acompaña.

Hago presente que el citado profesional ha cumplimentado los requisitos pertinentes ante el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Córdoba.

Por lo antes expuesto, le solicito dé curso a la presente –en los términos de lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley N° 8802 y su reglamentación, artículo 5 y concordantes de la Ley Orgánica del Poder Judicial N° 8435 y artículo 144 inciso 9 de la Constitución de la Provincia de Córdoba- y, oportu-

namente, previo trámite parlamentario, preste acuerdo para designar al citado profesional, si así lo considera el criterio de los integrantes de esa Cámara.

A tal fin, se remiten los antecedentes del Señor Abogado Juan Carlos CAIVANO, informando que el Legajo Personal se encuentra a disposición en la sede del Consejo de la Magistratura.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente con distinguida consideración.

**Dr. Herman Pedro Olivero, Dra. Susana del Valle Gallos Dr. Domingo Angel Carbonetti (H.)**

“Despacho por unanimidad de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos dictaminando acerca del expediente 579/N/02 por el que se resuelve en el artículo 1°, prestar acuerdo en los términos del artículo 104, inc. 42 de la Constitución de la Provincia de Córdoba para designar como Vocal de Cámara Civil y Comercial y Familia de Villa María a Caivano Juan Carlos, Libreta de Enrolamiento 7.680.241.”

**Sr. Presidente (Olivero).**- En consideración la nominación de Caivano Juan Carlos.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Aprobado.

- 17 -

**LOCALIDAD DE STA. MARÍA DE PUNILLA.  
417º ANIVERSARIO. ADHESIÓN.**

**Sr. Presidente (Olivero).**- Se encuentra reservado en Secretaría, con despacho, el proyecto 933/L/2002, que se dará lectura.

**Sr. Secretario (Farré).**- (Leyendo):

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 00933/L/02  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión al 417º Aniversario de la Fundación de la localidad de Santa María de Punilla, en la Pedanía Rosario, del Departamento Punilla, a conmemorarse el 25 de junio del corriente año.

**Gustavo Castro, Perla Ceballos.**

**FUNDAMENTOS**

La localidad de Santa María de Punilla, se encuentra ubicada a unos cincuenta kilómetros apro-

ximadamente de la Ciudad de Córdoba y cuenta con una población de alrededor de los 7.600 habitantes, los cuales gozan de toda la belleza y encanto del legendario Río Cosquín, el cual atraviesa la localidad.

El Pueblo de Santa María de Punilla, remonta sus orígenes al 25 de junio del año 1585, fecha en que el Capitán Luis Abreu de Albornoz, recibe la Merced Real del Valle de la Buena Vista, actual Santa María de Punilla.

Allá por el año 1641, el Capitán Pedro Bustos de Albornoz, toma posesión de la Merced de su padre, y funda la Estancia del Rosario, y construye en la misma, un Oratorio consagrado a la Santísima Virgen del Rosario.

En 1689 la Estancia del Rosario es heredada por el Capitán Diego Bustos de Albornoz, quien vende parte de la Estancia al Capitán José Palacios y pasa en herencia al hijo de este último el presbítero Esteban Palacios, pero algunas fracciones siguen en propiedad de la Familia Bustos, a todo esto en esta época se cree que desaparece la Capilla y también la imagen.

Con el transcurso del tiempo, corría el año 1811 cuando Don José Modesto Bustos, adquiere la Estancia y recompone la antigua heredad del Rosario, quien luego en 1842 reparte la Estancia entre sus hijos. El casco de la estancia, estaba ubicado en el centro oeste del actual Municipio de Santa María de Punilla, el cual queda en manos de Don José Martín Bustos, uno de sus tres hijos.

A partir de 1870, marca el comienzo de una etapa de progreso en Santa María, ya que se crea la 1ra. Línea de mensajerías (diligencias) entre Córdoba y el Valle, en 1883 se construye el antiguo Dique del Ingeniero Casaffousth, el cual perdura en Santa María.

Hacia 1892 se inaugura la línea ferroviaria entre Córdoba y Cruz del Eje; en 1896 se construye la Capilla San Roque, en el año 1900 se inaugura el 1er. Sanatorio Santa María, el cual 18 años después se convierte en un complejo sanatorial de 13 pabellones, y en el año 1939 se inaugura el Hospital Familia Domingo Funes.

En 1927, se inaugura la Estación Ferroviaria y también se funda la 1ra. Unión Vecinal, la cual fue presidida por el Sr. Blas Berrier, dicha comisión comenzó con la ardua tarea de la apertura de calles y forestación en las primeras dos manzanas que habían sido loteadas allá por 1905, y que estaban ubicadas donde actualmente funciona la escuela "Juan Bautista Azopardo".

La Unión Vecinal, junto a otra comisión pro-Comuna y 85 Vecinos, el 30 de septiembre de 1929, gestiona ante el Ministerio de Gobierno de Córdoba, los trámites para lograr se les acuerde el régimen Comunal, y con fecha 27 de junio de 1930 es creada la Comuna de Santa María de Punilla, y se

le asigna al Ingeniero Juan Ponce la tarea de demarcar el radio municipal, pero este trámite no se concretó. Hacia 1933 se constituye la Empresa Urbanizadora Grande, Berrier y Plate, la que de allí en más fue loteando las diversas fracciones de la Estancia.

Finalmente en 1953 se creó oficialmente la Municipalidad de Santa María de Punilla y en 1963 es aprobado el radio comunal.

Éstos son algunos hitos que dieron origen a esta hermosa localidad, hechos que quedarán en la memoria del Pueblo y que son parte de su historia, la cual lleva impresa los sueños y anhelos de sus pobladores.

Por estos motivos y apoyando a las iniciativas de los Municipios y Comunas, en este tipo de conmemoraciones, es que solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

**Gustavo Castro, Perla Ceballos.**

#### DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 00933/L/02 iniciado por los Legisladores Castro y Perla Ceballos, por el cual adhiere al 417° Aniversario de la Fundación de la Localidad de Santa María de Punilla a conmemorarse el próximo 25 de junio del corriente año, **OS ACONSEJA**, por las razones que en vuestro seno dará el Señor Miembro Informante le prestéis aprobación tal como fuera presentado.

#### DIOS GUARDE A UDS.

**Remedi, Dulla, Ceballos de Carbonetti, Cuello, Alé, Bedano de Accastello, Tais, Acuña, Alvarez**

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra la legisladora Perla Ceballos.

**Sra. Ceballos.**- Señor presidente, en primer término, quiero agradecer a Gustavo Castro que me ha dado el honor de hablar de mi pueblo.

El 25 de Junio Santa María de Punilla cumple 417 años de vida. Esta población que está ubicada, a cincuenta y seis kilómetros de Córdoba, a la vera de la ruta 38, tiene aproximadamente siete mil seiscientos habitantes y goza de un encanto y un paisaje sin igual. Llamada el Valle de la Buena Vista por quienes llegan por primera vez, luego denominada Santa María de Punilla.

Para no hacerlo muy largo por la hora, vamos a reseñar, un poquito de la historia para conocerla:

Decimos que en 1870 marca el camino del progreso de Santa María de Punilla, al crearse la primera línea de mensajería, las diligencias entre Córdoba y el Valle. En 1883, se construye el dique La Higuera, una obra de ingeniería de Cassafousth que realmente concita la atención de turistas de todas partes del mundo. En 1892 se inaugura la línea ferroviaria Córdoba-Cruz del Eje. En 1893 la Iglesia de San Roque, que primitivamente estaba emplazada en el San Roque, donde luego la cubren las aguas y se construye esta nueva Iglesia. En 1900, se inaugura el primer Sanatorio de Santa María. Este Sanatorio albergaba enfermos de tuberculosis, varones y realmente fue el primero en Sudamérica; el orgullo de la parte sudamericana en el adelanto que significaba este hospital. Luego en 1927 surge la Estación de Ferrocarriles, antes era un pequeño andén. En 1930 es creada la comuna. En 1939 se inaugura el Hospital Familia Domingo Funes. En ese entonces albergaba a las enfermas de tuberculosis –me dirijo a las mujeres- y luego se iba a transformar este hospital en un modelo cabecera del Departamento.

En 1953, se creó oficialmente la Municipalidad de Santa María de Punilla y en 1963, recién de aprueba la demarcación del radio comunal, que ya había sido intentado sin éxito en 1930.

Este pueblito, hermoso, está bordeado por el Río Cosquín; tiene un balneario municipal que es uno de los más hermosos del Valle de Punilla. Presenta también, cuando uno entra, como una vista panorámica, la Iglesia del Sagrado Corazón de Jesús y Santa Ana; y decíamos que remonta sus orígenes al 25 de Junio de 1585. Es una de las primeras Mercedes entregadas, luego de Córdoba. Aquí también se realiza la Fiesta Provincial de la Avicultura en donde su pueblo se reúne para festejar y para estrechar lazos, por ser considerada la segunda productora de huevos, a nivel nacional.

Creemos que es importante este pueblo que remonta sus orígenes a tanta cantidad de

años, que ha mantenido su población creciente, aún a pesar de las dificultades del tiempo, que también pasa necesidades como todos los otros y que sin embargo sigue trabajando, confiando y esperando.

Por eso no quería dejar de estar presente esta Legislatura, ya que si lo hiciéramos más tarde sería fuera de tiempo. Hoy esta Legislatura se expresa por considerar su adhesión.

Gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Si no se hace uso de la palabra, en consideración el proyecto 933/L/02.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Aprobado.

- 18 -

**LOCALIDAD DE ALCIRA GIGENA. 91º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.**

**Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión**

**Sr. Presidente (Olivero).**- Se encuentra reservado el proyecto 1002/L/02, que por Secretaría se enunciará.

**Sr. Secretario (Farré).**- (Leyendo):

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 01002/L/02  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito con motivo de la Celebración del 91º Aniversario de la fundación de la Localidad de Alcira (Gigena), la cual se llevará a cabo el día 30 de Junio del corriente año.

**María Chiófalo.**

**FUNDAMENTOS**

La Localidad de Alcira, más conocida con el nombre de su Estación Ferroviaria Gigena, se encuentra ubicada en la Región Sur de la Provincia de Córdoba, en el Departamento Río Cuarto. La misma nació a principios del Siglo pasado, como consecuencia de la obra tesonera de su fundador Don Lutgardis Riveros Gigena.

Don Lutgardis nació en la Ciudad de Córdoba allá por el año 1871 y siendo joven se radicó en la Estancia de Tegua, la cual debe administrar luego del fallecimiento de su padre. La fundación de la actual Localidad de Alcira, finalmente se produce el 30 de Junio de 1911, luego del parcelamiento de los campos pertenecientes a la flia Gigena. Por aquel entonces desafortunadamente fallece una niña llamada Alcira, y como consecuencia de la trágica circunstancia Don Lutgardis en un gesto de hidalguía y solidaridad decide que el pueblo lleve el nombre de la niñita.

Pero, ¿cuál fue el motivo de la fundación de este pueblo?...

Argentina iniciaba un histórico proceso de desarrollo con su brillante generación del 80. Cientos de Inmigrantes poblaron la pampa húmeda y la zona de tegua no podía ser la excepción. Don Lutgardis que realizaba una próspera administración de sus campos, interesó al Gral. Julio A. Roca para la construcción de un ramal ferroviario que comunicara a Alcira con numerosas Localidades, lo que significó el progreso y desarrollo para la flamante Localidad.

Con el paso del tiempo, se comenzaba a vislumbrar el esfuerzo individual y colectivo de los primeros pobladores para lograr un proceso social que sería un factor fundamental en la vida de la Localidad, se concretan la instalación de la usina generadora de energía eléctrica, la fundación del primer club deportivo, la primera cooperadora escolar, y en el año 1925 es reconocida oficialmente como comuna. Es decir, que a poco de su fundación Alcira Gigena se desarrollaba dentro de un contexto espiritual, educacional y de servicios que correspondía a una sociedad progresista.

Finalmente, debo señalar que la Localidad no detuvo su ritmo de crecimiento y progreso, llegando a nuestros días, a contar con 7.000 orgullosos habitantes de su terruño, de sus instituciones y de su gente.

Por toda la argumentación anteriormente expresada, solicito se apruebe el presente proyecto de declaración.

**María Chiófalo.**

**Sr. Presidente (Olivero).**- En consideración el pedido de tratamiento sobre tablas.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Aprobado.

Por no contar con despacho, corresponde constituir a esta Legislatura en estado de comisión.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Aprobado.

Tiene la palabra el señor legislador Francisco Fortuna.

**Sr. Fortuna.**- Gracias, señor presidente. Solicito que se tenga como despacho el que está en Secretaría.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Si no hay oposición se tendrá por despacho los fundamentos del proyecto.

En consideración el despacho constituido en el fundamento del proyecto.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Aprobado.

Corresponde levantar el estado de comisión.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Aprobado.

En consideración el proyecto.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Aprobado.

- 19 -

**CENTRO EDUCATIVO ARZOBISPO  
ESPINOZA. BODAS DE ORO. ADHESIÓN Y  
BENEPLÁCITO.**

**Tratamiento sobre tablas por la Cámara  
constituida en comisión**

**Sr. Presidente (Olivero).**- Se encuentra reservado el proyecto 1003/L/02, que por Secretaría se enunciará.

**Sr. Secretario (Farré).**- (Leyendo):

**PROYECTO DE DECLARACIÓN - 01003/L/02  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito con motivo de la Celebración de las Bodas de Oro correspondiente al Centro Educativo Arzobispo Espinoza, la cual se llevará a cabo el día 23 de Junio del corriente año en la Ciudad de Río Cuarto.

**María Chiófalo.**

**FUNDAMENTOS**

El Centro Educativo Arzobispo Antonio Espinoza (Ex Escuela Nacional 498), comenzó a funcionar en el año 1952 con el esfuerzo de padres, maestras y la invaluable colaboración de toda la comunidad riocuartense. Surgió ante la imperiosa necesidad de brindar Educación Pública a los niños que habitaban en el Barrio Alberdi, el cual constituye uno de los más grandes y antiguos barrios de Río Cuarto.

La matrícula escolar fue creciendo enormemente, circunstancia que generó que el modesto edificio de la Institución se tornara insuficiente, razón por la cual la escuela se trasladó a otro sector del Barrio en el año 1965, donde cumplió su función educadora (tan sacrificada como loable) hasta el año 1994; cuando se trasladó al actual edificio, digno, acogedor y estable tal como se merecen sus alumnos.

La breve reseña sobre la historia del Centro Educativo anteriormente expuesta, evidencia una incontestable conclusión, la Escuela Arzobispo Espinoza fue y será el fruto de una extraordinaria conjunción de incalculables esfuerzos desinteresadamente realizados por numerosos ciudadanos riocuartenses.

Poseo la certeza, de que la celebración de los 50 años de la fundación del Centro Educativo Arzobispo Espinoza, no sólo es esperada con gran entusiasmo y norma expectativa por parte de los Directivos, Docentes, Padres y Alumnos, sino también por toda la ciudad de Río Cuarto, quién ha visto crecer y desarrollarse a una de sus numerosas tradicionales Instituciones.

Por la argumentación expresada con anterioridad, solicito se apruebe el presente proyecto de declaración.

**María Chiófalo.**

**Sr. Presidente (Olivero).**- En consideración el pedido de tratamiento sobre tablas.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Aprobado.

Por no contar con despacho, corresponde constituir a la Legislatura en estado de comisión.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Aprobado.

Tiene la palabra el señor legislador Francisco Fortuna.

**Sr. Fortuna.**- Gracias, señor presidente.

En el mismo sentido que el proyecto anterior, solicito que se tenga como fundamentos del despacho el proyecto que se encuentra en Secretaría.

**Sr. Presidente (Olivero).**- En consideración el despacho constituido por los fundamentos del proyecto.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Aprobado.

Corresponde levantar el estado de comisión.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Aprobado.

En consideración el proyecto.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Aprobado.

- 20 -

**SECRETARIO ASUNTOS  
INSTITUCIONALES, POLÍTICOS Y  
GREMIALES. ESTRATEGIAS ANTE  
SUCESOS DE DICIEMBRE DE 2001. PEDIDO  
DE INFORMES.**

**Moción de tratamiento sobre tablas**

**Sr. Presidente (Olivero).**- Se encuentra reservado el proyecto 1007/L/02, que por Secretaría se enunciará.

**Sr. Secretario (Farré).**- (Leyendo):

- Se lee nota solicitando el tratamiento sobre tablas del proyecto de resolución 01007/L/02.

**Sr. Presidente (Olivero).**- En consideración los fundamentos del pedido de tratamiento sobre tablas del proyecto 1007/L/02.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y rechaza.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Rechazado.

No habiendo más asuntos que tratar, invito al señor legislador Echepare a arriar la Bandera Nacional del mástil del recinto.

- Así se hace.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Queda levantada la sesión.

- Es la hora 21 y 15.

**Carol Fabre - Silvana Sabatini**  
Directores del Cuerpo de Taquígrafos

---

**Herman Olivero**  
Presidente Provisorio

**Eduardo Nieva**  
Secretario Técnico Parlamentario

**José Luis Farre**  
Secretario Legislativo